



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

## **ÁREA ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL**

**Examen de auditoría integral al Programa de agua potable y alcantarillado del  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, provincia  
Imbabura, cantón Otavalo, año 2013**

**TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA**

AUTORA: Nieto Beltrán, Verónica Milena

DIRECTOR: Cervantes Fernández, Luis Arturo

**CENTRO UNIVERSITARIO IBARRA**

**2015**

## APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Magister

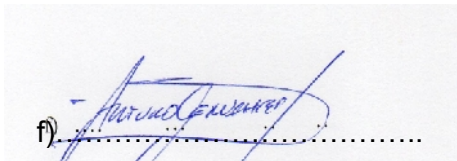
Lupe Beatriz Espejo Jaramillo

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: Examen de auditoría integral al Programa de agua potable y alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, provincia Imbabura, cantón Otavalo, Año 2013, realizado por Verónica Milena Nieto Beltrán; ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Abril de 2015



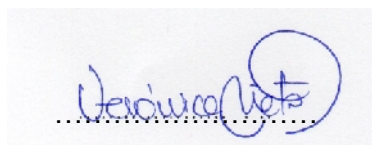
Luis Arturo Cervantes Fernández

C.I.1001290236

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo Verónica Milena Nieto Beltrán declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: Examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, provincia Imbabura, cantón Otavalo, año 2013, de la Titulación Magister en Auditoría Integral, siendo el Mgs. Luis Arturo Cervantes Fernández director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art.88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”



Verónica Milena Nieto Beltrán

C.I. 1002398236

## DEDICATORIA

Después de tantas lágrimas derramadas, tantos consejos escuchados, y las sonrisas y risas que nunca faltan...fuerza de mi inspiración, dedico el presente trabajo a mi amada "Familia", que han sido, son y seguirán siendo el aliento de vida, de mi inquebrantable voluntad.

Sin el apoyo incondicional de mis Padres y hermano, y la paciencia y amor de mi querida hija Doménika, no hubiese sido posible estudiar y concluir mi maestría.

Y a quienes que de manera muy directa siempre estuvieron junto a mí con sus consejos, su ayuda y sus palabras de aliento son parte de mi sueño alcanzado.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Dios por guiarme y ser mi fuerza espiritual, y no dejarme caer en los momentos difíciles.

A ti mi amor mi hija Doménika, que a pesar de ser pequeñita me has brindado comprensión, por tantos momentos que no hemos podido compartir, a ti te debo este esfuerzo que juntas lo hemos alcanzado.

A mis Padres por darme la vida, por ser mi ejemplo a seguir, por ser quienes me han respaldado siempre y quienes siempre me dan aliento para continuar.

A mi querido Director de tesis Mgs. Luis Arturo Cervantes Fernández, por su paciencia, sus consejos, por transmitirme sus conocimientos, por dedicarme y sacrificar su tiempo, y sobre todo el apoyo incondicional, por su exigencia para la culminación de esta investigación mi más sinceros agradecimiento por ser parte de este sueño hecho realidad.

Al señor Alcalde Gustavo Pareja Cisneros y su equipo de trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo por darme la oportunidad de realizar mi trabajo de investigación y su colaboración, sin su ayuda no hubiese sido posible lograr esta investigación.

Y al amor infinito que forma parte mi vida que me da la fuerza y no me dejo derrumbarme, y a todos quienes de una u otra manera siempre estuvieron ahí con palabras sinceras, les agradezco de corazón.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	I
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA	II
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE DE CONTENIDOS	VI
RESUMEN EJECUTIVO	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I	5
INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Descripción del estudio y justificación.....	6
1.2. Objetivo y resultados esperados.....	12
1.2.1. Objetivo general.....	12
1.2.2. Objetivos específicos.....	12
1.2.3. Resultados esperados.....	13
1.3. Presentación de la memoria.....	14
1.4. Hipótesis de trabajo.....	19
CAPITULO II	20
MARCO TEÓRICO	20
2.1. Marco conceptual de la auditoría integral.....	21
2.1.1. Definición de auditoría integral.....	21
2.1.2. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.....	22
2.1.3. Objetivos de la auditoría integral.....	23
2.1.4. Importancia y contenidos del informe de aseguramiento.....	23
2.1.5. Objetivos de un servicio de aseguramiento.....	24
2.1.6. Elementos de un servicio de aseguramiento.....	25
2.1.7. Contenido de informe de auditoría integral.....	26
2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.....	28
2.2.1. Definición de auditoría financiera.....	28

2.2.1.1.	<i>Relación del objetivo de auditoría financiera con las afirmaciones.</i>	29
2.2.1.2.	<i>Normas y principios de contabilidad gubernamental.</i>	32
2.2.2.	Auditoría de control interno	36
2.2.2.1.	<i>Definición de auditoría de control interno.</i>	36
2.2.2.2.	<i>Componentes del informe COSO I.</i>	37
2.2.3.	Auditoría de cumplimiento	39
2.2.3.2.	<i>Componentes.</i>	40
2.2.3.3.	<i>Criterios.</i>	40
2.2.3.4.	<i>Elementos principales de la auditoría de cumplimiento.</i>	42
2.2.3.5.	<i>Alcance de la auditoría de cumplimiento.</i>	44
2.2.4.	Auditoría de gestión	44
2.2.4.1.	<i>Definición de auditoría de gestión.</i>	44
2.2.4.2.	<i>Objetivos.</i>	45
2.2.4.3.	<i>Alcance y enfoque del trabajo.</i>	45
2.2.4.4.	<i>Afirmaciones a evaluarse.</i>	46
2.2.4.5.	<i>Indicadores de Gestión.</i>	48
2.3.	Proceso de la auditoría integral	50
2.3.1.	Planeación	52
2.3.1.1.	<i>Diagnóstico general.</i>	53
2.3.1.2.	<i>Planificación.</i>	54
2.3.1.3.	<i>Ejecución del trabajo.</i>	59
2.3.1.4.	<i>Comunicación de resultados.</i>	61
2.3.1.5.	<i>Monitoreo.</i>	62
CAPITULO III		63
ANÁLISIS DE LA EMPRESA		63
3.1.	Introducción: Antecedentes de la organización	64
3.1.1.	Misión	65
3.1.2.	Visión	65
3.1.3.	Plan de desarrollo territorial	65
3.1.4.	Organigrama funcional	68
3.2.	Cadena de valor	71
3.2.1.	Procesos gobernantes	71
3.2.2.	Procesos agregadores de valor	71

3.2.3. Procesos habilitantes de asesoría y apoyo.....	72
3.2.4. Matriz insumo-proceso-producto de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo.....	73
3.2.4.1. <i>Matriz insumo-proceso-producto - Costeo del servicio de agua potable.....</i>	<i>74</i>
3.2.4.2. <i>Matriz insumo-proceso-producto - Costeo servicio de alcantarillado.....</i>	<i>75</i>
3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral al Programa de agua potable y alcantarillado. ....	76
CAPÍTULO IV	79
INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL .....	79
4.1. Dictamen de la auditoría integral.....	80
4.2. Notas Aclaratorias.....	83
4.3. Indicadores. ....	85
4.4. Resultados de la Auditoría .....	88
CAPÍTULO V	130
DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS	130
5.1. Hipótesis General .....	131
5.2. Hipótesis específica .....	131
5.3. Variables analizadas .....	131
CONCLUSIONES	132
RECOMENDACIONES	134
BIBLIOGRAFÍA	135
ANEXOS	137



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Valor presupuesto de ingresos del Gobierno Descentralizado Municipio de Otavalo, año 2013	10
Tabla 2. Valor presupuestado Programa de agua potable y alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Otavalo, año 2013	10
Tabla 3. Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integra	13
Tabla 4. Fases de la auditoría Integral	51
Tabla 5. Saldo en caja de bancos del Programa de agua potable y alcantarillado	83
Tabla 6. Cuentas por cobrar del Programa de agua potable y alcantarillado	85
Tabla 7. Presupuesto de ingresos del GAD Municipal de Otavalo, año 2013	97
Tabla 8. Presupuesto del Programa de agua potable y alcantarillado	97
Tabla 9. Conciliación	103
Tabla 10. Conciliación Diferencias saldo contable y sistemas informáticos	105
Tabla 11. Saldos de cuentas por cobrar de cartera vencida	108
Tabla 12. Reforma al PAC	112
Tabla 13. Evaluación y Seguimiento al Plan Operativo Anual	114
Tabla 14. Presupuesto de Ingresos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado no Ejecutado	120
Tabla 15. Macro medición y Micro medición	122
Tabla 16. Análisis de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual	124
Tabla 17. Análisis de seguimiento y evaluación de meta programada	126
Tabla 18. Alcantarillado y tratamiento de aguas servidas parcialmente cumplidas	128

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Componentes COSO I	38
Figura 2. Proceso de la auditoría integral	50
Figura 3. Planificación de la auditoría integral	54
Figura 4. Control interno	58
Figura 5. Orgánico estructural de la municipalidad	70
Figura 6. Cadena de valor	73
Figura 7. Insumo- proceso- producto servicio de agua potable	74
Figura 8. Insumo- proceso- producto servicio de alcantarillado	75
Figura 9. Presupuesto ejecutado del Programa de agua potable y alcantarillado	116
Figura 10. Presupuesto ejecutado del servicio de agua potable	117
Figura 11. Presupuesto ejecutado del servicio de alcantarillado	118

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo está encaminado a la realización de un Examen de Auditoría Integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, lo que permitirá evaluar las actividades administrativas, financieras y operativas del año 2013, a través de la evidencia documentada, relativa a la información financiera, la estructura del sistema de control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y ordenanzas que la regulan; y, al logro de las metas y objetivos propuestos, en relación a:

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad de las Cuentas por Cobrar que constan en los estados financieros.
  - Determinar si las operaciones administrativas, financieras y operativas, se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.
  - Verificar si el Programa de Agua Potable y Alcantarillado, realizó sus actividades de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos y si las funciones se ejecutaron de manera eficiente, efectiva y económica.
- a) Evaluar el sistema de control interno, para determinar si funciona efectivamente para la consecución de los objetivos del programa.

**Palabras claves:** Control, evaluación y aseguramiento

## **ABSTRACT**

This work is aimed at the realization of an exhaustive Test Audit Program Water and Sewerage, Municipal Decentralized Autonomous Government of Otavalo, which will assess the administrative, financial and operational activities in 2013, through the evidence documented on the financial information, the structure of the system of internal control, compliance with laws, regulations and ordinances that regulate; and at achieving the goals and objectives in relation to:

- To express an opinion on the reasonableness of the Accounts Receivable contained in the financial statements.
- Determine whether administrative, financial and operational transactions were made in accordance with the laws, regulations and statutory regulations.
- Check if the Program Water and Sewerage, conducted its activities in an orderly manner in achieving the goals and objectives and whether the functions are executed efficiently, effectively and economically.
- Evaluate the internal control system to determine whether it works effectively to achieve program objectives.

**Keywords:** Monitoring, evaluation and assurance

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se relaciona con un examen de Auditoría Integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, provincia Imbabura, cantón Otavalo, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013

El trabajo de tesis presentado como finalización de la maestría en Auditoría Integral, considera que las acciones de control con enfoques financieros, de gestión o de cumplimiento, realizadas en forma integral, permitirán garantizar acciones de mejoramiento eficaces, como un servicio de aseguramiento a la alta dirección, en virtud, del análisis integral de las operaciones administrativas, financieras y operativas de las empresas públicas y privadas en el país; estas son las razones más importante por las que se llevó a cabo la presente investigación, la misma que se describe a continuación de conformidad, a lo que desarrollo en cada uno de los capítulos:

El capítulo I, tiene relación sobre el Diagnóstico Situacional de la entidad, en el cual se realiza una descripción histórica de la base legal de la entidad, una Justificación de trabajo a desarrollarse, Misión, Visión, Objetivos de la entidad, Monto de los recursos presupuestados, Objetivos de la Auditoría Integral y Resultados esperados. Es menester señalar, que la importancia relevante de la implementación de la auditoría integral en el Ecuador, se constituiría en una alternativa de control más eficaz, para todas las entidades y organismos públicos o privados, especialmente con la actual Constitución de derechos del Buen Vivir, que exige el cumplimiento de las disposiciones legales en todos los ámbitos.

El capítulo II, describe ampliamente el marco teórico, marco conceptual, diseño teórico sobre la estructura de la investigación, los Servicios de Aseguramiento, importancia y contenido del Informe de Aseguramiento; descripción conceptual de los riesgos; criterios principales de las Auditorías de Control Interno, Financiera, Cumplimiento y Gestión, componentes de la Auditoría Integral; y, un enfoque amplio e integral del proceso de Auditoría, que nos permite sustentar el trabajo de investigación realizado.

En el capítulo III, se realiza un análisis de la organización o entidad, en la cual incluye los antecedentes de la organización, la misión, visión, estructura orgánica y funcional por procesos; conocimiento de los Procesos gobernantes; Procesos básicos o agregadores de valor; Procesos habilitantes o de Apoyo; y de la Cadena de Valor; además, se determina la importancia de realizar un examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, en el que se incluyen los justificativos con respecto a su relevancia, problemas frecuentes y su impacto en la empresa.

En el capítulo IV, luego de haber cumplido todo el proceso de la auditoría y la evaluación de cada uno de los componentes de la Auditoría Integral que lo integran: Control Interno, Financiera, Cumplimiento y Gestión, se presenta el producto que es informe de Examen de Auditoría Integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

En el capítulo V, se establecen las conclusiones más importantes relacionadas con el trabajo de investigación, sobre: importancia y beneficios de la auditoría integral; viabilidad práctica de la auditoría integral; experiencias favorables de la auditoría integral; generación de acciones correctivas; y, problemas en la ejecución del examen de auditoría integral; en cuanto a las Recomendaciones más importantes se relacionan con: proyección de la auditoría integral; sugerencias para mejorar su viabilidad; y, necesidad de personal multidisciplinario.

**CAPITULO I**  
**INTRODUCCIÓN**

## **1.1. Descripción del estudio y justificación.**

El Municipio de Otavalo, fue creado mediante Decreto Legislativo, según consta en el Registro Auténtico del 25 de junio de 1824. Mediante Registro Oficial 303, de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, el mismo que establece las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Mediante Ordenanza de 15 de agosto de 2011, con Resolución No. 100, cambió su denominación de Gobierno Municipal del Cantón Otavalo, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo es una institución con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, está integrada por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

De conformidad a la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 12, indica lo siguiente:

“... El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida...”.

Además, el artículo 315 en la parte pertinente establece:

“... El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas...”.



El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tienen como uno de sus objetivos el conservar y manejar sustentable y sosteniblemente los recursos: agua, suelo, aire, biodiversidad y agro biodiversidad y el patrimonio natural, realizar la prevención y mitigación de la contaminación ambiental y riesgos naturales.

De conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, se establece que una de las competencias de los GAD Municipales es:

“... Competencias exclusivas: d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales...”.

En el artículo 128 del COOTAD, indica lo siguiente:

“... Todas las competencias se gestionarán como un sistemas integral que articule los distintos niveles de gobierno...”.

En el artículo 137 del COOTAD, en la parte pertinente menciona:

“... Los GAD planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable... Los precios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control...”.

En el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador indica lo siguiente:

“... La administración pública constituyen un servicio de eficiencia, eficacia, calidad...”.

En el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal – “Plan de Vida de Otavalo”, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo establecieron como objetivos estratégicos los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de la población del cantón Otavalo, en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal “Plan de Vida de Otavalo”, a través del desarrollo de las fortalezas de la ciudadanía mediante la aplicación de una política participativa;
- Cumplir la gestión institucional acorde a los lineamientos y consideraciones estipuladas en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Otavalo.
- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Coordinar con otras entidades, el desarrollo de mejoramiento de la cultura, de la educación y asistencia social.
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el cantón, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
- Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.

- Capacitar al talento humano, apunte al incremento de la profesionalización de la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con aporte de la comunidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, según el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, aprobado mediante ordenanza de 19 de junio de 2012, mantiene la siguiente estructura organizativa:

<b>Proceso gobernante:</b>	Concejo Municipal-Comisiones Alcalde
<b>Proceso habilitante asesoría:</b>	Coordinación General Institucional Secretaría General Asesoría Jurídica Auditoría Interna
<b>Proceso habilitantes de apoyo:</b>	Dirección Administrativa y Coordinación Institucional Dirección Financiera Dirección de Control
<b>Proceso agregadores de valor:</b>	Dirección de Infraestructura Dirección de Planificación Urbanística y Arquitectónica Tránsito y Transporte Dirección de Agua Potable y Alcantarillado <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua Potable</li> <li>- Alcantarillado</li> <li>- Comercialización y Atención al Cliente</li> </ul> Dirección de Planeación Estratégica y Ciudadana Dirección de Higiene y Gestión Ambiental Dirección de Promoción Social y Patrimonio Dirección de Desarrollo Económico Local Dirección de Participación Ciudadana

El presupuesto para el año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo es:

Tabla 1. Valor presupuesto de ingresos del Gobierno descentralizado Municipio de Otavalo, año 2013.

<b>Denominación</b>	<b>V/ Presupuestado</b>
Ingresos corrientes	8 387 694,87
Ingresos capital	17 185 492,44
Ingresos financiamiento	12 154 203,55
<b>Total</b>	<b>37 727 390,86</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2013  
Elaborado por: La autora

Tabla 2. Valor presupuestado programa de Agua potable y alcantarillado del GADM de Otavalo año 2013.

<b>Denominación</b>	<b>V/ Presupuestado</b>
Ingresos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado	1 343 000,00
Gastos Programa de Agua Potable y Alcantarillado	8 809 643,66

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2013.  
Elaborado por: La autora

Es importante señalar que el programa de Agua Potable y Alcantarillado representa presupuestariamente el 25% del presupuesto total del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo.

La gestión integral de los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado, actualmente es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo y en la zona rural

algunos sistemas son manejados por Juntas de Agua y Alcantarillado de las parroquias; la provisión de estos servicios básicos como recursos estratégico y su gestión podría mejorarse a través de la creación de una Empresa Pública con la finalidad de estructurar un equipo técnico, operativo, administrativo y de atención al público dedicado 100% a planificar, supervisar y ejecutar estudios y proyectos, operar y mantener sistemas existentes, comercializar y administrar de manera efectiva el recurso hídrico, atender las necesidades de la población respecto a la dotación de agua potable y la provisión de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, contando con la infraestructura básica adecuada para lograr un servicio eficiente, de calidad y con amplia cobertura en el Cantón Otavalo, según la actual Administración.

Con estos antecedentes y de conformidad a la autorización de la máxima autoridad el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, es de importancia relativa y cualitativa realizar un Examen de Auditoría Integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, que permita determinar si la Unidad Administrativa responsable de estas actividades, cumple con sus funciones específicas de atender con el servicio a la colectividad de forma eficiente.

Al respecto, de conformidad con la información preliminar obtenida en la entidad, se determinó que existen indicadores que no son muy satisfactorios como los siguientes: de cobertura del servicio, población atendida sector urbano 67 937 habitantes; versus población total 111 621 habitantes; corresponde una cobertura de 60,86% de la población; en relación al sector rural la población atendida es de 14 615 habitantes, de un total de población de 57 210 habitantes, que corresponde una cobertura de 25,54%; en tal virtud, es necesario establecer si la cadena de valor está constituido como un proceso eficiente del servicio al cliente, y en qué medida tiene relación de impacto positivo directo en la misión institucional; esta condición se evaluará a través del examen de auditoria para determinar las debilidades y deficiencias en la gestión institucional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, ante la imperiosa necesidad desconcentrar estas competencias, y mejorar con un enfoque de gestión moderna de la organización, busca estructurar una administración eficiente que le permita desarrollar sus actividades bajo estándares de calidad y mejorar sus procesos que potencien los recursos y logre la satisfacción del cliente.

Al momento de realizar un Examen de Auditoría Integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, se obtendrá beneficios internos institucionales, por cuanto con el informe de Auditoría Integral, se logrará determinar las debilidades y en base a las recomendaciones optimizar los procesos de la nueva Empresa, para darle consistencia a sus operaciones, mejorar los sistemas de información de la documentación, incrementar la eficiencia y la productividad operacional, tendrá una cultura enfocada hacia el mejoramiento continuo, que le permiten asegurar la satisfacción del cliente.

En el Examen de Auditoria Integral, como parte del proceso de aseguramiento y asesoramiento, permitirá verificar cumplimientos de la misión, objetivos e indicadores, y por lo tanto controlar los procesos y mejorarlos continuamente.

El examen de Auditoria Integral permitirá a la Alta Dirección, tomar en cuenta las recomendaciones para mejorar los procesos, evitar desperdicios lo cual implicaría reducción de costos, que es lo que toda organización persigue, en beneficio institucional.

## **1.2. Objetivo y resultados esperados.**

### **1.2.1. Objetivo general.**

Realizar un examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, por el año 2013.

### **1.2.2. Objetivos específicos.**

- Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, por el año 2013.

- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del Programa de Agua Potable y Alcantarillado.
- Generar el informe de examen integral y las pertinentes acciones correctivas.

### 1.2.3. Resultados esperados.

Tabla 3. Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral.

<b>Fases de la auditoría</b>	<b>Resultados</b>	<b>Porcentaje de tiempo utilizado</b>
<b>Planificación</b>		<b>30%</b>
Planificación Preliminar	Memorando de Planificación Preliminar y enfoque de la auditoría.	10%
Planificación Específica	Memorando de Evaluación de Control Interno Matriz de riesgo Programa de Auditoría Plan de Muestreo	20%
<b>Ejecución</b>	Aplicación de Programas Obtención de evidencia Papeles de trabajo Desarrollo de los hallazgos	<b>60%</b>
<b>Informe</b>	Comunicaciones Provisionales de resultados Redacción de Informe	<b>5%</b>
<b>Seguimiento y monitoreo</b>	Plan de Implementación de recomendaciones	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Fuente: Manual de auditoría financiera y Manual de auditoría de gestión de la Contraloría General del Estado  
Elaborado por: La autora

Como resultado del examen especial se emitirá el informe que contendrá: comentarios y recomendaciones.

El informe estará estructurado de la siguiente manera:

Carátula; Índice; Siglas Utilizadas; Carta Dictamen; Capítulo I. Información Introdutoria; Capítulo II. Resultados del examen, Anexos y otros documentos.

### **1.3. Presentación de la memoria.**

Memoria Técnica del Proyecto Auditoria Integral al Programa de agua potable y alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Otavalo, Año 2013

**Organismo solicitante:**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo

**Título del proyecto:**

Examen de Auditoria Integral al Programa de agua potable y alcantarillado, Año 2013

**Maestrante responsable:**

Ing. CPA. Verónica Milena Nieto Beltrán

#### **A. Descripción del proceso de la auditoría integral**

##### **➤ Planificación Preliminar**

La planificación del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes y a los problemas potenciales del examen, evaluar el nivel de riesgo y programar la obtención de evidencia necesaria aplicando criterios de materialidad, economía, objetividad y oportunidad.

Al planificar el trabajo de auditoría se tendrá en cuenta, la finalidad del examen, el informe a emitir, las características del ente sujeto a control y las circunstancias particulares del caso.



### ➤ **Planificación Específica**

Se basa en la información obtenida en la planificación preliminar, que será complementada con la definición de procedimientos sustantivos a ser aplicados en la ejecución de la auditoría.

La planificación de la auditoría incluirá la evaluación de los resultados de la gestión de la entidad a examinar con relación a los objetivos, metas y programas previstos. La evaluación del control interno es obligatoria para obtener información complementaria, evaluar y calificar los riesgos así como seleccionar los procedimientos que se aplicarán.

### ➤ **Ejecución**

Para cada auditoría gubernamental y examen especial se prepararán programas específicos que incluyan objetivos, alcance de la muestra, procedimientos de auditoría detallados que deben referirse a las técnicas de auditoría específicas que se aplicarán, así como el personal encargado de su desarrollo.

En la ejecución de la auditoría gubernamental se evaluará el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables al desarrollo de las actividades de gestión, financieras y de apoyo de los entes públicos.

El Auditor gubernamental obtendrá una comprensión general del marco de referencia legal y regulador aplicable a la entidad, que puedan tener un efecto sobre las operaciones a examinar. En el desarrollo de la auditoría gubernamental, la evaluación del cumplimiento de las leyes y reglamentos es de fundamental importancia debido a que los organismos, programas, servicios, actividades y funciones gubernamentales se rigen generalmente por leyes, ordenanzas, decretos y están sujetas a disposiciones legales y reglamentarias específicas.

### ➤ **Informe.**

El informe señalará los casos significativos identificados como el incumplimiento de leyes y reglamentos, incluyendo de ser posible, el pronunciamiento y opinión de los funcionarios

responsables del ente, programa o actividad objeto de la auditoría, manifestadas con relación a los resultados comunicados y a las medidas correctivas aplicadas por la administración durante el proceso de la auditoría. Los comentarios, conclusiones y recomendaciones se organizarán y se presentarán en orden de importancia de manera objetiva.

➤ **Seguimiento y Monitoreo**

La auditoría gubernamental no será completa si no se concretan y materializan las recomendaciones en beneficio de la entidad, es decir el informe de auditoría generará valor agregado. La labor del auditor no termina con la entrega del informe de auditoría, en el que incluya el detalle de las deficiencias existentes, adicionalmente proporcionará soluciones a (valor agregado) a través de las recomendaciones y colaborará con la entidad auditada para proceder a su inmediata implantación. Durante el proceso de una auditoría y examen especial, se formulará una matriz de recomendaciones que serán discutidas con los funcionarios responsables de su cumplimiento y las autoridades de la entidad, para determinar su grado de aplicación, el tiempo y recursos necesarios.

**B. Objetivo general y específico de la auditoría integral.**

➤ **Objetivo general.**

Realizar un examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, por el año 2013.

➤ **Objetivos específicos:**

- Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, por el año 2013.

- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del Programa de Agua Potable y Alcantarillado.
- Generar el informe de examen integral y las pertinentes acciones correctivas.

### **C. Justificación del proyecto.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, se creó mediante Decreto Legislativo, según consta en el Registro Auténtico del 25 de junio de 1824. Mediante Registro Oficial 303, de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, el mismo que establece las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Mediante Ordenanza de 15 de agosto de 2011, con Resolución No. 100, cambió su denominación de Gobierno Municipal del Cantón Otavalo, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo; entre los fines que persigue de conformidad con el literal c) del artículo 55 Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, es prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; sin embargo, como parte de la estructura organizativa cuenta con la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, unidad administrativa que tiene la responsabilidad del cumplimiento de lo establecido en la disposición legal referida, es decir, su principal actividad es planificar, ejecutar y evaluar el Programa de Agua Potable y Alcantarillado.

La limitada cobertura de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, el crecimiento de la población, de zonas pobladas, de barrios, asentamientos, ciudadelas, entre otros; no ha permitido la atención eficiente, debido a que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, no ha tenido la capacidad administrativa, técnica y operativa para solventar estas debilidades, por lo que ahora es inevitable la creación de una empresa pública que permita alcanzar un mayor posicionamiento en la cobertura del servicio; y, además tener la fortaleza de obtener mayor independencia en la toma de decisiones; en tal virtud, en forma previa a la conformación de la nueva empresa, las autoridades han visto la necesidad que se realice un examen de auditoría

integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, con la finalidad de que se evalué la gestión de la Dirección, con fines transferencia de las competencias a la Empresa.

La ejecución de un examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD de Otavalo, es una necesidad institucional, antes de transferir estas competencia a la nueva empresa pública que se va a crear, para el cumplimiento de los objetivos relacionados con el mejoramiento de la dotación de agua potable y alcantarillado para la ciudadanía.

La importancia y beneficio del examen de auditoría integral, permitirá conocer las principales deficiencias el al ámbito administrativo, financiero y operativo, del Programa de Agua Potable y Alcantarillado, lo que permitirá a la alta dirección, tomar las decisiones más adecuadas, y cumplir de mejorar manera una de las principales competencias importante de los GADs, que está relacionada con los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, que constituyen el valor agregado de los productos y servicios de las empresas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, ante la imperiosa necesidad desconcentrar estas competencias, y mejorar con un enfoque de gestión moderna de la organización, busca estructurar una administración eficiente que le permita desarrollar sus actividades bajo estándares de calidad y mejorar sus procesos, potencie los recursos y logre la satisfacción del cliente.

#### **D. Otras unidades administrativas involucradas en apoyo del proyecto**

**Dirección Financiera:** Contabilidad  
Presupuesto  
Tesorería  
Rentas

**Dirección Administrativa:** Contratación Pública

## **E. Producto a obtenerse.**

Como resultado del examen especial se emitirá el borrador de informe que contendrá: comentarios y recomendaciones.

El informe estará estructurado de la siguiente manera:

Carátula; Índice; Siglas Utilizadas; Carta de Envío; Capítulo I. Información Introdutoria; Capítulo II. Resultados del examen, Anexos y otros documentos determinados en el Acuerdo 026.

Elaborado por: Ing. Verónica Milena Nieto Beltrán

AUDITOR JEFE DE EQUIPO (MAESTRANTE)

Supervisado por: Eco. Luis Arturo Cervantes Fernández

DIRECTOR DE TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

### **1.4. Hipótesis de trabajo.**

El examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, permitirá obtener una evaluación completa de los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento y de gestión y generará un informe de aseguramiento que soporte de manera adecuada las decisiones gerenciales y proporcione acciones de mejoramiento para el programa.

**CAPITULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Marco conceptual de la auditoría integral.**

### **2.1.1. Definición de auditoría integral.**

Martínez, Jaime Díaz el autor es Contador Público Certificado, así como integrante de la Comisión de Apoyo al Ejercicio Independiente del Colegio de Contadores Públicos de México, (CCPM). Artículo de curso de auditoría integral de la Contraloría General del Estado indica:

La Auditoría Integral es un proceso único de evaluación, en el que participan especialistas de diversas disciplinas, de tal modo que la variedad de técnicas que se pueden aplicar es muy amplia.

Además, la propia naturaleza fomenta la creatividad e innovación de los auditores integrales, lo que a su vez promueve la generación de múltiples ideas y enfoques que pueden ser aplicados.

Se define como la evaluación multidisciplinaria, independiente y con enfoque de sistemas, del grado y forma de cumplimiento de los objetivos de una organización, de la relación con su entorno, así como de sus operaciones, con el objeto de proponer alternativas para el logro más adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos

Por lo que la Auditoría Integral permite ampliar los juicios sobre la actuación de la organización, más allá de los resultados que se obtienen con el enfoque tradicional de la auditoría.

Mediante la Auditoría Integral se hace posible matizar, ampliar o justificar, abarcando aspectos diferentes, y en ocasiones complejos, algunos de los resultados previamente obtenidos.

La Auditoría Integral es un proceso sistemático que evalúa los estados financieros permitiendo emitir un dictamen, además se debe incluir conclusiones de la evaluación

del Control Interno, el Cumplimiento de las leyes y reglamentos; y la evaluación del desempeño de la administración.

Blanco Luna (2012), señala que:

Existe una demanda creciente por información sobre un amplio rango de temas, para suplir las necesidades de los tomadores de decisiones, muchas de las cuales no están sometidas a pruebas objetivas e independientes que aumenten su credibilidad. Hasta hoy, los contadores públicos han estado más estrechamente vinculados con la auditoría y servicios relacionados con información financiera y aunque dentro de estos servicios deban revisar otra clase de información distinta de la información financiera lo hacen con un alcance menor que no le permite incluirla dentro de su opinión o dictamen. (p.xiii)

#### **2.1.2. Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.**

Blanco Luna (2012), manifiesta que:

La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un período determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación. (p.4)

Subía Guerra (2012), manifiesta que:

“Examen y evaluación de la planeación, organización, control interno operativo, control interno contable y mejoramiento administrativo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a un área o programa”. (p.16)



### **2.1.3. Objetivos de la auditoría integral.**

Blanco Luna (2009), manifiesta que:

Los objetivos de una auditoría integral ejecutada por un contador público independiente son:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros objetos de examen, están preparados en todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables.
- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables.
- Si la entidad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos.
- Evaluar el sistema el control interno global del control interno para determinar si funciona efectivamente para la consecución de los siguientes objetivos básicos:
  - Efectividad y eficiencia de las operaciones
  - Confiabilidad en la información financiera
  - Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicaciones. (p.4)

### **2.1.4. Importancia y contenidos del informe de aseguramiento.**

La Norma Internacional sobre Servicios de Aseguramiento tiene tres propósitos:

- a. Describir los objetivos y los elementos de los servicios de aseguramiento que tienen la intención de proveer niveles de aseguramiento ya sean altos o moderados;

- b. Establecer estándares para y proveer orientación dirigida a los contadores profesionales en práctica pública en relación con el desempeño de los contratos que tienen la intención de proveer un nivel alto de aseguramiento; y,
- c. Actuar como una estructura conceptual para el desarrollo por parte de IAASB de estándares específicos para tipos particulares de servicios de aseguramiento. (p.2)

Beasley (2007), manifiesta que:

Los servicios de aseguramiento son servicios profesionales independientes que mejoran la calidad de la información para los que toman las decisiones. Dichos servicios son valorados porque el proveedor del servicio es independiente y se sabe que no tiene tendencias con respecto a la información examinada. Los individuos responsables de la toma de decisiones de negocio contratan los servicios de aseguramiento para ayudar e mejorar la confiabilidad y relevancia de la información que utilizan como base de sus decisiones. (p.8)

#### **2.1.5. Objetivos de un servicio de aseguramiento.**

Blanco Luna, Yanel (2009) señala que:

De acuerdo con la Norma Internacional, el objetivo de un servicio de aseguramiento es el permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión.

Los servicios de aseguramiento realizados por contadores profesionales pretenden incrementar la credibilidad de la información acerca de un asunto determinado, mediante la evaluación de si el tema en cuestión está de conformidad, en todos los aspectos importantes con criterios adecuados, mejorando, de esta manera, la probabilidad de que

la información va a estar de acuerdo con las necesidades del supuesto usuario o destinatarios de la misma.

A este respecto, el nivel de confiabilidad suministrado por la conclusión del contador profesional transmite el grado de confianza que el supuesto destinatario puede depositar en la credibilidad del asunto de que se trate. (p.2)

La finalidad de los servicios de aseguramiento es incrementar la credibilidad de la información en un determinado tema.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (2001), señala que:

Existe una amplia serie de servicios de aseguramiento que incluye cualquiera de las combinaciones siguientes:

- Contratos para informar acerca de un amplio espectro de asuntos que comprenden tanto información financiera como no financiera.
- Contratos que pretenden suministrar niveles elevados o moderados de confiabilidad.
- Contratos de atestación y presentación directa de informes.
- Contratos sobre información tanto interna como externa
- Contrato tanto en el sector público como privado (p.54)

#### **2.1.6. Elementos de un servicio de aseguramiento.**

Blanco Luna (2012), señala que:

De acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría para que un contrato determinado constituya un servicio de aseguramiento se requerirá que contenga todos y cada uno de los siguientes elementos:

- Una relación tripartita: un contador profesional, una parte responsable; y, un supuesto destinatario de la información.

- Un tema o asunto determinado: criterios confiables, un proceso de contratación; y, una conclusión (p.3).

### **2.1.7. Contenido de informe de auditoría integral.**

Blanco Luna (2009), señala que:

La culminación de la auditoría integral es un informe final con su dictamen u opinión y conclusiones sobre: los estados financieros básicos, lo adecuado del control interno, el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias; la gestión de los administradores; y la concordancia entre la información adicional presentada por los administradores, si la hubiere.

El informe de un servicio de aseguramiento de acuerdo con la norma internacional debe incluir:

- **Título:** ayuda a identificar la naturaleza del servicio de aseguramiento, la naturaleza del informe y para distinguir el informe del profesional en ejercicio de otros informes emitidos por otros tales como aquellos que no tienen que atenerse a los mismos requerimientos éticos del profesional en ejercicio;
- **Un destinatario:** identifica la parte o partes a quienes está dirigido el informe;
- **Una descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto:** la descripción incluye el objetivo del contrato, la materia sujeto, y (cuando es apropiado) el período de tiempo cubierto;
- **Una declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional en ejercicio:** esto le informa a los lectores que la parte responsable es responsable de la materia sujeto y que el rol del profesional en ejercicio es expresar una conclusión sobre la materia sujeto;

- **Cuando el informe tiene un propósito restringido la identificación de las partes para quienes está restringido el informe y el propósito para el cual fue preparado:** si bien el profesional en ejercicio no puede controlar la distribución del informe , éste informará a los lectores sobre la parte o partes para quienes está restringido el informe y para qué propósito, y provee una advertencia para otros lectores diferentes de los identificados respecto de que el informe está destinado solamente para los propósitos especificados;
- **Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato:** cuando un profesional en ejercicio desempeña un contrato para el cual existen estándares específicos, el informe identifica estos estándares específicos. Cuando no existen estándares específicos, el informe señala que el contrato fue desempeñado de acuerdo con este estándar. El informe incluye una descripción del proceso del contrato e identifica la naturaleza y la extensión de los procesos aplicados;
- **Identificación del criterio:** El informe identifica el criterio contra el cual fue evaluada o medida la materia sujeto de manera tal que los lectores puedan entender las bases para las conclusiones del profesional en ejercicio. El criterio puede ya sea ser descrito en el informe del profesional en ejercicio o simplemente ser referenciado si existe una aserción preparada por la parte responsable o existe en una fuente fácilmente accesible. La revelación de la fuente del criterio y de sí existe o no el criterio generalmente aceptado con el contexto del propósito del contrato y la naturaleza de la materia sujeto es importante para el entendimiento de las conclusiones expresadas;
- **La conclusión del auditor, incluyendo cualesquiera reservas o negociaciones de conclusión:** el informe informa a los usuarios de la conclusión del profesional en ejercicio sobre la materia sujeto evaluada contra el criterio y transmite un nivel alto de aseguramiento expresado en la forma de una opinión, el informe contiene una descripción clara de todas las razones para ello;

- **Fecha del informe:** La fecha informa a los usuarios que el profesional en ejercicio ha considerado el efecto sobre la material sujeto de los eventos materiales por los cuales el profesional en ejercicio es consiente a esa fecha; y,
- **El nombre de la firma o del auditor y el lugar de emisión del informe:** el nombre informa a los lectores sobre el individuo o la firma que asume la responsabilidad por el contrato

El auditor puede extender el informe para incluir otra información y otras explicaciones que no se entienden como reservas. Otros ejemplos incluyen hallazgos relacionados con aspectos particulares del trabajo y recomendaciones del auditor. No se debe redactar información adicional de manera que afecte la conclusión del auditor. (p.25)

## **2.2. Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.**

### **2.2.1. Definición de auditoría financiera.**

Según León Cornejo (2012), define que: “Es un examen objetivo, sistemático, profesional y posterior a las operaciones financieras, con la finalidad de determinar si están o no de acuerdo con los principios de contabilidad y con los criterios financieros” (p.17).

Sánchez Curiel (2006) señala que:

Es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productibilidad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos del control implantados por la administración. (p.2)

La Contraloría General del Estado (2008), en su Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, define a la auditoría financiera así:

Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno.

Para que el auditor esté en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, tiene la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan obtener una certeza razonable sobre:

- a. La autenticidad de los hechos y fenómenos que reflejan los estados financieros.
- b. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos utilizados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros dichos hechos y fenómenos.
- c. Que los estados financieros estén preparados y revelados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la normativa de contabilidad gubernamental vigente.

Para obtener estos elementos, el auditor debe aplicar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias específicas del trabajo, con la oportunidad y alcance que juzgue necesario en cada caso, los resultados deben reflejarse en papeles de trabajo que constituyen la evidencia de la labor realizada. (p.17)

#### **2.2.1.1. Relación del objetivo de auditoría financiera con las afirmaciones.**

Según Campaña (2012), indica que:

En el desarrollo de la auditoría financiera se verificará el cumplimiento de las afirmaciones, aseveraciones o declaraciones que la administración efectuó en los

activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y demás hechos económicos reflejados en los estados financieros.

En estas afirmaciones, la administración acepta que los hechos registrados han ocurrido (veracidad); que todas y cada una de las transacciones de activos, pasivos, patrimonios, gastos e ingresos están incluidos en los estados financieros (integridad); que tiene derecho sobre los activos y están registrados los pasivos (propiedad), que estos rubros están presentados en valores y que las cuentas están detalladas y clasificadas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (valuación y exposición).

Sánchez Curiel (2006), manifiesta que:

Puede definirse como el examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurado de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones.

Su objetivo es dictaminar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros. Se orienta a determinar la veracidad, integridad y correcta valuación de los saldos presentados a determinada fecha.

a. Veracidad y Legalidad: que las operaciones se sustenten en documentación que garantice la propiedad de los activos y el reconocimiento legal de los pasivos.

b. Integridad: el proceso de registro agrupará todas las operaciones de similares características en grupos homogéneos y sus controles impedirán que se reporte información incompleta.

c. Correcta valuación: los valores registrados son referentes válidos de precios de mercado, Se respecta no solo el precio de adquisición sino también los incrementos o disminuciones que sean pertinentes, de tal forma que se asignen valores correcto. (p.2)



Blanco Luna (2012), señala que:

La auditoría financiera tiene como objetivo el examen de los estados financieros por parte del contador público distinto del que preparó la información financiera y de los usuarios, con la finalidad, con la finalidad de establecer su racionalidad, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee. El informe o dictamen que presenta el auditor otorga aseguramiento a la confiabilidad de los estados financieros y por consiguiente, de la credibilidad de la gerencia que los preparó.

La opinión o dictamen del auditor, brinda crédito a las manifestaciones o declaraciones de las administraciones de la entidad y aumenta la confianza en tales manifestaciones aunque no la torna absoluta. El auditor no es un asegurador en un proceso de auditoría por cuanto los mismos estados financieros no son seguros ni exactos, sino solo razonables. La seguridad total no se logra ni en la contabilidad ni en la auditoría, debido a factores tales como: la aplicación de criterio, el uso del muestreo, y limitaciones inherentes al control interno.

El auditor deberá planear y desarrollar la auditoría financiera con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén substancialmente representados en forma errónea. Por ejemplo, el auditor normalmente esperaría encontrar evidencia para apoyar las manifestaciones de la administración y no asumir que son necesariamente correctas.

Como los estados financieros deben ser una imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la entidad, del resultado de sus operaciones en un período determinado y de los orígenes y aplicaciones de sus recursos, la auditoría financiera de los mismos se preocupa en determinar que dichos estados reflejen todas y cada una de dichas operaciones, de acuerdo con los principios o normas contables que sirvieron para la elaboración de los estados financieros.

En la auditoría de estados financieros, el auditor está interesado principalmente en aquellas políticas y procedimientos dentro de los sistemas de contabilidad y control interno que son relevantes para las afirmaciones de los estados financieros. La comprensión de los aspectos relevantes de los sistemas de contabilidad y de control,

interno, junto con las evaluaciones de riesgo inherente y de control y de otras consideraciones, harán posible para el auditor:

- Identificar los tipos de potenciales manifestaciones erróneas de importancia relativa que pudieran ocurrir en los estados financieros;
- Considerar factores que afectan el riesgo de manifestaciones erróneas sustanciales;
- y
- Diseñar procedimientos de auditoría apropiados. (p.322)

### **2.2.1.2. Normas y principios de contabilidad gubernamental.**

Acuerdo 447 del Ministerio de Finanzas, de 29 de diciembre de 2009, Principios del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su Aplicación Obligatoria en todas las Entidades, Organismos, Fondos y Proyectos que integran el Sector Público no Financiero, señalan que:

#### **a) Normas técnicas de presupuesto, normas generales.**

##### **➤ Objetivo**

Regular la aplicación de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto público.

##### **➤ Ámbito de aplicación**

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del sector público no financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique, expresamente, que se refiere a las empresas y organismos del régimen seccional autónomo, se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado.

Para efectos de la aplicación de la normativa técnica se distinguirá aquella que corresponde al ente rector en materia presupuestaria de la que corresponde a las instituciones como responsables de la administración de su presupuesto

➤ **Organización de los presupuestos del sector público no financiero**

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- Presupuesto General del Estado
- Presupuestos de las Empresas Públicas
- Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos (p.3)

➤ **Evaluación de la ejecución presupuestaria**

“La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo”.(p.17)

**Contenido de la evaluación programática.**

La evaluación programática se refiere al examen de la eficiencia y eficacia de los programas contenidos en el presupuesto y comprende, en consecuencia:

- El análisis de los recursos asignados a cada programa con relación a las metas de producción de bienes y servicios y con respecto a los resultados previstos de su provisión; y,
- El análisis de los resultados obtenidos de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad con relación a los resultados previstos en la programación presupuestaria y en el plan operativo anual.

En el primer caso la evaluación programática se realizará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que en el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficacia contemplados en la fase de programación presupuestaria.

La evaluación de los programas presupuestarios es responsabilidad de las instituciones en cuyos presupuestos se encuentran consignados. La Subsecretaría de Presupuestos, en conjunto con las instituciones, desarrollará las metodologías de evaluación programática y el diseño de los indicadores de resultados, acordes a la naturaleza de los diferentes tipos de programas.

Sin perjuicio de la responsabilidad de las instituciones respecto de la evaluación programática, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá conformar grupos de trabajo interinstitucionales para la evaluación de programas que estime de particular interés para fines presupuestarios o de rendición de cuentas sobre su ejecución.  
(p.18)

#### **b) Devengado**

“En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.” (p.24)

#### **c) Derechos monetarios**

Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su recepción inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin, de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto.

Por el cobro de los derechos se debitará la cuenta de Disponibilidades que corresponda y se acreditará la Cuenta por Cobrar utilizada.

En los derechos monetarios que se generen simultáneamente, en el mismo acto, la instancia del devengado y la recaudación, será igualmente obligatorio registrar ambas instancias.

Por excepción, las entidades del Régimen Seccional Autónomo, que necesiten disponer de la información correspondiente al devengado y recaudado a nivel de los diversos rubros de ingreso, podrán desglosar las Cuentas por Cobrar según su naturaleza, hasta los niveles de cuentas que les permita la clara identificación del devengado y la recaudación efectiva por rubro específico.

**d) *Obligaciones monetarias.***

Los hechos económicos que representen obligaciones a entregar recursos monetarios, independientemente de su erogación inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados acreditando las cuentas del subgrupo Cuentas por Pagar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el gasto de gestión, el costo de producción o de inversión, el incremento del Activo o la Disminución del Pasivo en que se hubiere incurrido, según los casos las que tendrán asociación presupuestaria, a efecto de registrar la ejecución de los gastos del Presupuesto.

Por el pago de las obligaciones incurridas se debitará la Cuenta por Pagar utilizada y se acreditará la cuenta de Disponibilidades a través de la cual se produzca el egreso efectivo. En las obligaciones monetarias que se generen simultáneamente, en el mismo acto, la instancia del devengado y el pago, será igualmente obligatorio registrar ambas instancias.  
(p.24)

## **2.2.2. Auditoría de control interno.**

### **2.2.2.1. Definición de auditoría de control interno.**

Blanco Luna (2012), manifiesta que:

La auditoría de control interno es la evaluación del control interno integrado, con el propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación tendrá el alcance necesario para dictaminar sobre el control interno y por lo tanto, no se limita a determinar el grado de confianza que pueda conferírsele para otros propósitos. (p.206)

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2002-73), al respecto señala:

El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado. (Art. 9).

Mantilla (2012), indica que:

El control interno es un proceso, ejecutado por el consejo de directores, la administración y todo el personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. (p.4)

Jiménez Ortega (reestructurada por Benavides Rojas, 2012) manifiesta que:

Por lo mencionado podemos dar ciertos conceptos fundamentales que están comprometidos en dicha definición:

- El control interno es un proceso, es un medio para alcanzar un fin.
- El control interno efectuado por personas, no son solo políticas, manuales y formatos, sino personas que interactúan.
- El control interno puede proveer de seguridad razonable, no es una seguridad absoluta.
- El control interno es el mecanismo para el logro de objetivos.

#### **2.2.2.2. Componentes del informe COSO I.**

Mantilla (2012), indica que:

El control interno está compuesto por cinco componentes interrelacionados. Se derivan de la manera como la administración dirige un negocio, y están integrados en el proceso de administración. Tales componentes son:



Figura 1. Componentes de COSO I

Fuente: Control Interno, Informe COSO (p.19).

Elaborado por: Mantilla, Samuel Alberto, (2012)

- **Ambiente de control.** La esencia de cualquier negocio es su gente- sus atributos individuales, incluyendo la integridad, los valores éticos y la competencia – y el ambiente en que ella opera. La gente es el motor que dirige la entidad y el fundamento sobre el cual todas las cosas descansan.
- **Valoración de riesgos.** La entidad debe ser consciente de los riesgos y enfrentarlos. Debe señalar objetivos, integrados con ventas, producción, mercadeo, finanzas y otras actividades de manera que opere concertadamente. También de establecer mecanismos para identificar, analizar y administrar los riesgos relacionados.
- **Actividades de control.** Se deben establecer y ejecutar políticas y procedimientos para ayudar a asegurar que se están aplicando efectivamente las acciones identificadas por la administración como necesarias para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos de la entidad.
- **Información y comunicación.** Los sistemas de información y comunicación se interrelacionan. Ayudan al personal de la entidad a capturar e intercambiar la información necesaria para conducir, administrar y controlar sus operaciones.



- **Monitoreo.** Debe monitorearse el proceso total, y considerarse como necesario hacer modificaciones. De esta manera el sistema puede reaccionar dinámicamente, cambiando a medida que las condiciones lo justifiquen. (p.18)

### **2.2.3. Auditoría de cumplimiento.**

#### **2.2.3.1. Definición de auditoría de cumplimiento.**

Espinoza Arízaga (2013) indica que:

Es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme con las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y medidas de control interno están de acuerdo con las normas aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera más efectiva y son adecuados para el logro de objetivos de la entidad.

La auditoría de cumplimiento comprende la prueba y la presentación de informes sobre si una organización ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos. (p.14)

Campaña (2012) indica:

Cada gestión, movimiento financiero, proceso u actividad de una organización está ligado a una disposición legal o reglamentaria, que deben ser observadas durante la ejecución de las actividades, más aún las entidades del sector público que son responsables de un servicio público, deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales, iniciando desde la Constitución hasta la norma de menor jerarquía.

Las superintendencias de Bancos y Compañías y el Sistema de Rentas Internas, SRI, regulan a través de disposiciones o resoluciones, las actividades de bancos, compañías y sociedades; la actividad que realiza la Contraloría General del Estado y que está

relacionada con el control de los recursos públicos está respaldada por la Constitución y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Así mismo, existen otras entidades que rigen varias actividades, como con el Ministerio de Relaciones laborales, en temas de recursos humanos y remuneraciones; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en lo que concierne al pago de aportes personales y patronales.

El incumplimiento de disposiciones legales da lugar a una inobservancia que puede ocasionar que la actividad ejecutada no tenga el sustento legal y sus posibles responsabilidades.

#### **2.2.3.2. Componentes.**

Considerando los criterios de Significatividad, importancia relativa, materialidad áreas misionales o del giro del negocio de la organización, se podría fundamentar que los componentes para este tipo de auditoría serían aquellas disposiciones legales que:

- Rigen el accionar del sector donde se desarrolla la organización (Ley Orgánica de Educación, Ley Orgánica de Salud; Ley de Gestión Ambiental; Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental; Ley de Minería; Ley Especial de Telecomunicaciones, etc.);
- Administran las actividades que ejecuta la organización (Tributarias, Sistema Financiero, Compañías, Seguridad Social, Servicio Público, Código del Trabajo);
- Normatividad interna emitida por la organización (Reglamentos internos, políticas organizacionales, procedimientos específicos, manuales operativos, etc.)
- Disposiciones que rigen aspectos financieros y operativos.

#### **2.2.3.3. Criterios.**

Los criterios aplicables para la auditoría de cumplimiento son las leyes y reglamentos que rigen las actividades de las empresas en temas laborales, cambiarios, tributarios, de control, seguridad social, salud, de educación, etc.

Blanco Luna (2009) indica que:

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se ha realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

Es responsabilidad de aquellos encargados de gestionar la entidad el asegurarse, mediante la supervisión de la dirección, de la integridad de los sistemas de contabilidad y de información financiera, así como que estén implantados sistemas de control adecuados, que incluyan los dirigidos a controlar el riesgo, el control financiero y el cumplimiento de la ley.

Es responsabilidad de la dirección de la entidad el establecimiento de un entorno de control y de mantenimiento de políticas y procedimientos que ayuden a lograr el objetivo de asegurarse, en la medida de lo posible, de que se mantenga una conducta ordenada y eficiente en la entidad. Esta responsabilidad incluye la puesta en práctica y la garantía de continuidad de funcionamiento de los sistemas de contabilidad y de control interno, que se diseñen para prevenir y detectar fraudes y errores. Dichos sistemas reducen, aunque no eliminan, el riesgo de irregularidades, ya sean originados por fraude o por error. Por consiguiente, la dirección asume la responsabilidad de los restantes riesgos.

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y regulaciones. Las siguientes políticas y procedimientos, entre otros, pueden ayudar a la administración para controlar su responsabilidad de la prevención y detección de incumplimiento:

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir estas regulaciones

- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta empresarial.
- Asegurar que los empleados están apropiadamente entrenados y comprenden el código de conducta empresarial.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él.
- Contratar asesores legales para auxiliar en la vigilancia de los requisitos legales.
- Mantener un compendio de las leyes importantes que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular. (p.362).

Espinoza Arízaga (2013) indica que:

La Auditoría de Cumplimiento determina la distancia entre la situación actual y la deseada frente normativas legales vigentes o la estructura documental y procedimental de una Organización. Para ello, inicialmente se establece el marco de referencia deseado y se realiza un análisis gap (examina las diferencias entre la gestión actual y la información presupuestaria) para identificar los porcentajes de cumplimiento. (p.15)

#### **2.2.3.4. Elementos principales de la auditoría de cumplimiento**

De las definiciones expuestas, podemos inferir que la auditoría de cumplimiento comprende los siguientes aspectos:

- Comprobación o examen de la *conformidad legal general*: su objetivo final es la verificación de que las distintas operaciones desempeñadas por una organización, guarden conformidad con la legislación general y específica aplicable a las mismas.
- Confirmación del *cumplimiento de los preceptos estatutarios*: lo cual comprende cuestiones como la verificación del desempeño efectivo de las actividades autorizadas por el objeto social; constatación del adecuado y oportuno ejercicio de las facultades y cumplimiento de las obligaciones de los representantes y organismos de gobierno y administración; cabal ejercicio de los derechos y obligaciones de los accionistas y socios, entre otras.

- Constatación de cumplimiento de la *normativa interna*: en lo relativo a reglamentos internos, procedimientos específicos, manuales operativos y demás instrumentos que posibilitan el desempeño de las actividades administrativas y operativas para el funcionamiento de la organización.
- Verificación de cumplimiento de los *sistemas de control interno*: a fin de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, técnico y administrativo aplicable a la entidad.
- Revisión de las *principales operaciones administrativas y operativas*: la auditoría de cumplimiento se practica mediante la constatación de la documentación legal, técnica, financiera y contable que sustenta las operaciones financieras, administrativas y económicas desarrolladas por la entidad en un determinado período, lo cual permite alcanzar una visión integral sobre el desempeño general de esa organización en particular.
- El informe resultante *permite determinar inconformidades y aplicar correctivos en la organización*: el informe emitido por el auditor al finalizar el procedimiento, servirá para que las personas y organismos responsables de las operaciones en la entidad, conozcan con exactitud el grado de cumplimiento de la normativa aplicable; y, de ser el caso, implementen las medidas necesarias para corregir cualquier desviación.

La inclusión de las fortalezas y debilidades en el informe, también posibilitará determinar los procedimientos internos en los cuales se están obteniendo los niveles de eficiencia esperados, frente a aquellos que presentan falencias. Esto posibilitará tomar modelos y establecer patrones de proceso utilizables en aquellos que presentan debilidades y, por tanto, requieren ser reformados, actualizados o incluso sistematizados de forma distinta; para lo cual naturalmente se tomará en consideración, el área específica de la organización en la que son utilizados, los recursos disponibles y la finalidad que con ellos se persiga. (p.15)

#### **2.2.3.5. Alcance de la auditoría de cumplimiento.**

Antes de empezar el análisis del alcance que en la práctica consideramos debe tener la auditoría de cumplimiento, daremos una noción general acerca de los distintos tipos de organizaciones reconocidos por nuestra legislación, a fin de determinar el enfoque que la misma debería tener en cada una de ellas.

A pesar de lo manifestado, es claro que parte de la legislación general resulta aplicable a todo tipo de organización, tal es el caso, por ejemplo, de la normativa tributaria, normas contables, entre otras.

Con fines ilustrativos, podemos distinguir básicamente, las siguientes categorías de organización:

- a. Entidades públicas propiamente dichas.
- b. Personas jurídicas de derecho privado con participación estatal.
- c. Empresas netamente privadas. (p.17)

#### **2.2.4. Auditoría de gestión.**

##### **2.2.4.1. Definición de auditoría de gestión.**

Blanco Luna (2012) manifiesta que:

La Auditoría de Gestión es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; se eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección. (p.403)

Como Gestión se considera a la actuación de la dirección y abarca lo razonable de las políticas y objetivos propuestos, los medios establecidos para su implementación y los mecanismos de control que permitan el aseguramiento de los resultados obtenidos. (p.394)

En el desarrollo de la dirección empresarial cada día adquiere más importancia el enfoque de la administración estratégica como elemento clave para el éxito de una empresa lo cual, a su vez, ha facilitado el enfoque de la auditoría de gestión al disponer de un marco conceptual de las características y el proceso de una buena dirección empresarial.

#### **2.2.4.2. Objetivos.**

Blanco Luna (2012) manifiesta que:

Dentro del campo de acción de la auditoría de gestión se puede señalar como objetivos principales:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas
- Vigila la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos. (p.403)

#### **2.2.4.3. Alcance y enfoque del trabajo.**

La auditoría de gestión examina las prácticas de gestión. Los criterios de evaluación han de diseñarse para cada caso específico, pudiéndose extender a casos similares.

No existen principios de gestión generalmente aceptados, que estén codificados, sino que se basan en la práctica normal de gestión.

Las recomendaciones sobre la gestión han de ser extensas y adaptadas al área examinada, analizando las causas de las ineficacias e ineficiencias y sus consecuencias. (Blanco Luna 2012, p.403).

#### **2.2.4.4. Afirmaciones a evaluarse.**

Contraloría General del Estado (2008), señala lo siguiente:

##### **a. Eficiencia**

Insumos que producen los mejores resultados con el menor costo o la utilización provechosa de los recursos, en otros términos, es la relación entre los recursos consumidos y la producción de bienes y servicios, se expresa como porcentaje comparando la relación insumo-producción con un estándar aceptable o norma; la eficiencia aumenta en la medida en que un mayor número de unidades se producen utilizando una cantidad dada de insumo.

Su grado viene dado de la relación entre los bienes adquiridos o producidos o servicios prestados, con el manejo de los recursos humanos, económicos y tecnológicos para su obtención; incluye la relación de los recursos programados con los realmente utilizados para el cumplimiento de las actividades; por tanto, es la relación entre el rendimiento de los bienes, servicios u otros resultados y los recursos utilizados para producirlos.

La eficiencia es lograr que las normas de consumo y de trabajo sean correctas y que la producción y los servicios se ajusten a las mismas; que se aprovechen al máximo las capacidades instaladas; que se cumplan los parámetros técnicos - productivos, que garanticen la calidad; que las mermas y los desperdicios que se originen en el proceso productivo o en el servicio prestado sean los mínimos; y, que todos los trabajadores conozcan la labor a realizar.

Se manifiesta en la misión o finalidad compartida, tener objetivos y políticas, una estructura operativa definida, disponer del personal idóneo, y tener una cultura de perfeccionamiento. (p.13)

##### **b. Eficacia**

Son los resultados que brinda los efectos deseados, en otras palabras, es la relación entre los servicios o productos generados y los objetivos y metas programados; es decir, entre los resultados esperados y los resultados reales de los proyectos, programas u



otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas u otros efectos que se había propuesto; tiene que ver con el resultado del proceso de trabajo de la entidad, por lo que debe comprobarse que la producción o el servicio se haya cumplido en la cantidad y calidad esperadas; y que sea socialmente útil el producto obtenido o el servicio prestado.

La eficacia se determina comparando lo realizado con los objetivos previamente establecidos, o sea la medición del cumplimiento de objetivos y metas. Se mide la eficacia investigando las necesidades de sus clientes actuales y potenciales, como también del desempeño de los competidores actuales y potenciales, la permanente relación con los clientes, la consulta de su grado de satisfacción y la respuesta a sus reclamos y sugerencias. (p.14)

### **c. Calidad**

Según Subía Guerra (2012) define la calidad, de la siguiente manera:

La calidad es una herramienta básica para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que esta sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados. De forma básica, se refiere a un conjunto de propiedades inherentes a un objeto que se confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, la calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades. Por tanto, debe definirse en el contexto que se esté considerando, por ejemplo, calidad del servicio postal, del servicio dental, del producto, de vida, etc.

Velásquez Navas (2013) indica que:

La auditoría de gestión es un proceso que nos permite examinar y evaluar las actividades realizadas en una organización, sector, programa, proyecto u operación. Actividad que sobre la base de un modelo y un marco normativo, permite determinar el grado de eficiencia, eficacia, y calidad en la utilización de los recursos disponibles, el

desarrollo de procesos y la entrega de productos o de servicios, acordes con las necesidades de los clientes.

En conclusión, la Auditoría de Gestión es la evaluación o examen sistemático de la información administrativa, operativa y financiera presentada por los administradores de una organización, realizada con posterioridad a su ejecución, para obtener evidencia suficiente del grado de eficiencia, eficacia y calidad en el logro de metas y objetivos propuestos.

Se ejecuta a través de un equipo de trabajo multidisciplinario, a fin de evaluar en forma objetiva y profesional los niveles de Eficiencia, Eficacia y Calidad.

La Eficiencia mide el uso de los recursos. Ejemplo: Dólares Invertidos, Número de horas utilizadas.

La Eficacia mide el logro de resultado. Ejemplo: Número de pacientes atendidos, Kilómetros de Carretera construida.

Calidad: Nivel de satisfacción logrado es un resultado de impacto. Ejemplo: Cumplimiento de requisitos en la entrega de un producto o servicio.

#### **2.2.4.5. Indicadores de Gestión.**

El uso de indicadores en la auditoria es la comparación del resultado obtenido con la planificación realizada, podremos evaluar el grado de eficiencia, eficacia y calidad

Beltrán Jaramillo (2000) indica que: "Se define un indicador como la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objetivo o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstas e influencias esperadas".

Según Subía Guerra (2012) define que:

Indicador: es la medición de un objetivo, meta o proceso. Deben identificar claramente la variable a medir.

Estándar: es el nivel deseado de gestión. Constituye el parámetro al que se comparara el indicador, Se obtiene de la planificación y se genera mediante modelos de proyección u otros medios. También se los conoce como normas de desempeño o umbrales”.

Índice: es la comparación entre el indicador y el estándar, de cuyo resultado se pueden establecer brechas o desviaciones, las mismas que pueden ser favorables o desfavorables.

Para la estructuración de indicadores de eficiencia y eficacia, es importante conocer los parámetros semánticos que permitan construir adecuadamente el indicador.

La siguiente metodología facilita su construcción:

- Agregación más preposición: ejemplos:
  - Cantidad de...
  - Porcentaje de...
  - Total de...
  
- Variable (generalmente en sustantivo plural)
  - Empleados....
  - Cuentas por cobrar...
  - Alumnos...
  
- Verbo en participio pasado (acción)
  - Capacitados...
  - Recuperados...
  - Promocionados...
  
- Complementos circunstanciales ( tiempo, lugar)
  - En el área técnica de la empresa Mijito XYZ en el año 2013.
  - En menos de dos meses en el Hotel Ibarra en el año 2013
  - Por la facultad de artes plásticas en el año 2013. (p.39)

### 2.3. Proceso de la auditoría integral.

El proceso de la auditoría integral cumple las mismas fases de los otros tipos de auditoría, es decir en este proceso incluye:

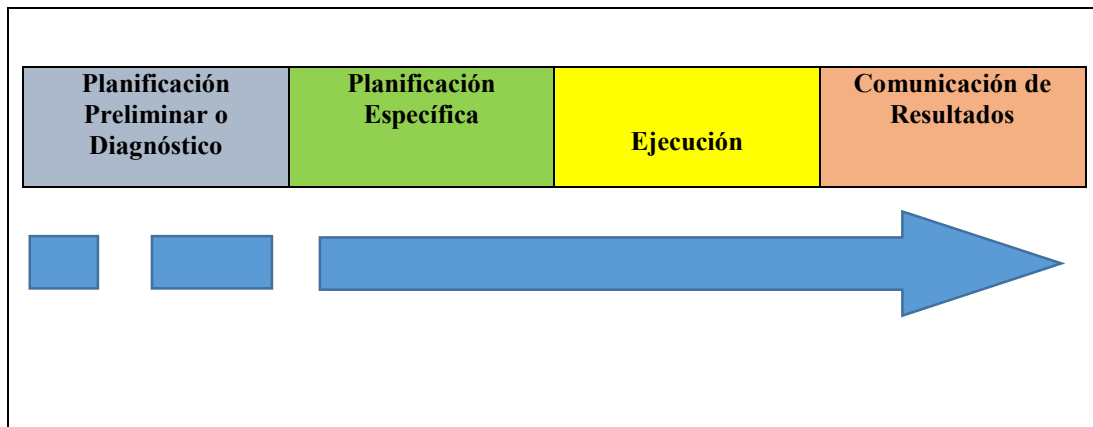


Figura 2. Proceso de la auditoría integral  
Fuente: Curso de Auditoría Integral, CGE.  
Elaborado por: Campaña (2012).

Tabla 4. Fases de la auditoría integral.

<p>Fase I</p>	<p>Planificación preliminar o específica  Conocimiento y comprensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del sector donde se desenvuelve la organización (Industria, comercio, servicios).</li> <li>- Legislación aplicable del sector.</li> <li>- Condiciones generales (Mercado, competencia, tecnología)</li> <li>- Naturaleza de la Organización</li> <li>- Operaciones</li> <li>- Financiamiento</li> <li>- Niveles de calidad de la información</li> <li>- Objetivos, estrategias, riesgos de negocios</li> <li>- Misión</li> <li>- Visión</li> <li>- Notas a los estados financieros</li> <li>- Entorno regulador</li> <li>- Procesos implantados</li> </ul> <p>Evaluación de la estructura de control interno</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Controles adoptados</li> <li>- Procesos en funcionamiento</li> <li>- Disposiciones normativas</li> <li>- Sistemas informáticos</li> <li>- Sistemas contables, presupuestarios y de tesorería</li> </ul> <p>Calificación del nivel de confianza y determinación del riesgo de control</p> <p>Matriz de evaluación de riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de componentes</li> <li>- Calificación de los riesgos inherente y de control</li> <li>- Enfoque de la auditoría (Cumplimiento – Sustantivo)</li> </ul> <p>Procedimientos de Auditoría</p> <p>Estructura de un reporte de planificación.</p>
<p>Fase II</p>	<p>Ejecución (Obtención de evidencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de los procedimientos de auditoría</li> </ul>
<p>Fase III</p>	<p>Comunicación de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación de resultados provisionales</li> <li>- Revisión de los criterios de los involucrados</li> </ul> <p>Modelo de informe de Auditoría Integral.  Conferencia Final de Comunicación de Resultados.</p>
<p>Fase IV</p>	<p>Plan de Implementación de recomendaciones, seguimiento y evaluación.</p>

Fuente: Fases de la Auditoría, Curso de Auditoría Integral & Contraloría General del Estado  
Elaborado por: Campaña, Juan Carlos

La Auditoría Integral, debido a su amplitud y cobertura, involucra la participación de profesionales de diversas especialidades de acuerdo a la naturaleza y actividades propias de la empresa a auditar. Este elemento es fundamental al momento de iniciar el proceso y se lo debe considerar previamente a la contratación del servicio de Auditoría.

Una revisión documental de las actividades principales del cliente es necesaria para ubicar exactamente la extensión del trabajo a realizar. La revisión de informes de auditoría anteriores, información especializada del tipo de empresa legislación y norma aplicable, información financiera, planes estratégicos, operativos, de inversión y de gestión, constituyen elementos válidos para orientar el proceso de la auditoría. Para el efecto se pueden diseñar cuestionarios que nos permitan obtener la información requerida

### **2.3.1. Planeación.**

Enrique Benjamín (2007) manifiesta que:

La planificación se refiere a los lineamientos de carácter general que regulan la aplicación de la auditoría para garantizar que la cobertura de los factores prioritarios, fuentes de información, investigación preliminar; proyecto de auditoría y diagnóstico preliminar, sea suficiente, pertinente y relevante. (p.76).

Para el inicio de una auditoría de debe desarrollar una acción de control, en la cual se debe determinar el alcance, período, equipo de auditoría y el tiempo a ser utilizado en el proceso.

A través de la planificación conocemos la entidad, obtenemos información, realizamos procedimientos analíticos preliminares, determinamos la estructura de control interno y evaluamos el riesgo, de esta manera realizamos un trabajo de auditoría a la medida de la entidad.

### **2.3.1.1. Diagnóstico general.**

Guía metodológica de auditoría de gestión, Contraloría General del Estado (República del Ecuador), Contraloría General de la República de Nicaragua señalan lo siguiente:

Consiste en determinar las áreas más importantes y los problemas potenciales de las entidades, organismos o empresas y evaluar el nivel de riesgo que permita programar la obtención de evidencia necesaria aplicando criterios de materialidad y objetividad.

- **Conocimiento de la entidad.** - Entender la forma en que conducen sus actividades y operaciones, con el objeto de evaluar la importancia de los objetivos de la auditoría e identificar los elementos claves de la administración, a fin de obtener un conocimiento general de la organización.
- **Comprensión de los sistemas de información administrativa, financiera y de control interno.**- Referente al conocimiento de las operaciones de la entidad, ayudará al auditor a identificar las áreas significativas y de riesgo potencial además el plan operativo institucional y el presupuesto autorizado, son documentos a través de los cuales se identifica los objetivos de la entidad y las políticas establecidas para alcanzarlos.
- **Riesgo e importancia relativa.**- Ayuda al conocimiento de las actividades de la entidad y la identificación de áreas de riesgo potencial.
- **Naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos.**- Obtener un grado suficiente de comprensión de las actividades de la entidad auditada para facilitar el planeamiento del examen y desarrollar un eficaz enfoque del mismo.
- **Coordinación, dirección, supervisión y revisión.**- Implica las decisiones tomadas por el equipo de auditoría para establecer su propiedad, legalidad y operatividad del plan de auditoría.

En la fase de planificación se desarrollan las estrategias en base a los objetivos a desarrollar, por ello se clasifica en Planificación Preliminar y específica.

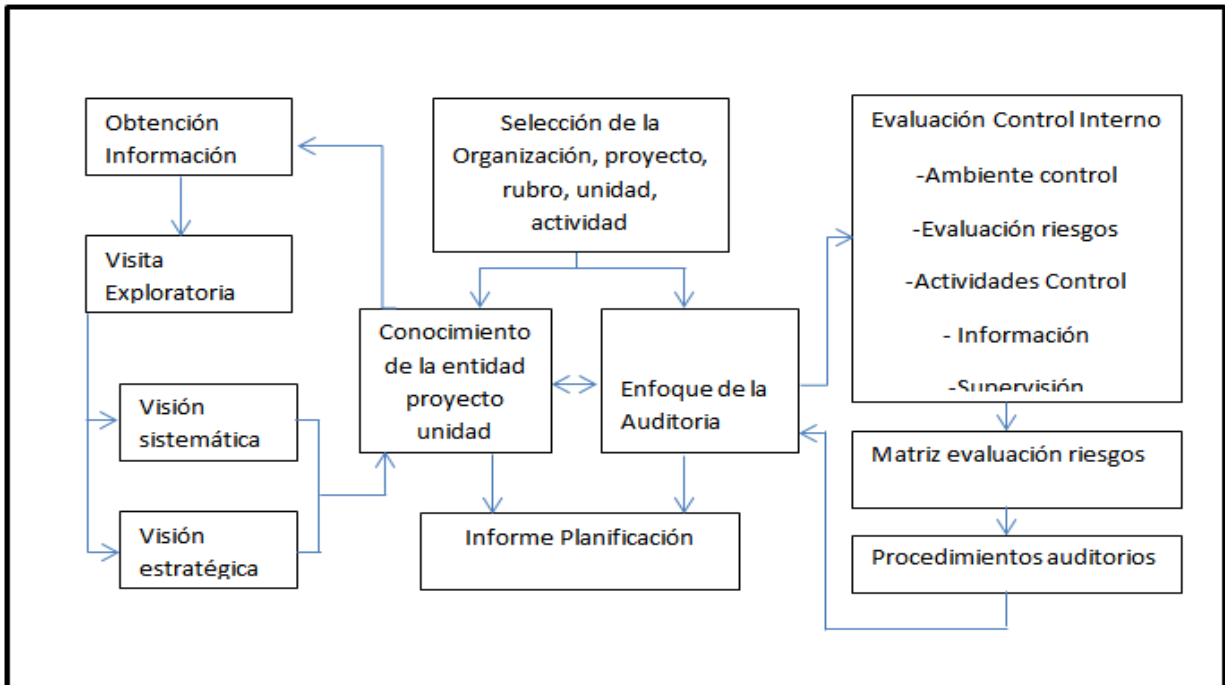


Figura 3. Planificación de la auditoría integral.  
 Fuente: Dueñas López (2013, p.23).  
 Elaborado por: Dueñas López (2013, p.23).

### 2.3.1.2. Planificación.

Consiste en orientar la revisión hacia los objetivos establecidos para los cual debe establecerse los pasos a seguir en la presente y siguientes fases y las actividades a desarrollar. La planificación debe contener la precisión de los objetivos específicos y el alcance del trabajo por desarrollar considerando entre otros elementos, los parámetros e indicadores de gestión de la entidad; la revisión debe estar fundamentada en programas detallados para los componentes determinados, los procedimientos de auditoría, los responsable, y las fecha de ejecución del examen; también debe preverse la determinación de recursos necesarios tanto en número como en calidad del equipo de trabajo que será utilizado en el desarrollo de la revisión, con especial énfasis en el presupuesto de tiempo y costos estimados; finalmente, los resultados de la auditoría esperados, conociendo de la fuerza y debilidades y de la oportunidades de mejora de la Entidad cuantificando en lo posible los ahorros y logros esperados.



### **Actividades:**

Las tareas en la fase de Planificación son las siguientes:

Revisión y análisis de la información y documentación obtenida en la fase anterior, para obtener un conocimiento integral del objeto de la entidad, comprender la actividad principal y tener los elementos necesarios para la evaluación de control interno y para la planificación de la auditoría.

Evaluación de Control Interno relacionada con el área o componente objeto del estudio que permitirá acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes, útil para identificar los asuntos que requieran tiempo y esfuerzos adicionales en la fase de “Ejecución”; a base de los resultados de esta evaluación los auditores determinarán la naturaleza y alcance del examen, confirmar la estimación de los requerimientos de personal, programar su trabajo, preparar los programas específicos de la siguiente fase y fijar los plazos para concluir la auditoría y presentar el informe, y después de la evaluación tendrá información suficiente sobre el ambiente de control, los sistemas de registro e información y los procedimientos de control.

La evaluación implica la calificación de los riesgos de auditoría que son:

- a. Inherente (posibilidad de errores e irregularidades);
- b. De Control (procedimientos de control y auditoría que no prevenga o detecte); y
- c. De Detección (procedimientos de auditoría no suficientes para descubrirlos).

La planificación se divide en:

#### **Preliminar:**

Es la fase en la cual se obtiene la información relacionada con la entidad a ser relacionada con el propósito de determinar el enfoque del trabajo a realizar en forma global.

- Diagnóstico General.- Es conocer de manera general a la organización, aspectos internos y externos que influyen en el desempeño de la empresa, obtenemos información necesaria de la organización, la evaluación preliminar de control interno; además se determinar el

medio que se desenvuelve y analiza oportunidades, amenazas, debilidades y fortalezas para determinar cuál sería la estrategia de mejoramiento motivo del trabajo de auditoría en una empresa específica.

- Análisis información y documentación.- Permite conocer los aspectos de mayor importancia que ayudan al auditor en el establecimiento de estrategias que serán aplicadas posteriormente en el proceso de la auditoría.

#### **Actividades:**

- Conocimiento de la institución
- Misión, visión, metas y objetivos de la entidad a examinar,
- Conocimiento de las actividades principales y planes,
- Informes de avance o de progreso y las evaluaciones realizadas por la propia entidad, al cumplimiento de los planes estratégicos y operativos,
- Identificación de las políticas y prácticas administrativas y financieras.
- Determinación del grado de confiabilidad de la información administrativa y financiera, así como de la organización y responsabilidad de las principales unidades administrativas.
- Comprensión global del desarrollo, complejidad y grado de dependencia de los sistemas informáticos.
- Conocimientos de asuntos de mayor importancia que orienten al auditor en la elaboración de los programas que serán aplicados posteriormente.
- Identificación de las fuentes y montos de financiamiento de sus operaciones.
- Identificación de los funcionarios principales.
- Conocimiento de los principales indicadores de gestión preparados por la entidad.

#### **Específica:**

Es la fase en la que se determina y se evalúa el sistema de control interno de los componentes identificados para obtener información complementaria, evaluar y calificar los riesgos, así como seleccionar los procedimientos que se aplicarán a través de los programas de auditoría a la medida. Fase en la que debe considerarse las siguientes relaciones:

- **Enfoque por componente.-** El componente es una parte manejable de un todo, que se selecciona para facilitar el trabajo del auditor, es una división de una cuenta, de una subsidiaria, de un negocio en conjunto de una compañía asociada u otra entidad cuya información financiera se incluya para ser auditada para considerar un componente se debe tener en cuenta:

- a. Importancia monetaria es la significatividad del rubro o grupo de cuentas.
- b. Materialidad con respecto a los totales de los estados financieros.-porcentaje al total de activos y resultado de ejercicio.
- c. Variaciones significativas es fundamental al momento de escoger un importante porque se puede determinar el problema a investigar.

- Evaluación de control interno por componentes
- Evaluación del Riesgo
- Elaboración Plan y Programas
- Determinación enfoque del muestreo

#### **Actividades.**

- El objetivo de la auditoría y reporte del conocimiento de la entidad y evaluación del control interno.
- Recopilación de información adicional de acuerdo con las necesidades.
- Matriz para calificar los factores específicos de riesgo y definir el enfoque de la auditoría, considerando los sistemas de información computarizada.
- Procedimientos de auditoría derivados de los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.

La administración de riesgos dentro de la planificación estratégica, considera a la misión, la visión, objetivos estratégicos y valores institucionales, así como de la identificación de eventos potenciales, que de ocurrir, podrían afectar a la entidad en la consecución de sus objetivos fundamentales.

Cuando los eventos pueden afectar negativamente en la implantación de la estrategia y objetivos representan riesgos, y exigen la evaluación y respuesta por parte de la

dirección, de lo contrario, si tienen un impacto positivo representan oportunidades a ser reconducidas para implantar la estrategia y lograr los objetivos con éxito.

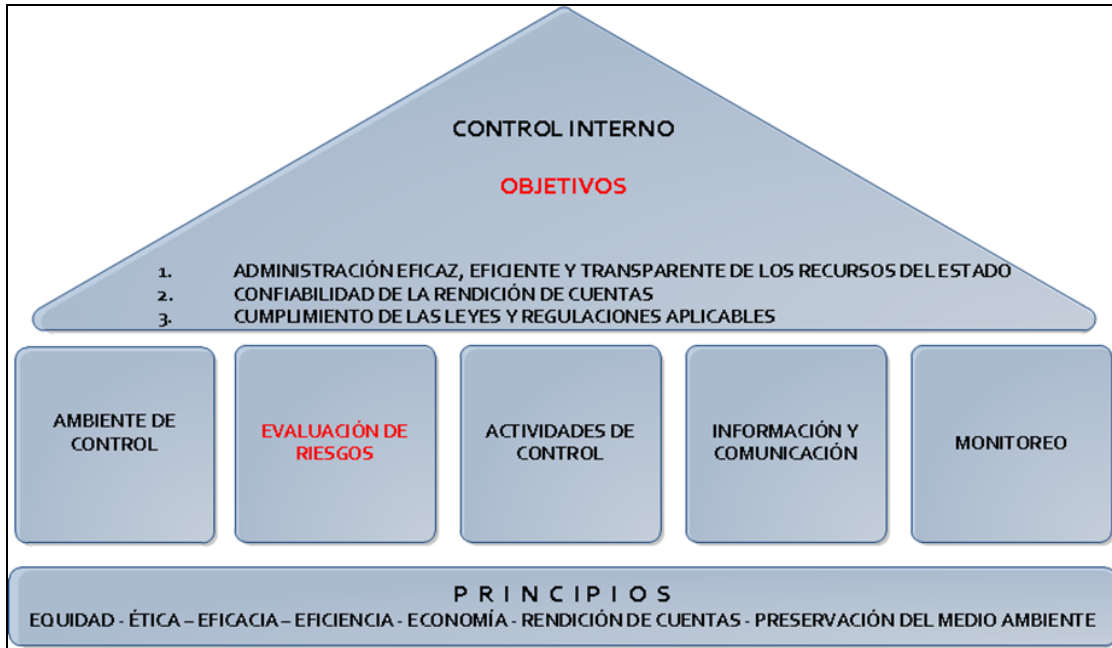


Figura 4. Control interno de la auditoría.

Fuente: Curso de Gestión de Riesgos, Guía de Gestión de Riesgos, Contraloría General del Estado  
Elaborado por: Subía, Jaime (2012)

## Riesgos de Auditoría

León Cornejo (2010) manifiesta los siguientes riesgos:

### a) Riesgo Inherente:

Se relacionan con la naturaleza propia del rubro evaluado. Lo afectan factores como el volumen de operaciones, la experiencia del personal contable, la significatividad del componente y observaciones de auditorías anteriores.

**b) Riesgo de control**

Tiene relación directa con el funcionamiento de los controles internos. A mayor confianza en los controles menor riesgo de control y viceversa.

**c) Riesgo de detención**

Es la posibilidad de que pese a la aplicación de los procedimientos de auditoría no se detecten errores significativos. Los factores que lo afectan son la experiencia de los auditores, la dotación de equipo informático. (p.40)

**2.3.1.3. Ejecución del trabajo.**

En esa etapa, es donde se ejecuta propiamente la auditoría, pues en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se obtienen toda la evidencia necesaria en cantidad y calidad apropiada (suficiente, competente y relevante), basada en los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentan las conclusiones y recomendaciones de los informes.

**Actividades.**

Las tareas de esta fase son:

- Aplicación de los programas detallados y específicos para cada componente significativo y escogido para examinarse, que comprende la aplicación de las técnicas de auditoría tradicionales, tales como: inspección física, observación, cálculo, indagación, análisis, etc;
- Preparación de los papeles de trabajo, que junto a la documentación relativa a la planificación y aplicación de los programas, contienen la evidencia suficiente, competente y relevante.
- Elaboración de hojas resumen de hallazgos significativos por cada componente examinado, expresados en los comentarios.

- Definir la estructura del informe de auditoría, con la necesaria referencia a los papeles de trabajo y a la hoja resumen de comentarios, conclusiones y recomendaciones.
- En esta fase es muy importante, tener presente que el trabajo de los especialistas no auditores, debe realizarse conforme a los objetivos de la planeación; además, es necesario, que el auditor encargado del equipo o grupo oriente y revise el trabajo para asegurar el cumplimiento de los programas y de los objetivos trazados: igualmente se requiere que el trabajo sea supervisado adecuadamente por parte del auditor más experimentado.

En esta fase se debe considerar:

➤ **Aplicación de programas de trabajo**

- Pruebas sustantiva.- aplicación de técnicas de auditoría y analizar por qué no se lograron los objetivos y metas
- Prueba de cumplimiento.- prueban efectividad de las políticas y actividades de control interno

➤ **Obtención de evidencia.-** Debe ser relevante, suficiente, competente y oportuna

**Tipo de evidencia:**

- Física
- Testimonial
- Documental
- Electrónica

**Se documenta en papeles de trabajo**

Características básicas de los papeles de trabajo:

- Fechados. Firmados y supervisado
- Completos, precisos, legibles y claros
- Referente asuntos significativos

- **Desarrollar los hallazgos de auditoría**
- **Diseñar y organizar los papales de trabajo**
- **Mantener comunicación permanente con la empresa auditada**
- **Aplicación de programas a la medida para asegurar la calidad de la auditoría**

#### **2.3.1.4. Comunicación de resultados.**

La comunicación que debe existir durante las fases debe ser permanente, para que los empleados de la organización puedan presentar pruebas documentadas, los informes parciales que puedan emitirse, como aquel relativo al control interno así como información verbal pertinente respecto a los asuntos sometidos a examen una vez que se tenga toda la información el auditor debe:

- Establecer conclusiones con respecto a los comentarios
- Elaborar el informe de auditoria
- Plantear recomendaciones
- Comunicar resultados:
- Habilidad de comunicación:
  - No es suficiente tener buena información sino saber comunicarla
  - Tono de voz
  - Presentación
  - Contacto visual
  - Saber escuchar
  - Manejar grupos
  - Prudencia en la comunicación
  - Presentar resultados
  - Organizar grupos de trabajo
  - Preparar comentarios
  - Presentación en plenaria
  - Hacer retroalimentación con respecto a la forma de presentar estos resultados

## **Actividades**

En esta fase las tareas que se llevan a cabo son las siguientes:

- a) Redacción del informe de auditoría, en forma conjunta entre los auditores con funciones de encargado y supervisor, con la participación de los especialistas no auditores en la parte que se considere necesario. En esta tarea debe considerarse lo siguiente:
- b) Comunicación de resultados; si bien esta se cumple durante todo el proceso de la auditoría para promover la toma de acciones correctivas de inmediato, es menester que el borrador del informe antes de su emisión, deba ser discutido en una Conferencia Final con los responsables y los funcionarios de más alto nivel relacionados con el examen; esto le permitirá por una parte reforzar y perfeccionar sus comentarios, conclusiones y recomendaciones; pero por otra parte, permitir que expresen sus puntos de vista y ejerzan su legítima defensa.

**Informe de auditoría.**- El informe constituye el producto final del trabajo del auditor, a través del cual, genera un valor agregado, que permitirá a la entidad auditada mejorar el desempeño de sus actividades.

### **2.3.1.5. Monitoreo.**

Con posterioridad y como consecuencia de la auditoría financiera realizada, en esta fase se debe divulgar y homologar las recomendaciones de auditoría, además se debe crear un plan de Implantación de recomendaciones para comprometer a la administración que las cumpla.

#### **Actividades:**

El Encargado de auditoría, efectuará el seguimiento en la Entidad Auditada, con el siguiente propósito:

Para comprobar hasta qué punto la administración fue receptiva sobre los comentarios (hallazgos), conclusiones y las recomendaciones presentadas en el informe, efectúa el seguimiento de inmediato a la terminación de la auditoría.



**CAPITULO III**  
**ANÁLISIS DE LA EMPRESA**

### **3.1. Introducción: Antecedentes de la organización.**

El Municipio de Otavalo, fue creado mediante Decreto Legislativo, según consta en el Registro Auténtico del 25 de junio de 1824.

Mediante Registro Oficial 303, de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, el mismo que establece las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Mediante Ordenanza de 15 de agosto de 2011, con Resolución No. 100, cambió su denominación de Gobierno Municipal del Cantón Otavalo, a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo es una institución con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, está integrada por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización y, ejecutiva prevista en este Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La gestión integral de los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Otavalo, actualmente es competencia de la DAPA del GADMCO y en la zona rural algunos sistemas son manejados por Juntas de Agua y Alcantarillado; la provisión de estos servicios básicos corresponde a un sector estratégico y su gestión podría ejecutarse a través de la creación de una Empresa Pública, con la finalidad de estructurar un equipo técnico, operativo, administrativo y de atención al público dedicado 100% a planificar, supervisar y ejecutar estudios y proyectos, operar y mantener sistemas existentes, comercializar y administrar de manera efectiva el recurso hídrico, atender las necesidades de la población respecto a la dotación de agua potable y la provisión de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, contando con la infraestructura básica adecuada para lograr un servicio eficiente, de calidad y con amplia cobertura en el Cantón Otavalo.

### **3.1.1. Misión**

Promover e incentivar las fortalezas de la ciudadanía y sus organizaciones para que conjuntamente con el Gobierno Municipal, eje coordinador, mejore su calidad de vida en el marco del desarrollo humano y socio económico integral, cuidando su ambiente privilegiando satisfacer las necesidades intelectuales, físicas y espirituales, garantizando la continuidad en el tiempo, siendo ciudadanos y ciudadanas constructores de su propio bienestar, enmarcados en el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal-“Plan de Vida de Otavalo” y concomitante al Plan de Ordenamiento Territorial en el marco de sus competencia.

### **3.1.2. Visión.**

El Gobierno Municipal trabajará de manera sostenible acorde a lo estipula en el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal- “Plan de Vida Otavalo”, por el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, producto de la aplicación de políticas participativas de desarrollo, aprovechando sus potencialidades y oportunidades, en el marco de la interculturalidad, solidaridad, tolerancia, reciprocidad y transparencia.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo liderará procesos de desarrollo local a nivel nacional de manera sustentable respetando el ambiente, promoviendo la interculturalidad, la inclusión social, el turismo y la equidad de género, generando productos y servicios públicos de calidad, con un talento humano idóneo y capacitado.

### **3.1.3. Plan de desarrollo territorial.**

Según el Plan de Ordenamiento Territorial, en el año 2020 el cantón Otavalo es el referente de la interculturalidad del país; donde hombres y mujeres del campo y la ciudad estamos unidos, organizados y participamos en todos los espacios geográficos e instancias sociales, culturales, económicas y políticas; articulados a los diferentes niveles de Gobierno Autónomo Descentralizado, Cantonal, Parroquial y Provincial, según sea el caso y con el Gobierno Nacional, respetando los lineamientos de la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización, planifica con otras instituciones del sector público y la ciudadanía sin exclusión el desarrollo cantonal.

Además, los ciudadanos del cantón contribuyen con los impuestos, tasa y tributos, y así tener acceso y cobertura adecuada de los servicios de agua potable, saneamiento ambiental, recolección y disposición de residuos sólidos

Las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, según el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 55, son las siguientes:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal – “Plan de Vida de Otavalo”, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo establece como objetivos estratégicos los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de la población del cantón Otavalo, en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal “Plan de Vida de Otavalo”, a través del desarrollo de las fortalezas de la ciudadanía mediante la aplicación de una política participativa;
- Cumplir la gestión institucional acorde a los lineamientos y consideraciones estipuladas en el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Otavalo.
- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.

- Coordinar con otras entidades, el desarrollo de mejoramiento de la cultura, de la educación y asistencia social.
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el cantón, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
- Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- Capacitar al talento humano, apunte al incremento de la profesionalización de la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con aporte de la comunidad.

#### **3.1.4. Organigrama funcional.**

<b>Proceso gobernante:</b>	Concejo Municipal-Comisiones Alcalde
<b>Proceso habilitante asesoría:</b>	Coordinación General Institucional Secretaría General Asesoría Jurídica Auditoría Interna
<b>Proceso habilitantes de apoyo:</b>	Dirección Administrativa y Coordinación Institucional

**Proceso agregadores de valor:** Dirección Financiera  
Dirección de Control  
Dirección de Infraestructura  
Dirección de Planificación Urbanística y Arquitectónica  
Tránsito y Transporte  
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado  
- Agua Potable  
- Alcantarillado  
- Comercialización y Atención al Cliente  
Dirección de Planeación Estratégica y Ciudadana  
Dirección de Higiene y Gestión Ambiental  
Dirección de Promoción Social y Patrimonio  
Dirección de Desarrollo Económico Local  
Dirección de Participación Ciudadana

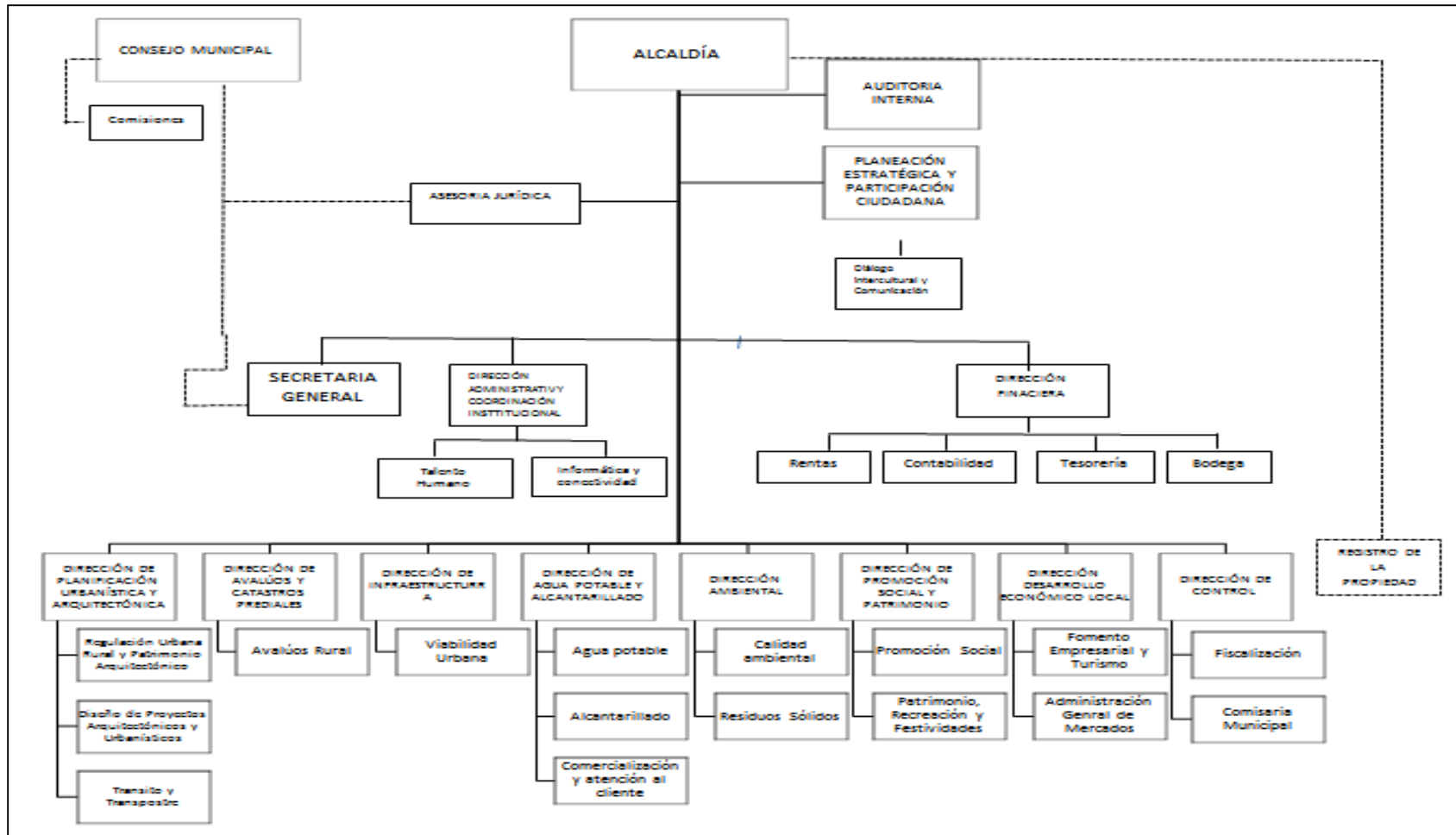


Figura 5. Orgánico estructural de la municipalidad.

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado de Otavalo (2013).

Elaborado por: Gobierno Autónomo Descentralizado de Otavalo (2013).



### **3.2. Cadena de valor.**

#### **Procesos de la institución**

La misión, visión y la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, estará encaminada en los principios de la Gestión por Procesos, compatibles con la demanda y la satisfacción de los clientes internos y externos, proceso que se ordenan y clasifican en función del grado y nivel de contribución al cumplimiento de la misión institucional y son los siguientes:

##### **3.2.1. Procesos gobernantes.**

Los procesos gobernantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo constituyen las políticas, directrices, estrategias y actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico; a través de la expedición de ordenanzas, reglamentos, normas e instrumentos para el funcionamiento de la institución.

La misión y visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo se plasmará mediante la gestión de los siguientes procesos gobernantes:

- Gestión legislativa para el direccionamiento Institucional.
  - El Concejo Municipal, Comisiones Permanentes y Especiales de Concejo
- Gestión ejecutiva para el direccionamiento Institucional.
  - Alcaldía

##### **3.2.2. Procesos agregadores de valor.**

Los procesos agregadores de valor constituyen la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo; son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos o servicios destinados a los usuarios externos que responden a su misión y objetivos estratégicos; encargados de la ejecución directa de los proyectos o productos finales que se entrega a la ciudadanía; por lo que los productos y servicios que entrega al cliente, lo perfecciona con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo y forma parte del proceso agregado de valor.

La misión y visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, se cumplirá mediante la gestión de los siguientes procesos agregadores de valor:

- Gestión de Planificación urbanística y arquitectónica
- Gestión de Avalúos y Catastros
- Gestión de Infraestructura
- Gestión de Agua Potable y Alcantarillado
- Gestión Ambiental
- Gestión de Promoción y Patrimonio
- Gestión de Desarrollo Económico Local

### **3.2.3. Procesos habilitantes de asesoría y apoyo.**

Son los procesos responsables de brindar los productos de asesoría y apoyo logístico para generar el portafolio de productos institucionales facilitan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario para la operatividad de los demás procesos, viabilizando la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, mismos que se clasifican en:

#### ➤ **Procesos habilitantes de asesoría:**

La misión y visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo se plasmará mediante la gestión de los siguientes procesos habilitantes de asesoría:

- Gestión de Asesoría Jurídica
- Gestión de Auditoría Interna
- Gestión de Planeación Estratégica y Participación Ciudadana

#### ➤ **Procesos habilitantes de apoyo:**

La misión y visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, se cumplirá mediante la gestión de los siguientes procesos habilitantes de apoyo:

- Gestión de Secretaría General
- Gestión Administrativa y Coordinación Institucional
- Gestión de Talento Humano
- Gestión Financiera
- Gestión de Control

**3.2.4. Matriz insumo-proceso-producto de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo.**

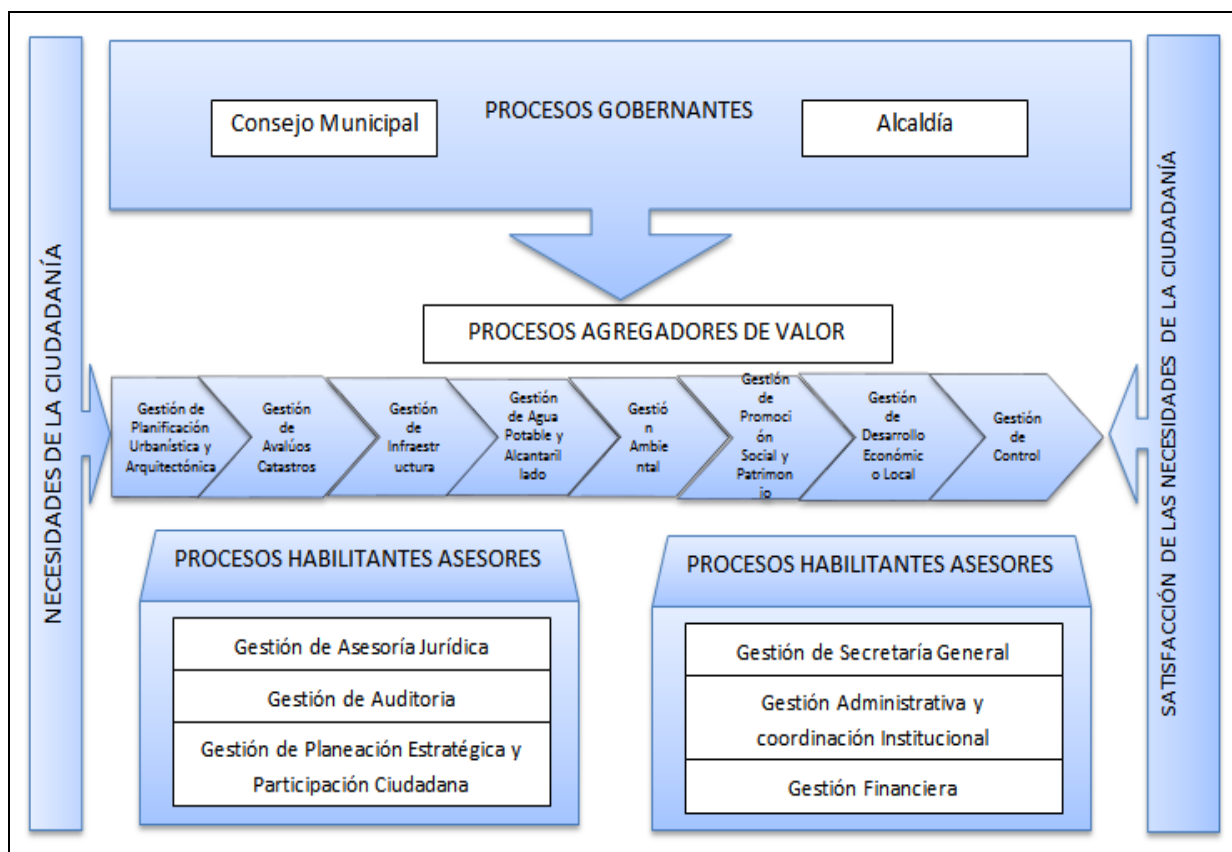


Figura 6. Cadena de valor

Fuente: Reglamento Orgánico Funcional Institucional, aprobado mediante Ordenanza de 19 de junio de 2012

Elaborado por: Gobierno Autónomo Descentralizado de Otavalo (2013).

**3.2.4.1. Matriz insumo-proceso-producto - Costeo del servicio de agua potable.**

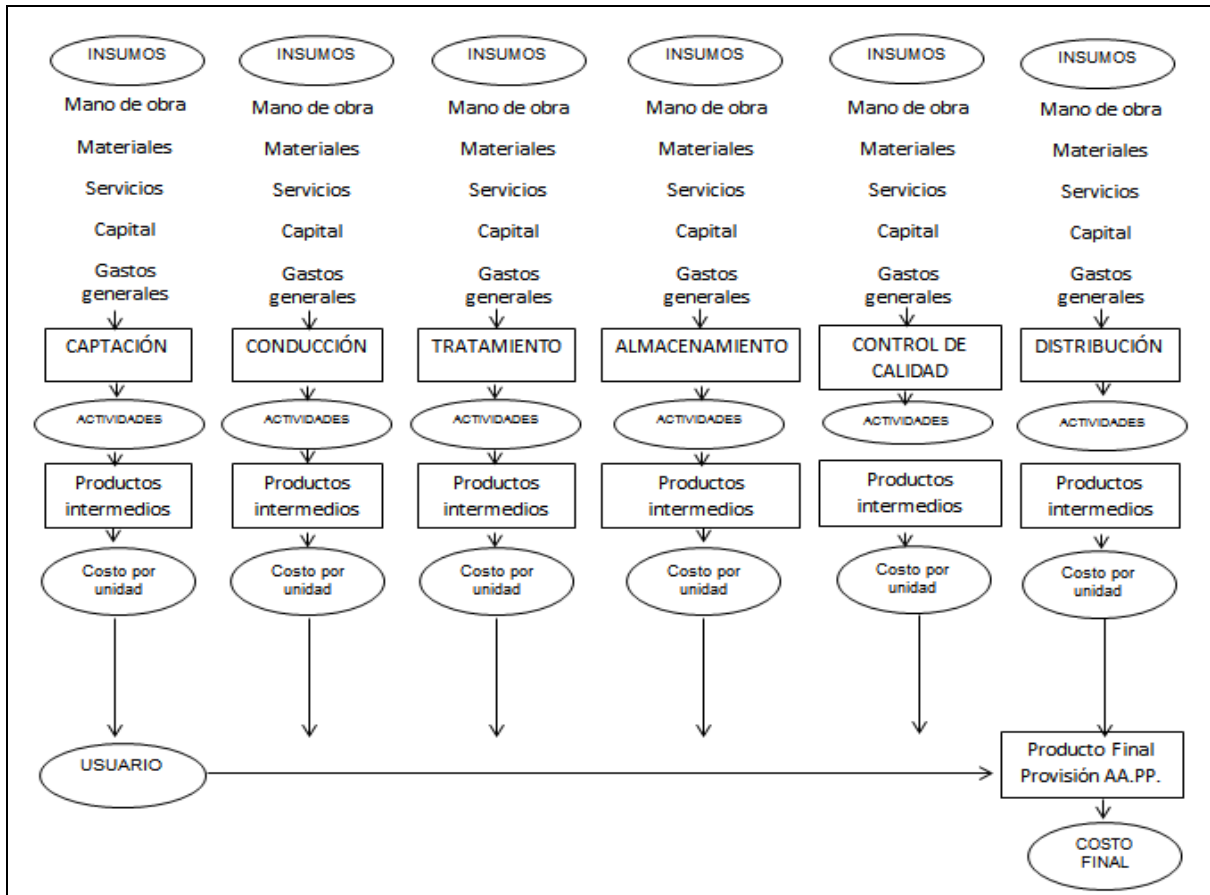


Figura 7. Insumo – proceso - producto servicio de agua potable.

Fuente: Costeo de servicio de agua potable y alcantarillado.

Elaborado por: GTZ EMAPA-I (2012)

**3.2.4.2. Matriz insumo-proceso-producto - Costeo servicio de alcantarillado**

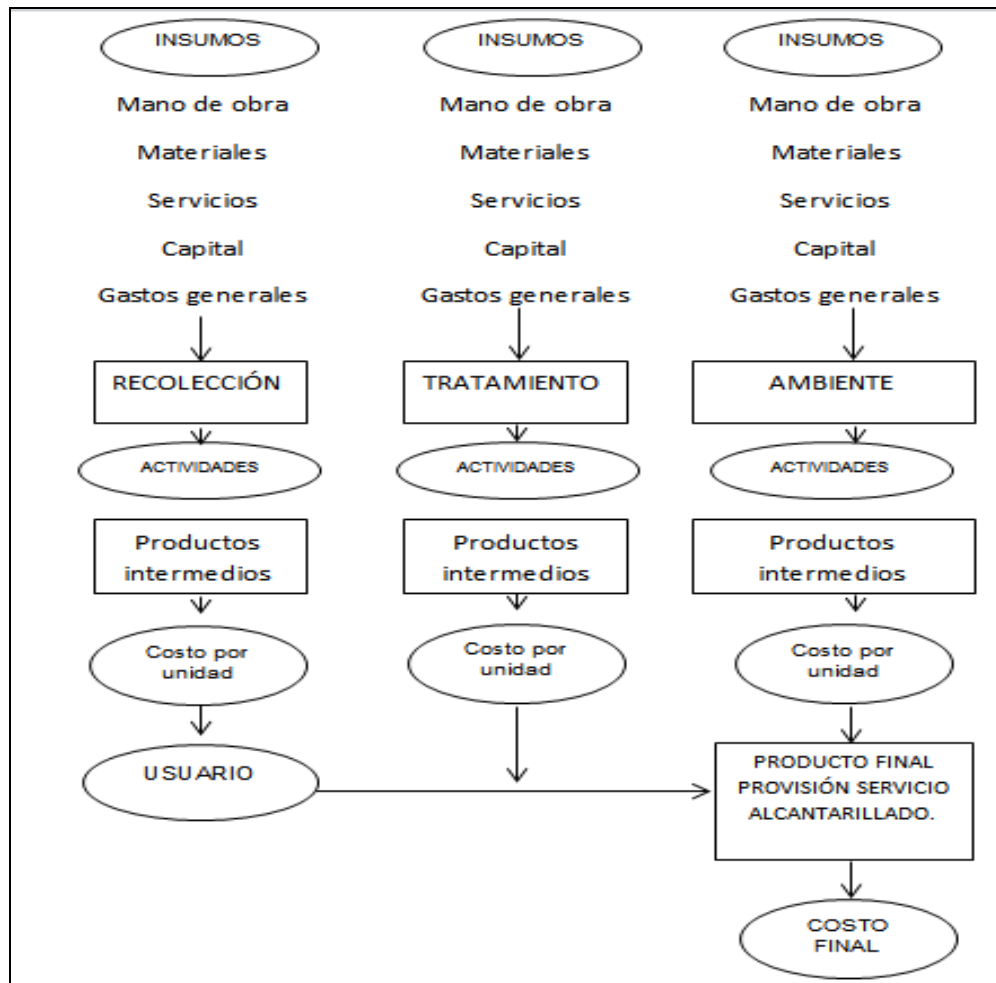


Figura 8. Insumo- proceso- producto servicio de alcantarillado

Fuente: Costeo de servicio de Agua Potable y Alcantarillado

Elaborado por: GTZ EMAPA-I (2012).

### **3.3. Importancia de realizar un examen de auditoría integral al Programa de agua potable y alcantarillado.**

La gestión integral de los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado, actualmente es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo y en la zona rural algunos sistemas son manejados por Juntas de Agua y Alcantarillado de las parroquias; la provisión de estos servicios básicos como recursos estratégico y su gestión podría mejorarse a través de la creación de una Empresa Pública con la finalidad de estructurar un equipo técnico, operativo, administrativo y de atención al público dedicado 100% a planificar, supervisar y ejecutar estudios y proyectos, operar y mantener sistemas existentes, comercializar y administrar de manera efectiva el recurso hídrico, atender las necesidades de la población respecto a la dotación de agua potable y la provisión de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, contando con la infraestructura básica adecuada para lograr un servicio eficiente, de calidad y con amplia cobertura en el Cantón Otavalo, según la actual Administración.

Con estos antecedentes y de conformidad a la autorización de la máxima autoridad el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, es de importancia relativa y cualitativa realizar un examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, que permita determinar si la Unidad Administrativa responsable de estas actividades, cumple con sus funciones específicas de atender con el servicio a la colectividad de forma eficiente.

Al respecto, de conformidad con la información preliminar obtenida en la entidad, se determinó que existen indicadores que no son muy satisfactorios como los siguientes: de cobertura del servicio, población atendida sector urbano 67 937 habitantes; versus población total 111 621 habitantes; corresponde una cobertura de 60,86% de la población; en relación al sector rural la población atendida es de 14 615 habitantes, de un total de población de 57 210 habitantes, que corresponde una cobertura de 25,54%; en tal virtud, es necesario establecer si la cadena de valor está constituido como un proceso eficiente del servicio al cliente, y en qué medida tiene relación de impacto positivo directo en la misión institucional; esta condición se evaluará a través del examen de auditoría para determinar las debilidades y deficiencias en la gestión institucional.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, ante la imperiosa necesidad desconcentrar estas competencias, y mejorar con un enfoque de gestión moderna de la

organización, busca estructurar una administración eficiente que le permita desarrollar sus actividades bajo estándares calidad y mejorar sus procesos, potencie los recursos y logre la satisfacción del cliente.

Al momento de realizar un examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, se obtendrá beneficios internos institucionales, por cuanto con el informe de Auditoría Integral, se logrará determinar las debilidades y en base a las recomendaciones optimizar los procesos de la nueva Empresa, para darle consistencia a sus operaciones, mejorar los sistemas de información de la documentación, incrementar la eficiencia y la productividad operacional, tendrá una cultura enfocada hacia el mejoramiento continuo, que le permiten asegurar la satisfacción del cliente.

En el examen de Auditoria Integral, como parte del proceso de aseguramiento y asesoramiento, permitirá verificar cumplimientos de la misión, objetivos e indicadores, y por lo tanto controlar los procesos y mejorarlos continuamente.

El examen de Auditoria Integral permitirá a la Alta Dirección, tomar en cuenta las recomendaciones para mejorar los procesos, evitar desperdicios lo cual implicaría reducción de costos, que es lo que toda organización persigue, en beneficios institucional.

El examen Integral proporcionará los siguientes beneficios:

#### *Administrativa*

En este aspecto se analizará el proceso administrativo relacionado con la planificación, organización, dirección y control, con el fin de evaluar si los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, fueron utilizados con eficiencia, eficacia y calidad, en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Considerando que el área administrativa se encuentra integrada por personal directivo, técnico, operativo y de apoyo, quienes tienen por objeto ejecutar las actividades establecidos en el manual de funciones.

#### *Político–Legal*

Determinar el cumplimiento de las políticas, disposiciones legales, reglamentarias y ordenanzas que regulan el servicio de agua potable y alcantarillado, y su aplicación por

parte de la DAPA, que permita el cumplimiento de la misión institucional y el bienestar de la colectividad.

### *Económico*

Evaluar las fuentes de financiamiento del programa de agua potable y alcantarillado y determinar si los ingresos de autogestión son suficientes para financiar las actividades del programa. Así mismo, verificar el comportamiento real en la utilización de sus recursos, mediante el análisis al proceso presupuestario. Además, permitirá establecer si los principales gastos se ejecutaron para ampliar la cobertura del servicio y cumplir con los objetivos de la institución.

En virtud de que el Programa de Agua Potable y Alcantarillado, es una parte del GAD Municipal de Otavalo, en consideración que la actividad económica y financiera, cuenta con un presupuesto general anual; es menester analizar que la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones de un ejercicio económico anual, deben constar desagregados por cada programa, que permita evaluar el cumplimiento en la ejecución, el mismo que debe aplicarse de conformidad con la normatividad presupuestaria y contable.



**CAPÍTULO IV**  
**INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

#### **4.1. Dictamen de la auditoría integral.**

**Señores**

**ALCALDE Y CONCEJALES**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO**

**Otavaló-Imbabura**

De mis consideraciones:

1. Hemos practicado un examen de auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavaló, para el año 2013, la cual cubre la siguiente temática: el examen a Cuentas por Cobrar Cartera Vencida y Cartera Vigente que constan en los Estados Financieros; la evaluación del Sistema de Control Interno; la evaluación del Cumplimiento de las Disposiciones Legales, Reglamentarias, Normativas y Regulaciones que la afecta; y, el grado de eficacia, eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño.
2. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos del programa; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan; y del establecimiento de los objetivos, metas y programas; así como, de las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la misión.
3. Nuestras obligaciones son las de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficientemente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.
4. Realizamos nuestro examen auditoría integral, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la

auditoria del control interno, a la auditoria sobre cumplimiento de leyes y a la auditoria de gestión.

5. Estas normas requieren que la auditoria se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable, en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y, si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración. Una auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros; la evaluación de la normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre la otra temática que se expresa a continuación.
  
6. En nuestra opinión, salvo por los comentarios de las páginas 102, 103,104,105, 106, 107, 108; y, 109 del informe, las Cuentas por Cobrar de Cartera Vencida y Cartera Vigente de Agua Potable y Alcantarillado, que constan en los estados financieros se presentan razonablemente al 31 de diciembre del 2013; así como, los resultados de sus operaciones que constan, en el flujo de efectivo, la ejecución presupuestaria y los resultados en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y los Principios y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad Gubernamental; aplicados uniformemente con el año anterior.

Con base en nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que la entidad mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura con un nivel de confianza moderado de control interno, en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera, excepto por los comentarios en las páginas 99, 100; y, 101.

Respecto, a las leyes, ordenanzas y regulaciones que le son aplicables, su cumplimiento es aceptable, salvo por lo comentado en las páginas 109, 110, 111, 112; y, 113.

La información suplementaria que se presenta en las páginas 85, 86; y, 87 contiene los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con los objetivos, metas y actividades del programa; esta información fue objeto de nuestro examen de auditoría integral y refleja un cumplimiento parcial de los resultados de gestión, en el alcance de los objetivos de la entidad, según consta en los comentarios de las páginas 113 a la 129.

Otavaló, 31 de enero de 2015

Verónica Milena Nieto Beltrán  
Alumna Maestrante UTPL  
C.P.A. 22050481

## 4.2. Notas Aclaratorias.

### NOTA 01: Antecedentes

El registro de las operaciones que realiza la Municipalidad se efectúan mediante el Sistema Contable Financiera OLYMPO de la empresa PROTELCOTEL.SA, con el cual la Municipalidad se encuentra operando desde el año 2002, dicho sistema cumple con las especificaciones establecidas en el Sistema de Administración Financiera E – SIGEF que el Ministerio de Finanzas oficializó su uso y aplicación.

### NOTA 02: Disponible del programa de agua potable y alcantarillado

Los sados que se reflejan en los diferentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 corresponden a los rubros que detallo a continuación:

Tabla 5. Saldo de caja en Bancos del programa de agua potable y alcantarillado

CUENTA CONTABLE	BANCO Y N° DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO
1.1.1.03.10.011	Banco Central 47220226	GAD. MUN.OTAVALO/BCE 11735 ALCANTARILLADO SANITARIO	42 500,00

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2013  
Elaborado por: La autora

### NOTA 03: Cuentas por cobrar

244 140,86 USD de Cuentas por Cobrar de bienes y servicios de los cuales se detallan en los siguientes rubros:

Valor	Bienes y Servicios
4 743,69	Materiales y Accesorios de Instalación de Agua Potable
65,16	Venta tachos de Basura
111 188,24	Agua Potable – Tarifas Ciudad
18 316,30	Agua Potable – Tarifas Parroquias
44.585,22	Alcantarillado – Tarifas Ciudad
1 324,82	Otros Servicios Técnicos Especializados
29 559,27	Agua Potable San Pablo

3 115,52	Agua Potable Selva Alegre
556,83	Agua Potable Pataqui
7 375,72	Agua Potable Quichinche
7 270,24	Alcantarillado Miguel Egas
11 661,30	Alcantarillado San Pablo
1 233,86	Alcantarillado Selva Alegre
224,18	Alcantarillado Pataquí
2 920,51	Alcantarillado Quichinche

**NOTA 04:** Cuentas por cobrar rentas de Inversiones y Multas del ejercicio fiscal 2013 del Programa de Agua Potable y Alcantarillado

5 813,04	Recargo Agua Potable
----------	----------------------

**NOTA 05:** Cuentas por cobrar años anteriores

37 595,63 USD es el sado de Cuentas por Cobrar años Anteriores mismos que se desglosan en:

Tabla 6. Cuentas por cobrar del programa de agua potable y alcantarillado.

<b>Cuenta</b>	<b>Valor</b>
CxC Tarifas De Agua Potable Ciudad	10 938,18
CxC Recargo De Agua Potable Ciudad	244,08
CxC Tarifas Agua Potable Parroquias Miguel Egas	7 494,22
CxC tarifas Alcantarillado Ciudad	7 142,18
CxC Multas Y Ordenanzas Agua Potable	339,19
CxC Conexiones Y Reconexiones De Agua Potable	285,95
CxC Servicios Administrativos Venta De Materiales De Agua Potable	24,02
CxC Servicios Administrativos Multas Org. Agua Potable	2,00
CxC Servicios Administrativos Agua Potable Ciudad	1,00
CxC Servicios Administrativos Reconexiones Agua Potable	2,00
CxC Servicios Adm. Conexiones Y Reconexiones De Alcantarillado	1,00
CxC Agua Potable San Pablo	6 590,14
CxC Agua Potable Selva Alegre	594,49
CxC Agua Potable Pataqui	33,15
CxC Agua Potable Quichinche	827,00
CxC Alcantarillado Miguel Egas	1 142,66
CxC Alcantarillado San Pablo	1 556,07
CxC Alcantarillado Selva Alegre	145,09
CxC Alcantarillado Pataquí	13,24
CxC Alcantarillado Quichinche	219,97

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2013

Elaborado por: La autora

#### 4.3. Indicadores.

##### **Indicador de eficiencia de gastos presupuestados del Programa de agua potable y alcantarillado**

IEI = (Presupuesto Ejecutado para el Programa de Agua Potable y Alcantarillado/Presupuesto Planificado para el Programa de Agua Potable y Alcantarillado)  
\*100

IEI = (5 315 621,33/8809643,66)\*100

IEI = **60,45 % Brecha = 60,45%-100%= 39,55%**

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD Municipal de Otavalo, del 100%, del total de gastos planificados, ejecutó el presupuesto de gastos en el 60,45%, obteniéndose una brecha del 39, 55%, que no se logró ejecutar en el año 2013.

#### **Indicador de eficiencia de gastos presupuestados del Programa de agua potable**

IEI AAPP= Presupuesto Ejecutado para el servicios de Agua Potable /Presupuesto Planificado para el servicio Agua Potable) \*100

IEI AAPP = (886 941,49/1 258 991,62)\*100

IEI AAPP = **71,24%** Brecha = 71,24%-100%= **28,76%**

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD Municipal de Otavalo, del 100%, del total de gastos planificados, ejecutó el presupuesto de gastos en el 71,24%, obteniéndose una brecha del 28,76, que no se logró ejecutar en el año 2013.

#### **Indicador de eficiencia de gastos presupuestados del Programa de alcantarillado**

IEI AA= (Presupuesto Ejecutado para el servicio de Alcantarillado /Presupuesto Planificado para el servicio de Alcantarillado) \*100

IEI AA=( 4 434 497,94/7 550 652,04 )\*100

IEI AA=**58,73%** Brecha= 58,73%-100%= **41,27%**

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD Municipal de Otavalo, del 100%, del total de gastos planificados, ejecutó el presupuesto de gastos en el 58,73%, obteniéndose una brecha del 41,27%, que no se logró ejecutar en el año 2013.

#### **Indicador de eficiencia de la recaudación**

IER=(Ingresos Ejecutados / Ingresos planificados)\*100

IER= (1 250 136 /1 447 600)\*100

IRE= **86,36%** Brecha=86, 36%- 100%=**13,64%**

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD Municipal de Otavalo, del 100%, del total de ingresos planificados, ejecutó el presupuesto de ingresos en el 86,36%, obteniéndose una brecha del 13,64%, que no se logró ejecutar en el año 2013.



### **Indicador de eficacia de agua no contabilizada**

IEFANC= Volumen de Micromedición m3/ Volumen de Macromedición m3

IEFANC= (3 025 615/ 5 740 805)\*100

IEFANC= **57,20%** Brecha= 57,20%-100%= **47,30%**

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, del 100% de la Producción de Agua Potable, según los Macro medidores, contabilizó a través de los Micro medidores, el 57,20% del Agua Potable; determinándose un 43,30% de agua no contabiliza en el año 2013.

### **Indicador de eficacia de ejecución de obras**

IEFO= (meta ejecutada en obras/ meta programada en obras)\*100

IEFO= (1/3)\*100

IEFO= **33,33%** Brecha= 33,33%-100%= **66,67%**

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD Municipal de Otavalo, programó obras de Alcantarillado en tres comunidades, del 100%, del total planificados, se ejecutó obras en el 33,33%, obteniéndose una brecha del 66,67%, que no se logró ejecutar en el año 2013.

### **Indicador de Impacto**

IImp= (Familias atendidas con la obra/ familias programadas a ser atendidas)\*100

IImp= (400/1500)\*100

IImp= (400/1500)\*100

IImp= 26,66% Brecha= 73,33%

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del GAD Municipal de Otavalo, de la obra planificada de la Construcción de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, para las comunidades de Arias Uco, Agato y Peguche, se planificó atender a 1500 familias en el año 2013, sin embargo, solo se atendió a 400 familias, que representa el 26,66 %, determinándose que de 1 100 familias de estas comunidades, no se beneficiaron representando el 73,33%.

#### **4.4. Resultados de la Auditoría**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO**

---

**Examen de Auditoría Integral al Programa de agua potable y alcantarillado del  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, provincia Imbabura,  
cantón Otavalo, año 2013**

**IBARRA-ECUADOR**

---

**Ibarra-Ecuador**

## CONTENIDO

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

Objetivos del examen

Alcance del examen

Base Legal

Estructura Orgánica

Estructura Orgánica del Programa de Agua Potable y Alcantarillado

Objetivo de la entidad

Objetivos del Programa

Recursos financieros

Servidores relacionados

### CAPITULO II

#### RESULTADOS DEL EXAMEN

No se coordinaron acciones en los procesos de contratación de obras de agua potable y alcantarillado

No se establecieron mecanismos para identificar los riesgos

Evaluaciones periódicas de la gestión y del control interno no se realizó

No se registran en forma oportuna los ingresos de agua potable y alcantarillado

No se concilian en forma periódica los saldos contables de cuentas por cobrar de agua potable y alcantarillado

No se analizaron los saldos de cuentas por cobrar de cartera vencida de agua potable y alcantarillado

No se cumple con el pago de tarifas mensuales por el servicio de agua potable y alcantarillado

No se actualizó las tasas de forma anual

No se reformó el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Agua Potable y Alcantarillado

No se efectuó proceso de seguimiento y evaluación del plan operativo anual

Presupuesto de Gastos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado no ejecutado en su totalidad

Presupuesto de Ingresos del Programa Agua Potable y Alcantarillado no ejecutados en su totalidad

Agua no contabilizada

No se efectuaron con eficiencia las actividades ejecutadas en los contratos de obras

No se cumplió con la meta programada relacionada con obras de alcantarillado

Necesidades de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas no fueron cumplidas

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>SIGLAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
AE	Auditoría Externa
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
USD	Dólares
DAPA	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado

**CAPITULO I**  
**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

## **Motivo del examen**

El examen de Auditoría Integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo No. 001-UTPL-VMNB-2014, de 24 de noviembre de 2014; y, de conformidad a la autorización del señor Alcalde, emitida con oficio No. 254-GADMCO-A de 29 de septiembre de 2014.

## **Objetivos del examen**

### **Generales**

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables en la administración de la entidad; y,
- Verificar la propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas en relación a las cuentas sujetas al examen.

### **Específicos**

- Determinar que las cuentas por cobrar de años anteriores y año vigente por servicio de agua potable y alcantarillado, se presentan en forma razonable;
- Evaluar el sistema de control interno aplicado en el Programa Agua Potable y Alcantarillado del GADM de Otavalo;
- Verificar el cumplimiento de la Ordenanza del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del GADM de Otavalo; y,
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas planificados en el año 2013.

## **Alcance del examen**

El examen de auditoría integral se realizó al Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, por el año 2013.

## **Base Legal**

El Municipio de Otavalo, fue creado mediante Decreto Legislativo, según consta en el Registro Auténtico, de 25 de junio de 1824.

Mediante Resolución NOVENTA Y SEIS (96) del 15 de agosto de 2011, la Cámara Edilicia resuelve que la denominación de la Municipalidad sea: "...Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo...".

Mediante ordenanza de 15 de agosto de 2011, con resolución No. 100, adoptó la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo.

### **Estructura Orgánica**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, según el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, aprobado mediante ordenanza de 19 de junio de 2012, y la estructura organizativa de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado es la siguiente:

<b>Proceso gobernante:</b>	Concejo Municipal-Comisiones Alcalde
<b>Proceso habilitante asesoría:</b>	Coordinación General Institucional Secretaría General Asesoría Jurídica Auditoría Interna
<b>Proceso habilitantes de apoyo:</b>	Dirección Administrativa y Coordinación Institucional Dirección Financiera Dirección de Control
<b>Proceso agregadores de valor:</b>	Dirección de Infraestructura Dirección de Planificación Urbanística y Arquitectónica Tránsito y Transporte Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Agua Potable Alcantarillado Comercialización y Atención al Cliente Dirección de Planeación Estratégica y Ciudadana Dirección de Higiene y Gestión Ambiental Dirección de Promoción Social y Patrimonio Dirección de Desarrollo Económico Local Dirección de Participación Ciudadana



## **Estructura Orgánica del Programa de Agua Potable y Alcantarillado**

Según el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, aprobado mediante ordenanza de 19 de junio de 2012, establece los siguientes niveles de organización interna:

### **Proceso agregador de valor**

#### **Dirección de Agua Potable y Alcantarillado**

##### **Estructura Interna**

Unidad de Laboratorio Químico de Agua Potable

##### **Jefatura de Agua Potable**

Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable

##### **Jefatura de Alcantarillado**

Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillado

##### **Jefatura de Comercialización y Atención al Cliente**

### **Objetivo de la entidad**

Los objetivos estratégicos de conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal – “Plan de Vida de Otavalo”, son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de la población del cantón Otavalo, en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal “Plan de Vida de Otavalo”, a través del desarrollo de las fortalezas de la ciudadanía mediante la aplicación de una política participativa;
- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el cantón, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,

- Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.

### **Objetivos del programa**

El Reglamento Orgánico Funcional Institucional, aprobado mediante ordenanza de 19 de junio de 2012, en su artículo 69 señala el siguiente objetivo de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado:

- Prestar el servicio de Agua Potable y Alcantarillado garantizando el suministro en términos de calidad, cantidad y continuidad mejorando la calidad de vida de la comunidad.

### **Recursos financieros**

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la entidad y el programa en forma específica, administraron en el período examinado los siguientes recursos:

Tabla 7. Presupuesto de ingresos del GAD Municipal de Otavalo año 2013.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>V/ PRESUPUESTADO EJECUTADO</b>
Ingresos corrientes	8 121 144,41
Ingresos capital	15 955 174,55
Ingresos financiamiento	11 389 566,82
<b>TOTAL:</b>	<b>28 156 885,80</b>

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2013

Elaborado por: La autora

Tabla 8. Presupuesto del programa de agua potable y alcantarillado del GAD municipal de Otavalo, año 2013

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>V/ PRESUPUESTADO EJECUTADO</b>
Ingresos autogestión del Programa de Agua Potable y Alcantarillado	1 150 487,61
Gastos Programa de Agua Potable y Alcantarillado	5 315 621,33

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria 2013

Elaborado por: La autora

### **Servidores relacionados**

Los servidores relacionados constan en Anexo 1

**CAPITULO II**  
**RESULTADOS DEL EXAMEN**

## **Auditoría de Control Interno**

### **No se coordinaron acciones en los procesos de contratación de obras de agua potable y alcantarillado**

No se coordinaron acciones entre las diferentes unidades participantes de los procesos, para ejecutar en forma oportuna las actividades planificadas, entre Dirección Administrativa, encargada de los procesos contractuales; la Dirección Financiera de los procesos financieros y la Dirección de Agua Potable, de los procesos operativos; especialmente los relacionados a las obras de Agua Potable y Alcantarillado, que les permita participar en la implantación de estrategias para el logro de los objetivos; se inobservó la Norma de Control Interno 200-07 Coordinación de Acciones Organizacionales.

Esta deficiencia se produjo, por cuanto los Directores referidos, en el ámbito de sus competencias no ejecutaron acciones administrativas oportunas, para que los procesos de contratación planificados se realicen dentro de los plazos establecidos, lo que ocasionó que el presupuesto de inversiones de obras de Agua Potable y Alcantarillado, no de ejecute en su totalidad y no se cumpla con los objetivos trazados en beneficio de la colectividad.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 y 3 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficios 006-UTPL-GADMO-VMNB-2015 de 05 de enero de 2015, y comunicación provisional de resultados 001.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde**

1. Dispondrá a los Directores de las diferentes unidades administrativas, establezcan medidas de coordinación y de controles en las diferentes áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, con la finalidad de que desarrollen sus acciones de manera coordinada y coherente, para el logro de los objetivos institucionales planificados y en beneficio de la colectividad.

## **No se establecieron mecanismos para identificar los riesgos**

El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno; estos pueden ser factores externos relacionados con aspectos económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales y los internos que incluyen infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos; sin embargo, en el Programa de Agua Potable y Alcantarillado, no se establecieron los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la unidad operativa para el logro de sus objetivos; tampoco se aplicaron metodologías, estrategias, técnicas y procedimientos, que les permita administrar los riesgos; se inobservaron las Normas de Control Interno 300, Evaluación de riesgos; 300-01 Identificación de riesgos y 300-02, Plan de mitigación de riesgos.

Esta situación se produjo por cuanto, el Director del Programa y todo el personal de la unidad, no aplicaron acciones y procedimientos necesarios para efectuar el proceso de administración de riesgos, a través de los cuales las unidades administrativas identifiquen, analicen y traten los potenciales eventos que pudieron afectar la ejecución de sus procesos, en el logro de sus objetivos.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficios 006-UTPL-GADMO-VMNB-2015 de 05 de enero de 2015, y comunicación provisional de resultados 002.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Director de Agua Potable y Alcantarillado**

2. En coordinación con el personal de la unidad, aplicaran mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a la que está expuesta la unidad; los factores que deberán considerar al respecto serán externos como: económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales y los internos que incluyen la infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos; con la finalidad de elaborar el plan de mitigación de riesgos, en el conste la estrategia de gestión que incluya el proceso de

implementación, para evitar o reducir los eventos que podrían afectar a los objetivos y metas.

### **Evaluaciones periódicas de la gestión y del control interno no se realizó**

No se realizaron autoevaluaciones periódicas de la gestión y el control interno del Programa de Agua Potable y Alcantarillado, en relación a los planes operativos y las disposiciones normativas vigentes, que permita prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales; además, no se identificaron las fortalezas y debilidades de la unidad, respecto al sistema de control interno, para propiciar mayor eficacia de sus componentes, y asignar la responsabilidad sobre el mismo, a todos servidores de la dependencia; se inobservó la Norma de Control Interno 600-02 Evaluaciones periódicas.

Esta debilidad se presentó, por cuanto el Director del Programa de Agua Potable y Alcantarillado, no ejecutó acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados para fortalecer el sistema de control interno, que ocasionó que no se determinen oportunamente las brechas que afectaron al logro de los objetivos institucionales.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 letras a) y b) de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficios 006-UTPL-GADMO-VMNB-2015 de 05 de enero de 2015, y comunicación provisional de resultados 003.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

### **Recomendación**

#### **Al Director de Agua Potable y Alcantarillado**

3. Realizará en forma periódica autoevaluaciones de los planes operativos y del presupuesto asignado a su unidad operativa, que le permita identificar fortalezas y debilidades en el sistema de control interno y en la gestión, para tomar las acciones correctivas en forma oportuna, lo que le permitirá establecer el grado de cumplimiento

de los objetivos institucionales y evaluar la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos.

## **Auditoría Financiera**

### **No se registran en forma oportuna los ingresos de agua potable y alcantarillado**

Las operaciones financieras relacionadas con los ingresos de agua potable y alcantarillado, no se registran en el momento que ocurren, al fin de que la información sea relevante y útil, en la toma de decisiones; sino que lo realizan al finalizar cada mes, postergándose el registro de los hechos económicos y presentación de la información financiera actualizada; se inobservó la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.1.8 Períodos de Contabilización, que señala:

*“... Los hechos económicos se deberán contabilizar en la fecha que ocurran, dentro de cada período mensual, de acuerdo con las disposiciones legales y prácticas comerciales de general aceptación en el país. No se anticiparán o postergarán las anotaciones, ni se contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el Catálogo General...”*

Y la Norma de Control Interno 405-05 Oportunidad en el registro de hechos económicos y presentación de la información financiera

Este hecho se produce, por cuanto la Contadora, no aplicó procedimientos de control, para exigir a Tesorería realice los partes de recaudación de los ingresos en forma diaria o máximo semanal, que permita el registro de estas transacciones en forma oportuna, lo que ocasionó que la información financiera no se presente completa y razonable, para la toma de decisiones.

Se incumplió el artículo 77, numeral 3 letras a) de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficios 006-UTPL-GADMO-VMNB-2015 de 05 de enero de 2015, y comunicación provisional de resultados 004.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.



## Recomendación

### A la Contadora

- Dispondrá a la Tesorera que entregue en forma oportuna la documentación de respaldo de las recaudaciones, mediante la elaboración del parte de recaudación con los justificativos pertinentes; información que puede ser diaria o máximo semanal; con la finalidad que los hechos económicos se registren como ocurren y se presente en forma razonable la información financiera para la toma de decisiones.

### No se concilian en forma periódica los saldos contables de cuentas por cobrar de agua potable y alcantarillado

Los saldos de los auxiliares de las cuentas por cobrar de agua potable y alcantarillado, no se concilian periódicamente con los saldos de las cuentas de mayor general, lo que no permitió de detectar en forma oportuna la existencia de errores y verificar la conformidad de la situación reflejada en los registros contables, para efectuar los ajustes correspondientes; conforme se demuestra a continuación al 31 de abril de 2013:

Tabla 9. Conciliación

CÓDIGO	DESCRIPCION	BALANCE	SISTEMA	DIFERENCIAS
Cartera Vigente				
1.1.3.14.01.004	Agua potable - tarifas ciudad	12 794,06	1 150,48	11 643,58
1.1.3.14.01.007	Alcantarillado - tarifas ciudad	9 371,89		9 371,89
1.1.3.17.01.028	Recargos agua potable ciudad	1 064,41		1 064,41
Cartera vencida				
1.2.4.98.01.020	CxC tarifas de agua potable ciudad	33 825,67	3 851,70	29 973,97
1.2.4.98.01.021	CxC reconexiones agua potable ciudad	1 978,74	8,00	1 970,74
1.2.4.98.01.023	CxC tarifas alcantarillado ciudad	6.390,63		6.390,63

Fuente: Balance General 2013 e información sistema informático Sigmo- Level  
Elaborado por: La autora

Se inobservó las Normas de Control Interno 405-06: Conciliación de los saldos de las cuentas.

Esta situación se produjo, debido a que el Director Financiero no supervisó que la Contadora efectúe procedimientos de control, mediante pruebas cruzadas de diferentes fuentes de información que permita conciliar y proporcionar confiabilidad sobre los saldos contables; cabe, señalar, que las diferencias se presentaron por falta de oportunidad en la entrega de la información de estas operaciones financieras por parte de Tesorería; lo que ocasionó que la información financiera no se presente en forma completa y razonable.

Se incumplió el artículo 77, numeral 3 letra a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficios 006-UTPL-GADMO-VMNB-2015 de 05 de enero de 2015, y comunicación provisional de resultados 005.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Director Financiero**

5. Dispondrá y verificará que la Contadora realice en forma periódica la conciliación de los saldos de las cuentas de mayor general con los mayores auxiliares, con la finalidad de que se presenten en forma confiable los saldos contables.

### **Diferencias entre el saldo contable y los saldos del sistema informático**

El saldo contable al 31 de diciembre de 2013, de las Cuentas por Cobrar Cartera Vencida y Cartera Vigente, ascendió a la suma de 289 142,32 USD; y, que comparado con los saldos del sistema informático SIGMO y LEVEL que sumaron 242 433,54 USD, por lo que estableció una diferencia de menos de 417,64 USD.

Además, se determinaron diferencias a nivel de registros auxiliares conforme se detalla a continuación:

Tabla 10. Diferencias saldo contable y sistemas informáticos

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>SALDO CONTABLE</b>	<b>SIGMO</b>	<b>LEVEL</b>	<b>DIFERENC IAS</b>
<b>1.1.3.14.01.001</b>	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable.	9.867,12	4.743,69	0,00	<b>-5.123,43</b>
<b>1.1.3.14.01.004</b>	Agua Potable - Tarifas Ciudad	111.188,24	134.239,44	0,00	<b>23.051,20</b>
<b>1.1.3.14.01.006</b>	Agua Potable - Tarifa Parroquia Miguel Egas Cabezas	18.346,30	8.184,72	10.161,58	0,00
<b>1.1.3.14.01.007</b>	Alcantarillado - Tarifas Ciudad	44.585,22	46.280,29	0,00	<b>1.695,07</b>
<b>1.1.3.14.01.013</b>	Otros Servicios Técnicos Especializados	1.324,82	1.324,82	0,00	0,00
<b>1.1.3.14.01.014</b>	Agua Potable San Pablo	29.559,27	12.995,77	16.563,50	0,00
<b>1.1.3.14.01.015</b>	Agua Potable Selva Alegre	3.115,52	1.386,63	1.728,89	0,00
<b>1.1.3.14.01.016</b>	Agua Potable Pataquí	556,83	142,60	414,23	0,00
<b>1.1.3.14.01.017</b>	Agua Potable Quichinche	7.375,72	2.574,02	4.801,70	0,00
<b>1.1.3.14.01.018</b>	Alcantarillado Miguel Egas Cabezas	7.270,24	3.203,90	4.066,34	0,00
<b>1.1.3.14.01.019</b>	Alcantarillado San Pablo	11.661,30	5.043,61	6.617,69	0,00
<b>1.1.3.14.01.020</b>	Alcantarillado Selva Alegre	1.233,86	545,77	688,09	0,00
<b>1.1.3.14.01.021</b>	Alcantarillado Pataquí	224,18	56,77	167,41	0,00
<b>1.1.3.14.01.022</b>	Alcantarillado Quichinche	2.920,51	1.003,52	1.916,99	0,00
<b>1.1.3.17.01.028</b>	Recargos Agua Potable Ciudad	4.889,84	4.893,58	0,00	<b>3,74</b>
<b>1.2.4.98.01.016</b>	CxC Venta De Materiales De Agua Potable	7.875,34	3.424,81	0,00	-4.450,53
<b>1.2.4.98.01.020</b>	CxC Tarifas De Agua Potable Ciudad	21.504,12	10.938,18	0,00	-10.565,94
<b>1.2.4.98.01.021</b>	CxC Recargo Agua Potable Ciudad	1.396,50	244,08	0,00	-1.152,42
<b>1.2.4.98.01.023</b>	CxC Tarifas Alcantarillado Ciudad	4.182,23	1.142,18	0,00	-3.040,05
<b>SUMA</b>		<b>289.142,32</b>	<b>242.433,54</b>	<b>47.126,42</b>	<b>417,64</b>

Fuente: Balance General 2013 e información sistema informático Sigmo- Level

Elaborado por: Ing. Verónica Nieto Beltrán

Cabe señalar, que las diferencias se producen por errores en el registro contable, al considerar cuentas auxiliares que no corresponde de acuerdo a las operaciones financieras ejecutadas, conforme consta en el cuadro referido.

Se inobservó las Normas de Control Interno 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental; y, 405-06: Conciliación de los saldos de las cuentas.

Estos hechos se presentaron por cuanto el Director Financiero, Contadora y Tesorera, no coordinaron acciones para realizar procedimientos de control que les permita conciliar la información contable con el sistema informático a nivel de auxiliar y determinar diferencias en forma oportuna y corregir las mismas mediante ajustes, lo que ocasionó que los saldos de las cuentas no se presenten en forma razonable y existan diferencias en más por el valor de 24 750,01 USD; y, en menos 24 332,37 USD.

Se incumplió el artículo 77, numeral 3 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 016.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 12 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Director Financiero**

6. Dispondrá a la Contadora y el Tesorera, en forma periódica coordinen actividades y procedimientos de control para conciliar los saldos de las cuentas de mayor general y mayores auxiliares, con el sistema informático de control y recaudación de las cuentas por cobrar de la cartera vencida y cartera vigente, que permita determinar posibles diferencias de forma oportuna y proceder a realizar los ajustes y reclasificaciones correspondientes, con la finalidad de que se presente en forma razonable la información financiera de la cuenta.

## **No se analizaron los saldos de cuentas por cobrar de cartera vencida de agua potable y alcantarillado**

Los valores pendientes de cobro de agua potable y alcantarillado, no fueron analizados mensualmente y al cierre de cada ejercicio fiscal, que permita determinar la morosidad de la cartera vencida, la antigüedad del saldo de las cuentas y las gestiones de cobro realizadas; para impedir la prescripción y la incobrabilidad de los valores; se inobservó lo establecido en la Norma de Control Interno 405-10 Análisis y confirmación de saldos y la Norma de Contabilidad Gubernamental 3.2.12 Cuentas de dudosa recuperación; y 3.2.12.2 Determinación; que señala:

*“... Los valores que a la fecha de vencimiento de los documentos, créditos o cuotas pactadas, denoten fundadas expectativas de la escasa o nula posibilidad de recuperación, transcurridos seis meses de la determinación de dicha condición, se trasladarán mediante un movimiento de ajuste a la cuenta respectiva del subgrupo 126 Inversiones no Recuperables. Igual tratamiento se observará para los saldos de las carteras de Cuentas por Cobrar de Años Anteriores...”*

Cabe señalar que, existen usuarios que adeudan por los servicios, conforme se detalla a continuación; como ejemplo:

Tabla 11. Saldo de cuentas por cobrar de cartera vencida.

<b>Geocódigo</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Dirección</b>	<b>Tiempo adeudado en meses</b>	<b>Valor adeudado</b>
<b>0002-002-0000-00040-00-000</b>	200400	Curiñan y Trans.16	12	70,18
<b>0003-002-0000-04310-00-000</b>	301289	S/N Y Abdón Calderón	12	58,64
<b>0006-001-0000-01662-00-000</b>	600168	Vía Quiroga 311	12	71,36
<b>0007-003-0000-01129-00-000</b>	700752	Av. Atahualpa	12	58,06
<b>0008-001-0000-00540-00-000</b>	800056	Calle S/N	12	61,97
<b>0008-001-0000-00575-00-000</b>	800091	Calle S/N	12	56,28
<b>0009-002-0000-04644-00-000</b>	900170	San Luis De Quinta	12	78,38
<b>0009-002-0000-04646-00-000</b>	900171	San Luis De Quinta	12	69,27

Fuente: Sistema Sigmo- Level

Elaborado por: La autora

Esta debilidad se presentó, por cuanto los responsables de las Unidades de Administración Financiera y Tesorería, no cumplieron con los procedimientos de control para verificar la eficiencia, que les permita efectuar las acciones correctivas pertinentes para el cobro oportuno de los valores; lo que ocasionó que se incremente la cartera vencida y morosidad de pago por parte de los usuarios afectando el flujo de efectivo.

Se incumplió el artículo 77, numeral 3 letras a) y b) de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 006.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Director Financiero y Tesorero**

7. En forma coordinada, realizaran procedimientos de control interno, relacionados con el análisis y confirmación de los saldos de las cuentas por cobrar de agua potable y alcantarillado, para comprobar que estas operaciones estén debidamente registradas y determinar la morosidad de la cartera vencida, la antigüedad del saldo de las cuentas y las gestiones de cobro realizadas; con la finalidad de evitar la prescripción y gestionar la recuperaciones de estos valores.

### **Auditoría de cumplimiento**

#### **No se cumple con el pago de tarifas mensuales por el servicio de agua potable y alcantarillado**

Se determinó que no se cumple con el pago de tarifas mensuales por el servicio de agua potable y alcantarillado, dentro de los veinte primeros días laborables de cada mes, estableciéndose que al 31 de diciembre del 2013, existe una cartera vencida en la Unidad de Coactivas de 19 574,58USD. Cabe señalar, que se procedió a dar de baja cartera vencida por servicio de agua potable y alcantarillado, que no fue posible su recuperación por 24 428,58 USD; sin que se exija el pago oportuno de los valores por los servicios prestados.

Por lo expuesto, no se cumplió con lo establecido en el artículo 51, de la Ordenanza para la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado que señala:

*“... El pago por consumo de agua potable y servicio de alcantarillado se lo hará por mensualidad vencida, previo la medición pertinente que será practicada dentro de los veinte primeros días laborables de cada mes...”.*

Estos hechos se producen debido a que la Unidad de Tesorería no realizó un análisis sobre la cartera vencida que le permita realizar procedimientos necesarios, de control y de gestión para recuperar los recursos relacionados con el servicio de Agua Potable y Alcantarillado; lo que ocasionó que disponibilidad financiera de la entidad no cuente con estos recursos para el cumplimiento de los objetivos.

Se incumplió el artículo 77, numeralde 3 letras a) y b) de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 007.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Director Financiero**

8. Dispondrá al Tesorero realice un análisis de la cartera vencida de agua potable y alcantarillado, que le permita realizar gestiones administrativas para recuperar la cartera vencida, con la finalidad de que los recursos financieros de la entidad obtenidos con la gestión de cobro, sirvan para el cumplimiento de los objetivos.

### **No se actualizó las tasas de forma anual**

No se actualizó las tasas de agua potable y alcantarillado en forma anual, de acuerdo al incremento de las remuneraciones del recurso humano del Programa de Agua potable y Alcantarillado y demás costos incurridos en la prestación del servicio; disposición que debió ejecutarse hasta el 31 de mayo de cada año; estableciéndose que el valor 0,0204 centavos de dólar el m<sup>3</sup> de Agua Potable se ha mantenido sin incremento, sin que se actualice su valor en el año 2013, se incumplió lo establecido en el artículo 47 Actualización de las tasas de la Ordenanza para la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Este hecho se produjo por falta de coordinación entre la Dirección Financiera y la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, al no a ver realizado el análisis de costos de los servicios y presentar a la máxima autoridad para la toma de decisiones, lo que ocasionó que la municipalidad no recupere los costos incurridos en la producción de estos servicios, que le permitan mejorar el servicio a los usuarios.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 y 3 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.



Mediante oficio comunicación provisional de resultados 008.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de este hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde**

9. Dispondrá al Director Financiero y Director de Agua Potable, que de manera coordinada realicen un análisis para incrementar las tasas, actualizando su valor, en base al incremento anual de remuneraciones del recurso humano y demás costos que se incurren en la prestación del servicio, máximo hasta el 31 de mayo de cada año; informe pertinente que presentarán al Alcalde, para su posterior análisis y aprobación del Concejo Municipal.

### **No se reformó el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Agua Potable y Alcantarillado**

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado para cumplir con sus objetivos y necesidades institucionales y de la comunidad, formuló el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, el mismo que fue publicado en la pagina Web de la entidad en el mes de enero de 2013; sin embargo, de la evaluación a la ejecución presupuestaria de los gastos de inversión, se determinó que varias obras no fueron realizadas de conformidad con el Plan aprobado y no se efectuaron las reformas correspondientes al PAC; a continuación se detallan las obras no ejecutadas:

Tabla 12. Reforma al PAC.

Obras de alcantarillado	Presupuestado	Reforma	Codificado	Ejecutado
Mejoramiento Sistema Agua Potable Cabecera Parroquial Selva Alegre	156.000,00	18.720,00	174.720,00	0,00
Alcantarillado Sanitario Tocagon, Caluqui, Mariscal, Gualacata Y	1.101.814,34	277.782,28	824.032,06	0,00
Alcantarillado Sanitario y Pluvial Cabecera San Pablo del Lago	958.275,00	114.993,00	1.073.268,00	0,00
Alcantarillado Cabecera Parroquial Selva Alegre	136.876,21	16.425,15	153.301,36	0,00
Alcantarillado Comunidad Pucara de Velásquez	285.324,06	34.238,89	319.562,95	0,00

Fuente: Plan Anual de Compras 2013, Presupuesto 2013

Elaborado por: La autora.

Se incumplieron los artículos 22 Plan Anual de Contratación, de la Ley Orgánica de Contratación Pública y 22 del Reglamento a la Ley, que señala:

*“... El Plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRASPUBLICAS.*

Esta situación se presentó, por cuanto el Director de Agua Potable y Alcantarillado y el Director Financiero, no realizaron las gestiones administrativas de comunicar oportunamente y en forma motivada, justificando la no ejecución de las obras a la máxima autoridad para que emita la resolución correspondiente y se reforme el PAC, lo que ocasionó que esta información relevante e importante sobre los procesos de contratación que no se iban a ejecutar, no este disponible para fines de control y de consulta por parte de los usuarios.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 y 3 letras a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 009.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde**

10. Dispondrá al Director de Agua Potable y Alcantarillado y el Director Financiero que realicen una evaluación periódica del cumplimiento del Plan Anual de Contratación, para determinar en forma oportuna que procesos de contratación no van a ejecutarse; e, informar en forma motivada a la Maxima Autoridad, para que emita la resolución correspondientes y en base a esta decisión, se reforme el PAC, de conformidad con la normativa vigente.

## **Auditoría de gestión**

### **No se efectuó proceso de seguimiento y evaluación del plan operativo anual**

El Plan Operativo Anual de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, no se ha sometido a procesos de seguimiento y evaluación, en sus diferentes fases; no existió constancia documentada en el cual se plasme la difusión de los resultados logrados y las desviaciones respecto a lo programado, de conformidad al análisis de la situación interna y del entorno; determinándose que no se ejecutaron varias partidas presupuestarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, conforme se demuestra a continuación:

Tabla 13. Evaluación y seguimiento al plan operativo anual.

<b>Partidas presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Codificado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Brecha</b>
<b>730605.014.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado y Agua Potable Tangali	15.808,80	0	100%
<b>730605.015.10.04</b>	Estudios Alcantarillado Camuendo	19.846,40	0	100%
<b>730605.016.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado Cuatro Esquinas, La Rinconada	17.925,60	0	100%
<b>730605.017.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado Guanasi	11.184,53	0	100%
<b>730605.018.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado Imbabuela Alto Y Bajo	28.229,36	0	100%
<b>730605.019.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado Mojanda Mirador, Mojanda Curubi	25.706,80	0	100%
<b>730605.020.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado San Agustin De Cajas	9.979,20	0	100%
<b>730605.021.10.04</b>	Estudios Alcantarillado Carabuela (Sector Nuevo Estadio)	20.932,80	0	100%
<b>730605.022.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado Moraspungo	11.717,44	0	100%
<b>730605.023.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado Casco Valenzuela, Topo	15.910,72	0	100%
<b>730605.024.10.04</b>	Estudios De Alcantarillado Perugachi	11.485,60	0	100%

Fuente: Plan Operativo Anual 2013, Presupuesto 2013

Elaborado por: La autora

Se inobservó la Norma de Control Interno 200-02 Administración Estratégica y la 401-03 Control de la evaluación a la ejecución presupuestaria por resultados.

Este hecho se presentó, por cuanto el Director de Agua Potable y Alcantarillado, no realizó procedimientos de control sobre la ejecución de las actividades programadas, lo que no permitió informar a la máxima autoridad, para realizar las correcciones o ajustes en las metas y objetivos planificados y en el presupuesto institucional.

Se incumplió el artículo 77, numeral 2 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 010.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Director de Agua Potable y Alcantarillado**

11. Realizará el seguimiento y evaluaciones periódicas de los planes operativos, para medir el cumplimiento de las actividades programadas, con la ejecución del presupuesto, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión del programa; además, informará a la máxima autoridad para los ajustes correspondientes.

### **Presupuesto de Gastos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado no ejecutado en su totalidad**

De la evaluación realizada al Presupuesto de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, al 31 de diciembre de 2013, se determinó que no se ejecutaron recursos que estuvieron programados, como se demuestra a continuación en las siguientes áreas:

## Total Programa de Agua Potable y Alcantarillado

En total la gestión por resultados de la DAPA, se tiene un 60,45% de valor ejecutado respecto al presupuestado, lo cual implica la no utilización de 3 484 022, 33 USD; esta situación muestra la limitada capacidad de ejecución y el retardo en la gestión para aprovechar los recursos destinados para mejorar estos servicios; en tal virtud, a continuación se demuestran los resultados de la evaluación, que permitió establecer el cumplimiento parcial de las metas y objetivos:

Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	Saldo por ejecutar	% Ejecutado	% Brecha
8 809 643,66	5 315 621,33	3 494 022,33	60,45%	39,55%

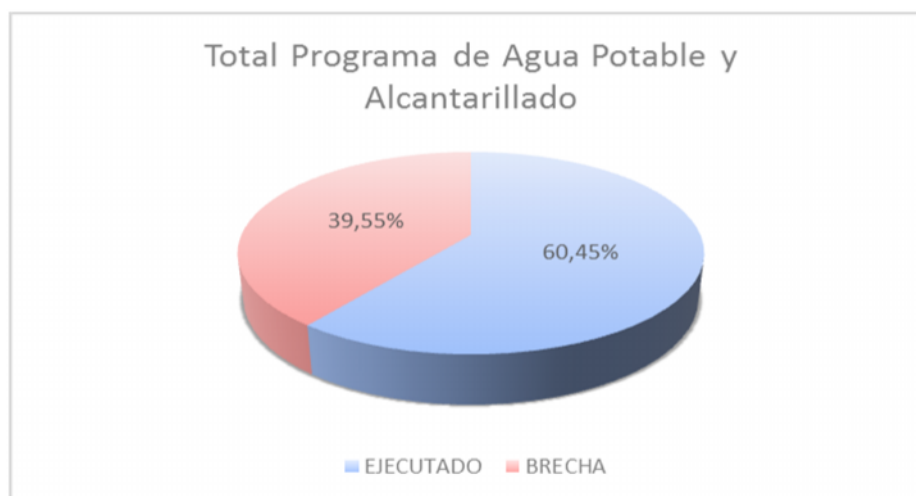


Figura 9. Presupuesto ejecutado del programa de agua potable y alcantarillado

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013

Elaborado por: La autora.

En el Programa de Agua Potable y Alcantarillado, se determinó según estado de ejecución presupuestaria, que se ejecutó el valor de 5 315 621,33 USD, lo que significa un 60,45 %, de eficiencia, es decir, uso de los recursos; incumpliendo lo planificado en relación a los recursos asignados que fueron de 8 809 643,66USD, que corresponde al 100%; por lo que se estableció una brecha de 3 494 022,33 USD, que significó el 39,55%, que no se ejecutó.

## Programa de Agua Potable

Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	Saldo por ejecutar	% Ejecutado	% Brecha
1 258 991,62	886 941,49	363 425,16	71.24%	28,76%



Figura 10. Presupuesto ejecutado del servicio de agua potable  
Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos 2013  
Elaborado por: La autora.

En el componente de Agua Potable, se determinó según estado de ejecución presupuestaria, que se ejecutó el valor de 869 941,49 USD, lo que significa un 71.24%, de eficiencia, es decir, uso de los recursos; incumpliendo lo planificado en relación a los recursos asignados que fueron de 1 258 991,62 USD, que corresponde al 100%; por lo que se estableció una brecha de 363 425,16 USD, que significa el 28,78% que no se ejecutó.

## Programa de Alcantarillado

Presupuesto codificado	Presupuesto ejecutado	Saldo por ejecutar	% Ejecutado	% Brecha
7 550 652,04	4 434 497,94	3 116 154,10	58.73%	41,27%



Figura 11. Presupuesto ejecutado del servicio de alcantarillado  
 Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos (2013)  
 Elaborado por: La autora.

En el componente de Agua Potable, se determinó según estado de ejecución presupuestaria, que se ejecutó el valor de 4 434 497,94, lo que significó un 58,73 %, de eficiencia, es decir, uso de los recursos; incumpliendo lo planificado en relación a los recursos asignados que fueron de 7 550 652,04USD, que corresponde al 100%; por lo que se estableció una brecha de 3 116 154,10 USD, que significó el 41,27%, que no se ejecutó.

Estas debilidades se presentaron, por las dificultades de la logística institucional a través de las diferentes Direcciones involucradas; especialmente en los procesos de contratación de Obras de Agua Potable y Alcantarillado: Dirección Financiera, en la gestión de emisión de partidas presupuestarias; Dirección Administrativa, del cumplimiento de la normativa en los procesos de contrataciones y Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, en la elaboración de los pliegos para contratación; y, a la falta de procedimientos de control en realizar la



evaluación de la ejecución presupuestaria, para medir los resultados y efectuar las reformas en forma oportuna y corregir las desviaciones; lo que ocasionó que no se cumplan las metas programadas para la colectividad que es la beneficiaria de la inversión pública.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 y 3 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 011.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

### **Recomendación**

#### **Al Alcalde**

**12.** Dispondrá a los Directores Financiero, Administrativo y de Agua Potable y Alcantarillado, coordinen las actividades institucionales para que ejecuten los procesos de contratación de conformidad con sus competencias; con el propósito de que se cumplan las metas y objetivos en beneficio de la colectividad.

### **Presupuesto de Ingresos del Programa Agua Potable y Alcantarillado no ejecutados en su totalidad**

De evaluación realizada a los ingresos por Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, se determinó que se ejecutaron recursos por un valor de 1 250 139,00 USD, que representa el 86,35% del valor total planificado que fue de 1 447 600,00USD en el presupuesto aprobado del año 2013, estableciéndose una diferencia de 197 464,00 USD, que significa una brecha el 13,64% no ejecutado, conforme se demuestra a continuación:

Tabla 14. Presupuesto de ingresos del programa de agua potable y alcantarillado no ejecutado

Denominación	V/presupuestado	V/recaudado	V/ejecutado (%)
Agua potable ciudad	775000,00	680860,00	87,85
Alcantarillado ciudad	330000,00	263944,00	79,98
Agua potable parroquias	150000,00	133051,00	88,70
Alcantarillado parroquias	60000,00	52752,00	87,92
Venta de materiales	75000,00	69669,00	92,89
Servicios de laboratorios	500,00	388,00	77,60
Conexiones y reconexiones alcantarillado	9000,00	7475,00	83,06
Conexiones y reconexiones agua	35000,00	33347,00	95,28
Multas y cargos	13100,00	8650,00	66,03
<b>TOTALES</b>	<b>1447600,00</b>	<b>1250136,00</b>	<b>86,36</b>
<b>BRECHA</b>		<b>197464</b>	<b>13,64</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2013

Elaborado por: La autora



Figura 12. Presupuesto de ingresos no ejecutado.

Fuente: Cédula Presupuestaria de ingresos (2013), recaudación 2013

Elaborado por: La autora

Esta debilidad se produjo por cuanto la unidad de Tesorería, no realizó las gestiones administrativas que permitan recaudar en forma eficiente los recursos por concepto de Agua

Potable y Alcantarillado; lo que ocasionó que no se cumpla con la programación presupuestaria aprobada.

Se incumplió el artículo 77, numeral 3 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 012.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

### **Recomendación**

#### **Al Director Financiero**

- 13.** Dispondrá realice las gestiones administrativas para mejorar en forma eficiente los valores recaudados por concepto de agua potable y alcantarillado, que permitan el cumplimiento de lo programado en los presupuestos aprobados.

## Agua no contabilizada

De la información obtenida de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado sobre la producción de agua potable en el año 2013, se determinó que existió un 47,30% de Agua no Contabilizada, conforme se demuestra a continuación:

Tabla 15. Macro medición y micro medición

<b>Sector</b>	<b>Macro medición m3 (volumen)</b>	<b>Micro medición m3 (volumen)</b>	<b>Agua no contabilizada</b>	<b>%</b>
OTAVALO- ZONA URBANA	5740.805	3025615	2715190	47,30

Fuente: Sistema informático

Elaborado por: La autora

No se evaluó los resultados entre la producción de Agua Potable mediante los macromedidores y los resultados de los micromedidores, que permitan establecer en que sectores de la ciudad existen la mayor cantidad de pérdidas o de agua no contabilizada, y detectar las pérdidas ocasionadas, el valor que no se recupera por este concepto, ascendió a 55 389,88 USD.

Estos hechos se producen por cuanto la Unidad de Agua Potable, no implementó herramientas que permitan detectar las pérdidas de agua potable, lo que ocasionó que los costos incurridos por la producción de este servicio no recuperen en beneficio de la entidad. Se incumplió el artículo 77, numeral 2 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 013.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al director de agua potable y alcantarillado**

- 14.** Dispondrá al Jefe de Agua Potable, que realice los estudios necesarios para implementar controles que permitan detectar las pérdidas de agua potable y así poder reducir los índices de agua no contabilizada y mejorar los indicadores de ingresos en beneficio de la entidad.

### **No se efectuaron con eficiencia las actividades ejecutadas en los contratos de obras**

Del análisis y evaluación al plan operativo de la Unidad de Alcantarillado, se determinó que las actividades relacionadas con el procesos de construcción de las obras de alcantarillado, no se ejecutaron en forma eficiente, tal como se demuestra a continuación:

Tabla 16. Análisis de seguimiento y evaluación del plan operativo anual.

CÓD	PROYECTOS/ ACTIVIDADES	METAS		TIEMPO		GASTO		INDICADORES		
		Progra madas	Ejecutadas	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Eficacia %	Efectividad %	Eficiencia %
		A	B	C	D	E	F	$g=b/a*100$	$h=g*c/d$	$i=h*e/f$
1	Construcc. Alcant. La Compañía	1,00	1,00	180	365	1.284.448,84	1.553.582,70	100,00	49,32	40,77
1.1	Fiscaliz. Alcant. La Compañía	1,00	1,00	180	365	83.559,71	101.069,25	100,00	49,32	40,77
2	Construcc. Alcant. Comunidades: La Esperanza, Libertad de Azama, Uyancha, Patalanga, Pigulca, Jacinto Collahuazo	6,00	6,00	240	344	636.346,95	755.762,74	100,00	69,77	58,74
2.2	Fiscalización Construcc. Alcant. Comunidades: La Esperanza, Libertad de Azama, Uyancha, Patalanga, Pigulca, Jacinto Collahuazo	6,00	6,00	240	219	60.108,88	65.427,65	100,00	109,59	100,68
3.3	Fiscalización a la construcción de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas servidas para las Comunidades de: Arias Uco, Agato y Peguche	3,00	3,00	180	355	55.940,42	65.427,65	100,00	50,70	43,35

Fuente: Plan Operativo Anual 2013

Elaborado por: Ing. Verónica Nieto Beltrán

Si bien es cierto, que se alcanzaron las metas programadas, con una eficacia de un 100%; en cambio, los indicadores de eficiencia nos permitieron determinar que los recursos tiempo y valores invertidos o ejecutados, no fueron utilizados en forma eficiente estableciéndose parámetros de cumplimiento del 44,77%; 58,74% y 43,35%, respectivamente. El indicador de efectividad, relacionado con el tiempo permitió establecer parámetros de cumplimiento del orden de 49,32%, 58,74%; 50,70%, respectivamente; es decir, no se dio cumplimiento con lo establecido en el Plan Operativo Anual del Programa de Agua Potable y Alcantarillado.

Estos hechos se producen por cuanto, el Director de Agua Potable y Alcantarillado y el Director Financiero, no se aplicaron procedimientos de control a través del seguimiento y evaluación de la ejecución de las obras, que les permita mediante el análisis correspondiente, medir los avances físicos de las obras y los financieros, para determinar su conformidad con la planificación o establecer sus variaciones y realizar los ajustes respectivos, en forma oportuna; lo que ocasionó que se presenten brechas en el cumplimiento recursos de 45,23%, que representa en valor 286 643,40 USD, de excedente; de 41,26%, que representa 124 734,56 USD, excedente; y, 66,65%, que representa 9 487,23 USD, de excedente. En cambio en el recurso tiempo o efectividad, se establecieron brechas 41,68%, que representa 185 días de retraso; 58,74%, que representa 144 días de retraso; y, 32,16%, que representa 175 días de retraso, afectando a la entidad y a la colectividad.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 y 3 letras a) y b) de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 014.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de este hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

### **No se cumplió con la meta programada relacionada con obras de alcantarillado**

Del análisis y evaluación al plan operativo de la Unidad de Alcantarillado, se determinó que no se cumplió la meta del año 2013, relacionada con el proceso de construcción de la obra de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas servidas para las Comunidades de Arias Uco, Agato y Pegucha, tal como se demuestra a continuación:

Tabla 17. Análisis de seguimiento y evaluación de meta programada.

CÓD	PROYECTOS/ ACTIVIDADES	META		TIEMPO		GASTO		INDICADORES		
		Programadas	Ejecutadas	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Eficacia %	Efectividad %	Eficiencia %
		A	B	C	D	E	F	$g=b/a*100$	$h=g*c/d$	$i=h*e/f$
3	Construcción de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas servidas para las Comunidades de: Arias Uco, Agato y Peguche	3,00	1,00	180,00	311,00	872.838,37	1.228.877,91	33,33	19,29	13,70

Fuente: Plan Operativo Anual 2013  
Elaborado por: La autora.



Se planificó realizar la obra de alcantarillado en tres Comunidades en el año 2013, sin embargo, se determinó que se ejecutó la obra en una sola comunidad; decir que, se cumplió únicamente el 33,33%, de lo planificado; en valores esto significa la siguiente relación: se presupuestó invertir en las obras 872 838,37 USD, sin embargo, se ejecutó 1 228 877,91 USD, determinándose una diferencia de 356 039,54 USD, de excedente en relación a los planificado; que relacionado estos valores, con los indicadores de eficiencia recursos, significa el 13,70% de cumplimiento; y, con el indicador de efectividad tiempo, representa el 19,29%, es decir, 31 días de retraso; no se dio cumplimiento con lo establecido en el Plan Operativo Anual del Programa de Agua Potable y Alcantarillado.

Estos hechos se producen por cuanto, el Director de Agua Potable y Alcantarillado y el Director Financiero, no se aplicaron procedimientos de control a través de la evaluación de la ejecución del presupuesto, que les permita mediante el análisis correspondiente, medir los avances físicos de las obras y los financieros, para determinar su conformidad con la planificación o establecer sus variaciones y realizar los ajustes respectivos, en forma oportuna; lo que ocasionó que se determinen brechas en el cumplimiento recursos de 356 039,54 USD, de excedente; de 31 días de retraso; y, que no atendió con obras en forma oportuna a dos Comunidades, aspectos que afectaron a la entidad y a la colectividad.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 y 3 letras a) y b) de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 015.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

### **Necesidades de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas parcialmente cumplidas**

De conformidad con los estudios realizados para la Construcción de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, para las Comunidades de: Arias Uco, Agato y Peguche, se tenía planificado atender a 1500 familias de las tres comunidades; sin embargo, se ejecutó la obras en el año 2013 únicamente en una sola comunidad, de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla 18. Alcantarillado y tratamiento de aguas servidas parcialmente cumplidas

COMUNIDAD	FAMILIAS BENEFICIARIAS SEGÚN ESTUDIO	FAMILIAS ATENDIDAS AÑO 2013	FAMILIAS NO BENEFICIADAS	BRECHA %
<b>ARIAS UCO</b>	400	400	0	0
<b>AGATO</b>	500	0	500	100%
<b>PEGUCHE</b>	600	0	600	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1500</b>	<b>400</b>	<b>1100</b>	<b>73,33</b>

Fuente: Plan Operativo Anual 2013  
Elaborado por: La autora

Se planificó atender con los servicios de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en el año 2013, a tres comunidades, que corresponden 1500 familias; sin embargo, de la evaluación realizada a la información sobre ejecución de la inversión, se cumplió con la atención de las necesidades únicamente a una comunidad, es decir, con el 26,67% de cumplimiento; ocasionado que el 73,33%, es decir, 1100 familias no se beneficien de estos servicios básico indispensables para mejorar la calidad de vida.

Se incumplió el artículo 77, numerales 2 y 3 letras a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno.

Mediante oficio comunicación provisional de resultados 017.01-UTPL-GADMO-VMNB-2015, de 09 de enero de 2015, se comunicó de esta hecho a los servidores responsables, sin recibir respuesta.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde**

15. Dispondrá a Director de Agua Potable y Alcantarillado y al Director Financiero, que realicen en forma periodica, procedimientos de control para evaluar la ejecución del presupuesto, que les permita mediante el analisis correspondiente, medir los avances físicos de las obras y los financieros, para determinar su conformidad con la planificación o establecer sus variaciones y realizar los ajustes respectivos; con la finalidad de que se cumplan con las metas y objetivos institucionales.

**CAPÍTULO V**  
**DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **5.1. Hipótesis General**

El examen de la auditoría integral al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo, permitió evaluar la razonabilidad de las Cuentas por Cobrar de la Cartera Vencida y Cartera Vigente de Agua Potable y Alcantarillado, que constan en los Estados Financieros en el año 2013; el grado de cumplimiento del sistema de control interno, de las disposiciones legales, reglamentarias y ordenanzas vigentes; y, el logro de la gestión del Programa de Agua Potable y Alcantarillado, en el cual se generó el informe de aseguramiento para la alta gerencia, con la finalidad que se soporte de manera adecuada en la toma de decisiones gerenciales, para lograr el mejoramiento continuo del programa, de la institución y el desarrollo de la comunidad.

### **5.2. Hipótesis específica**

La falta de aplicación de los sistemas de control interno y las normas legales que regulan a la entidad, ha permitido que la gestión del Programa de Agua Potable y Alcantarillado, se ejecute parcialmente en el cumplimiento de las metas que constan en Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Contrataciones y el Presupuesto, debido a que no se realizaron evaluaciones periódicas sobre las actividades administrativas, financieras y operativas, ocasionando que no se cumplan con los objetivos y metas en beneficio de la colectividad.

### **5.3. Variables analizadas**

En la investigación, se analizó las Cuentas por Cobrar de Cartera Vencida y Cartera Vigente del Programa de Agua Potable y Alcantarillado, que consta en los Estados Financieros de la entidad, el grado de cumplimiento: del sistema de control interno; de las leyes y normas vigentes que regulan al Programa de Agua Potable y Alcantarillado, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo; y, el análisis de los indicadores de gestión, que permitieron determinar en el presente examen las debilidades existentes y que afectaron al cumplimiento objetivos y metas propuestas.

## CONCLUSIONES

- La importancia y beneficios de la auditoría integral, se genera en primera instancia por el compromiso con la administración de la entidad u organismo a auditarse todos los aspectos relevantes de la organización; en cual involucra la evaluación del sistema de control interno; razonabilidad de la información financiera, cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias; y, la gestión institucional a base de indicadores; y, en segunda por que brinda una seguridad mayor para la toma de decisiones; porque los resultados de una auditoría integral pueden ser utilizados para el mejoramiento continuo de las organizaciones.
  
- La viabilidad práctica de la auditoría integral, en nuestro entorno es aplicable por el nuevo enfoque de la Constitución de la Republica relacionado con el Buen Vivir; en el cual las organizaciones o entidades públicas y privadas, tiene que cumplir este mandato, en tal virtud, se hacer necesario ejecutar este tipo de auditorías que involucran en forma completa a la organización, considerando su estructura total; ese decir evaluando todos los sistemas componentes de la administración (Talento Humano, Tecnologías de Información, Administrativo, Financiero, Gestión, entre otros), ya que la opinión que se emite es integral.
  
- La auditoría integral en relación a la optimización de tiempos, cobertura global, aprovechamiento de recursos y muestras para auditoría, permite que este proceso de evaluación, en el que participan especialistas de diversas disciplinas, se realicen con variedad de técnicas aplicando procedimientos amplios de acuerdo a las competencias profesionales; en tal virtud, hace que el enfoque integral de evaluación de las entidades y organismos, por la propia naturaleza fomenta la creatividad e innovación de los auditores integrales, lo que a su vez promueve la generación de múltiples ideas y enfoques que pueden ser aplicados, y que permiten obtener un informe de aseguramiento integral para la toma de decisiones.
  
- La generación de acciones correctivas en la diferentes instituciones u organizaciones, luego de haberse sometido a un proceso análisis con enfoque de auditoría integral, es beneficioso, por cuanto la evaluación multidisciplinaria, independiente, con enfoque de sistemas, del grado y forma de cumplimiento de los objetivos de una organización, y su

relación con su entorno; así como, de sus operaciones, propone como objetivo primario alternativas para el mejoramiento, en el logro más adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos.

- Los problemas en la ejecución del examen de auditoría integral, se debe relacionar con las limitaciones que puede tener el equipo auditor, cuando la entidad u organismo público o privado, no permite acceso a la información para evaluar en forma integral a la organización, por lo que es importante dejar constancia explícita, los aspectos o motivaciones que tuvo el trabajo de auditoría, respecto a las limitaciones impuestas por la administración, como es la falta de entrega de información, deben ser reveladas, lo cual afectaría al trabajo técnico y profesional de la auditoría integral que es la evaluación completa de la entidad o empresa.

## RECOMENDACIONES

- Proyectar a la auditoría integral como un servicio de aseguramiento realizado por profesionales independientes que mejoran la calidad de la información para los que toman las decisiones en el cumplimiento de los objetivos institucionales; es indispensable para cumplir con los requerimientos dentro del actual marco constitucional, que como política enfoca al Buen Vivir y al ser humano como principales ejes; en consecuencia, los individuos responsables de la toma de decisiones del negocio o de la administración, deberían contratar los servicios de aseguramiento para ayudar a mejorar la confiabilidad y relevancia de la información que utilizan como base de sus decisiones, sin afectar al entorno y cumplir sus actividades dentro del marco constitucional, legal y reglamentario
  
- Las sugerencias para mejorar su viabilidad, se puede sintetizar en que existe una demanda creciente por información relevante, sobre un amplio rango de temas, para suplir las necesidades de los tomadores de decisiones, muchas de las cuales no están sometidas a pruebas objetivas e independientes que aumenten su credibilidad; por lo tanto la auditoría integral como proceso que también ha evolucionado su enfoque, ante nuevos paradigmas que se han gestado en las diferentes organizaciones, especialmente en la administración; es necesaria e importante su aplicabilidad, en el nuevo entorno en que nos desenvolvemos.
  
- Los contadores públicos han estado más estrechamente vinculados con la auditoría y servicios relacionados con información financiera; sin embargo, dentro de los procesos de auditoría ejecutados, revisan y evalúan otra clase de información y actividades, distintas de la información financiera, con un alcance menor, que no le permite incluir dentro de su opinión o dictamen; en este contexto, la necesidad de personal multidisciplinario dentro del proceso de la Auditoría Integral, es indispensable, por cuanto las otras conclusiones que deben emitirse en el informe final de aseguramiento, para la toma de decisiones de la alta gerencias, deben estar sustentados en criterios legales, técnicos y profesionales, en virtud de sus competencias; que permite ampliar los juicios sobre la actuación de la organización, más allá de los resultados que se obtienen con el enfoque tradicional de la auditoría.



## BIBLIOGRAFÍA

- Badía Jiménez, A. (2000). *Modelo ISO 9001*. Deusto.
- Beltran C, J. M. (1998). *Indicadores de Gestión, Herramientas para lograr la competitividad*.
- Blanco Luna, Y. (2004). *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Campaña, J. C. (s.f.). *Manual del Participante de Curso de Auditoría Integral*. Contraloría General del Estado.
- Cantú Delgado, H. (2002). *Desarrollo de una Cultura de Calidad*. Mc Graw Hill.
- Cepeda, G. (2002). *Auditoría y Control Interno*. Colombia: Mc Graw Hill.
- Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, Acuerdo 016-CG 2000* . (s.f.).
- Dueñas López, N. B. (2013). *Visión general del proceso de Planificación de la Auditoría, Guía de Auditoría de Gestión II*.
- Espinoza Arizaga, M. L. (2013). *Guía de Auditoría de Cumplimiento I*. Loja, Ecuador: UTPL.
- Estupiñán Gaitan, R. (2007). *Pruebas Selectivas en la Auditoría*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Franklin, E. B. (2007). *Auditoría Administrativa, Gestión Estratégica del Cambio*. México: Prentice Hall.
- Kaplan, R. S., & Norton, D. P. (2001). *Cómo utilizar el Cuadro de Mando Integral*. España: Gestión 2000.
- Kaplan, R., & Norton, D. (2001). *El Cuadro de Mando Integral Balanced Scorecard*. Boston, USA: Harvard Business Publishing Corporation.
- León Cornejo, M. (2012). *El Proceso de Auditoría Financiera*. Loja, Ecuador: UTPL.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Ley Nro. 2002-73*. (s.f.).
- Maldarriaga, J. (2004). *Manual Práctico de Auditoría*. España: Deusto.
- Mantilla, S. A. (2005). *Auditoría de Control Interno*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Mills, D. (2003). *Manual de Auditoría de la Calidad*. España: Gestión 2000.

- Mills, D. (2003). *Manual de Auditoría de la Calidad*. Gestión 2000.
- Nonaka, I. (2000). *La empresa creadora de conocimiento. Gestión del conocimiento*. Ediciones Deusto S.A.
- Normas de Control Interno para las entidades, organismos del público y personas jurídicas de derecho privado que disponen de recursos públicos, emitido con acuerdo No 39-CG de la Contraloría General del Estado*. (s.f.).
- Olacefs. (2005). *Curso de Auditoría Integral de Servicios Públicos con énfasis en Salud y Educación*. Bogotá, Colombia.
- Saldumbide, J. M. (2011). *Maestría en Auditoría Integral, Auditoría Financiera II*. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Sánchez Curiel, G. (2004). *Auditoría de Estados Financieros*. México: Prentice Hall.
- Subia Guerra, J. (2011). *Maestría en Auditoría Integral, Marco conceptual de la Auditoría de la Auditoría Integral*. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Subia Guerra, J. (2012). *Maestría en Auditoría Integral, Auditoría de Gestión III*. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Subia Guerra, J. (2012). *Maestría en Auditoría Integral, Informe de Auditoría Integral*. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Velasquez Navas, M. (2012). *Maestría en Auditoría Integral, Auditoría de Gestión*. Loja, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1.****Servidores relacionados 2013**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>	<b>PERIODO DE GESTIÓN</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
MARIO HERNÁN CONEJO MALDONADO	ALCALDE	2012-01-01	2013-12-31
ANÍBAL FERNANDO BONILLA FLORES	VICEALCALDE	2012-01-01	2013-12-31
JOHANA MARICELA ANDRADE REVELO	PROCURADORA SÍNDICA	2012-01-01	2013-12-31
DIEGO FERNANDO BENAVIDES MORILLO	DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2012-01-01	2013-12-31
MAYRA GRIMANESA ANDRADE PARRA	DIRECTORA FINANCIERA	2012-01-01	2013-12-31
GALO PATRICIO SANTILLÁN PAREDES	DIRECCIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2012-01-01	2013-12-31

### Servidores relacionados 2014

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO DESEMPEÑADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PERÍODO DE GESTIÓN	
			DESDE	HASTA
PAREJA CISNEROS GUSTAVO EDISON	ALCALDE	1700670696	2014-05-15	CONTINUA
CASTAÑEDA VELASQUEZ MARIA ERCILIA	VICEALCALDESA	1002165528		
AMAGUAÑA MUENALA LUIS EFRAIN	SECRETARIO GENERAL	1002734539	2014-05-22	CONTINUA
CUEVA HERRERA AMPARO DEL PILAR	COORDIANADORA GENERAL	1001799418	2014-05-21	CONTINUA
JARAMILLO PAREDES EDISON GERMAN	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1001819968	2014-06-16	CONTINUA
PUENTE CAICEDO HECTOR HUMBERTO	COORDINADOR GENERAL	1001276268	2014-05-20	CONTINUA
OROZCO MOSSON ALONSO MARCELO	COORDINADOR GENERAL	1000762151	2014-05-22	CONTINUA
PINTO ACOSTA CESAR ARLINDO	DIRECTOR FINANCIERO	1001527579	2014-05-15	CONTINUA
PAREDES SANTA MARÍA PABLO ANDRÉS	COORDINADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1002676912	2014-08-06	CONTINUA

**ANEXO 2. Ajustes y Reclasificaciones.**

-1-			
		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>1.1.3.14.01.001</b>	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE.	5123,43	
<b>1.2.4.98.01.016</b>	CXC VENTA DE MATERIALES DE AGUA POTABLE	4450,53	
<b>1.2.4.98.01.020</b>	CXC TARIFAS DE AGUA POTABLE CIUDAD	10565,94	
<b>1.2.4.98.01.023</b>	CXC TARIFAS ALCANTARILLADO CIUDAD	2911,3	
<b>1.1.3.14.01.004</b>	AGUA POTABLE - TARIFAS CIUDAD		23051,2
	Valor que se reclasifica por errores en los registros contables al utilizar cuentas diferentes a las que correspondes		
-2-			
		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>1.2.4.98.01.021</b>	CXC RECARGO AGUA POTABLE CIUDAD	1152,42	
<b>1.2.4.98.01.023</b>	CXC TARIFAS ALCANTARILLADO CIUDAD	128,75	
<b>1.1.13.01</b>	FONDOS DE REPOSICIÓN	413,9	
<b>1.1.3.14.01.007</b>	ALCANTARILLADO - TARIFAS CIUDAD		1695,07
	Valor que se reclasifica por errores en los registros contables al utilizar cuentas diferentes a las que correspondes; y, por la diferencia de menos establecida por auditoría		
-3-			
		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>1.1.13.01</b>	FONDOS DE REPOSICIÓN	3,74	
<b>1.1.3.17.01.028</b>	RECARGOS AGUA POTABLE CIUDAD		3,74
	Valor que se reclasifica por errores en los registros contables al utilizar cuentas diferentes a las que correspondes; y, por la diferencia de menos establecida por auditoría		

### ANEXO 3.

#### Información Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Otavalo

##### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO

##### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Código	Descripción	
<b>ACTIVOS</b>		
1.1.1.01	<b>Corrientes</b>	<b>11752806,38</b>
1.1.1.03	Cajas recaudadoras	23989,07
1.1.1.35	Banco Central del Ecuador moneda en curso legal	572930,46
1.1.2.01	Otros documentos por efectivizar	2372,34
1.1.2.01	Anticipo a servidores públicos	7704,56
1.1.1.03	Anticipos a contratistas	7679322,98
1.1.1.05	Anticipos a proveedores	285087,76
1.1.1.11	Garantías entregadas	79415,79
1.1.1.13	Fondos de reposición	2500
1.1.1.15	Fondos a recibir cuentas	2638,99
1.1.1.21	Egresos realizados por recuperar	4976,44
1.1.3.11	Cuentas por cobrar impuestos	208156,61
1.1.3.13	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones	280052,85
1.1.3.14	Cuentas por cobrar venta de bienes y servicios	244170,86
1.1.3.17	Cuentas por cobrar rentas de inversiones y	32370,89
1.1.3.19	Cuentas por cobrar otros ingresos	2307,43
1.1.3.24	Cuentas por cobrar ventas de activos no financieros	4104,19
1.1.3.28	Cuentas por cobrar transferencias de capital	1436627,87
1.2.4.97	Anticipos por devengar ejercicios anteriores	160403,96
1.2.4.98	Cuentas por cobrar años anteriores	260286,04
1.3.2.08	Existencias de bienes de uso y consumo para	311343,92
1.3.4.08	Existencia de bienes de uso y consumo para inversión	152043,37
	<b>Largo plazo</b>	<b>2639781,92</b>
1.2.2.05	Inversiones en títulos	2639781,92
	<b>Fijos</b>	<b>11684708,4</b>
1.1.4.01	Bienes muebles	6067647,63
1.1.4.03	Bienes inmuebles	12509389,1
1.1.4.05	Sin movimientos	654180,03

1.1.4.99	(-) Depreciación acumulada	-7546508,36
	<b>Inversiones en proyectos y programas</b>	<b>11306747,22</b>
1.5.1.11	Remuneraciones	806997
1.5.1.12	Remuneraciones complementarias	110643,34
1.5.1.13	Remuneraciones compensatorias	30809
1.5.1.14	Subsidios	18964,08
1.5.1.15	Remuneraciones temporales	98566,56
1.5.1.16	Aportes patronales a la seguridad social	191547,51
1.5.1.31	Servicios básicos	12452,01
1.5.1.32	Servicios generales	642,83
1.5.1.33	Traslados e instalaciones viáticos y subsistencias	240
1.5.1.34	Instalación mantenimiento y reparación	325,88
1.5.1.35	Arrendamiento de bienes	5824
1.5.1.36	Contrataciones de estudios e investigaciones	995157,3
1.5.1.37	Gastos en informática	5948,82
1.5.1.38	Bienes de uso y consumo para inversión	339923,65
1.5.1.43	Bienes de expropiaciones	397034,04
1.5.1.45	Bienes muebles no depreciables	10083,7
1.5.1.51	Obras de infraestructura	11202694,11
1.5.1.54	Obras en líneas redes e instalaciones eléctricas	5469,07
1.5.1.55	Mantenimiento y reparaciones mayores de obras	46861,35
1.5.1.92	Acumulación de inversiones en obras en proceso	62718085,71
1.5.1.98	(-) Aplicación gasto de gestión	66578925,24
1.5.2.13	Remuneraciones compensatorias	6093
1.5.2.16	Aportes patronales a la seguridad social	4531,58
1.5.2.34	Instalación mantenimiento y reparación	44,8
1.5.2.38	Bienes de uso y consumo para inversión	124913,4
1.5.2.92	Acumulación de inversiones en obras en proceso	639247,15
1.5.2.98	(-)Aplicación a gastos de gestión	551471,52
	<b>Otros</b>	<b>2457047,58</b>
1.3.1.01	Existencia de bienes de uso y consumo corriente	153044,63
1.3.3.11	Remuneraciones básicas	897036,07
1.3.3.12	Remuneraciones complementarias	127362,34
1.3.3.13	Remuneraciones compensatorias	53606
1.3.3.14	Subsidios	21095,62
1.3.3.15	Remuneraciones temporales	426299,24
1.3.3.16	Aportes patronales a la seguridad social	272787,64
1.3.3.18	Indemnizaciones	27740
1.3.3.31	Servicios básicos	72116,55
1.3.3.32	Servicios generales	127579,42



1.3.3.33	Traslados, instalaciones viáticos y subsistencias	2499,61
1.3.3.34	Instalaciones, mantenimientos y reparaciones	39776,91
1.3.3.36	Contrataciones de estudios de investigación	2994,57
1.3.3.37	Gastos informáticos	10698,01
1.3.3.38	Bienes de uso y consumo de producción	165541,27
1.3.3.39	Depósitos tasas y contribuciones	2245,5
1.3.3.40	Seguros y gastos financieros	51525,43
1.3.3.45	Bienes no corrientes	3108,14
	<b>Total activos</b>	<b>39847082,6</b>
	<b>Pasivos</b>	
	<b>Corrientes</b>	<b>1660646,27</b>
2.1.2.01	Depósitos de remuneraciones	90124,85
2.1.2.03	Fondos terceros	1221053,87
2.1.2.11	Garantías recibidas	349356,92
2.1.3.93	Cuentas por pagar bienes y servicios de consumo	110,63
	<b>Largo plazo</b>	<b>7392326,29</b>
2.2.3.01	Créditos internos	7392326,29
	<b>Total pasivos</b>	<b>9052972,56</b>
	<b>Patrimonio</b>	<b>30788110,04</b>
6.1.1.09	Patrimonio gobiernos seccionales	26066431,66
6.1.8.01	Resultados ejercicios anteriores	2947044,44
6.1.8.03	Resultados ejercicios vigentes	1783722,09
6.1.9.98	(-) Disminución de bienes de larga duración	-9088,15
	<b>Total patrimonio</b>	<b>30788110,04</b>
	<b>Total pasivo + patrimonio</b>	<b>39841082,60</b>
	<b>Orden deudor</b>	<b>9857065,5</b>
9.1.1.07	Especies valoradas emitidas	313939,71
9.1.1.08	Garantías de valores bienes y documentos	9277867,14
9.1.1.17	Bienes no depreciables	211525,22
9.1.1.19	Otros activos contingentes	53733,43
	<b>Orden acreedor</b>	<b>9857065,5</b>
9.2.1.07	Emisión de especies valoradas	313939,71
9.2.1.09	Responsabilidad por garantías en valores, bienes	9277867,14
9.2.1.17	Responsabilidad por bienes no depreciables	211525,22

9.2.1.19	Responsabilidades otros activos contingentes	53733,43
----------	--	----------

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1511999,28</b>
6.2.4.02	Venta de productos y materiales	119859,66
6.2.4.03	Ventas no industriales	1389849,62
6.2.4.04	Venta de desechos y residuos	2290
	<b>Resultado de operación</b>	<b>-15052120,72</b>
6.2.1.01	Impuesto sobre la renta, utilidades y ganancias	353055,11
6.2.1.02	Impuesto sobre la propiedad	1767594,99
6.2.1.03	Impuesto sobre el consumo de bienes y servicios	75
6.2.1.07	Impuestos diversos	724703,6
6.2.3.01	Tasas generales	2356246,29
6.2.3.03	Tasas por derecho	12883,43
6.2.3.04	Contribuciones	613012,96
6.3.1.53	Inversiones en bienes nacionales de uso publico	-14963928,3
6.3.3.01	Remuneraciones básicas	-2234129,33
6.3.3.02	Remuneraciones complementarias	-258730,93
6.3.3.03	Remuneraciones compensatorias	-29783
6.3.3.04	Subsidios	-7446,06
6.3.3.05	Remuneraciones temporales	-506893,54
6.3.3.06	Aportes patronales a la seguridad social	-531549,7
6.3.3.07	Indemnizaciones	-692048,51
6.3.4.01	Servicios básicos	-108787,87
6.3.4.02	Servicios generales	-685489,55
6.3.4.03	Traslados, instalaciones y viáticos y subsistencia	-37025,42
6.3.4.04	Instalación, mantenimiento y reparaciones	-33255,35
6.3.4.06	Contratación, estudios e investigaciones	-32959,01
6.3.4.07	Gastos en informática	-135544,31
6.3.4.08	Bienes de uso y consumo corriente	-335473,57
6.3.4.45	Bienes muebles no depreciables	-6473,83
6.3.5.01	Impuestos tasas y contribuciones	-3610,94
6.3.5.04	Seguros, comisiones financieras y otros	-176564,88
	<b>Transferencias netas</b>	<b>15575729,13</b>
6.2.6.04	Participaciones corrientes del sector publico	21252,83
6.2.6.21	Transferencias de capital del sector publico	1289247,8

6.2.6.22	Donaciones de capital del sector publico	26547
6.2.6.26	Aportes y participaciones de capital e inversión	11837195,32
6.2.6.30	Re. Del IVA	2608238,57
6.3.6.01	Transferencias corrientes al sector publico	-162752,39
6.3.6.04	Participaciones corrientes del sector publico	-45000
	<b>Resultado financiero</b>	<b>78494,62</b>
6.2.5.02	Restas de arrendamientos de bienes	172805,49
6.2.5.03	Intereses por mora	181026,02
6.2.5.04	Multas	263964,41
6.3.5.02	Intereses deuda pública interna	-539301,3
	<b>Otros ingresos y gastos</b>	<b>-329380,22</b>
6.2.4.23	Venta de inmuebles de administración	48711,51
6.2.4.24	Venta de inmuebles de producción	145234,35
6.2.5.22	Indemnizaciones y valores no reclamados	40
6.2.5.24	Otros ingresos no clasificados	142485
6.2.5.52	Ajustes de ejercicios anteriores	105922,2
6.2.8.51	Depreciación bienes de administración	-771773,28
	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1783722,09</b>

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**

**OTAVALO**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	
	<b>FUENTES CORRIENTES</b>	<b>7354085,97</b>
1.1.3.11	Impuestos	2637272,09
1.1.3.13	Tasas y Contribuciones	2702090,03
1.1.3.14	Venta de Bienes y Servicios	1267828,42
1.1.3.17	Renta de Inversiones y Multas	585425,03
1.1.3.18	Transferencias Corrientes	21252,83
1.1.3.19	Otros ingresos	140217,57
	<b>USOS CORRIENTES</b>	<b>6631616,52</b>
2.1.3.51	Gastos en Personal	4360581,07
2.1.3.53	Bienes y servicios de Consumo	1343805,94
2.1.3.56	Intereses de la Deuda Pública	539301,3
2.1.3.57	Otros Gastos	180175,82
2.1.3.58	Transferencias Corrientes	207752,39
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>722469,45</b>
	<b>FUENTES DE CAPITAL</b>	<b>14514442,49</b>
1.1.3.24	Venta de bienes de Larga Duración	189841,87
1.1.3.28	Trasferencias de Capital	14324600,62
	<b>USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL</b>	<b>17896367,97</b>
2.1.3.61	Gastos en personal de Producción	1825927,51
2.1.3.63	Bienes y Servicios de Producción	481741,68
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	53770,93
2.1.3.71	Gastos en personal para la Inversión	1268142,07
2.1.3.73	Bienes y servicios de Inversión	2237640,2
2.1.3.75	Obras Públicas	11255024,54
2.1.3.84	Inversiones en Bienes de Larga Duración	774121,04
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL</b>	<b>-3381925,48</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO</b>	<b>-2659456,03</b>

**APLICACIÓN DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO  
DEL DEFICIT**

	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4493812,44</b>
	Financiamiento Público	3410436,5
1.1.3.36	Cobros y Anticipos de Fondos de Años anteriores	527235,32
1.1.3.97	Cobros Pendientes de Años Anteriores	556140,62
1.1.3.98		
	<b>USOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1528692,58</b>
2.1.3.96	Amortización Deuda Pública	1528692,58
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	
	<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS</b>	
1.1.3.81	(-) Cuentas por cobrar IVA	169067,56
2.1.3.81	(+) Cuentas por pagar IVA	-169067,56
	<b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</b>	<b>-305663,83</b>
1.1.1	De disponibilidades	7431231,31
1.1.2	Anticipo de Fondos	-7574185,27
1.1.3	Depósitos y Fondos de Terceros	137290,13
	<b>VARIACIONES NETAS</b>	<b>-305663,83</b>
	<b>SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO</b>	<b>2659456,03</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

<b>Código</b>	<b>Partida</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desviación</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8387694,87</b>	<b>8121144,41</b>	<b>266550,46</b>
11	Impuestos	2800000	2845428,7	-45428,7
13	Tasas y Contribuciones	3423436,23	2982142,68	441293,55
14	Venta de Bienes y Servicios	1479000	1511999,28	-32999,28
17	Rentas de Inversiones y Multas	579933,64	617795,92	-37862,28
18	Transacciones y Donaciones corrientes	25000	21252,83	3747,17
19	Otros Ingresos	80325	142525	-62200
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7146134,52</b>	<b>6631727,15</b>	<b>514407,37</b>
51	Gastos en personal	4439348,35	4360581,07	514407,37
53	Bienes y Servicios de consumo	1755217,31	1343916,57	78767,28
56	Gastos financieros	541156,42	539301,3	411300,74
57	Otros gastos	202660	180175,82	1855,12
58	Trasferencias corrientes	207752,44	207752,39	0,05
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>1241560,35</b>	<b>1489417,26</b>	<b>-247856,91</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>21542997,96</b>	<b>20142540,28</b>	<b>1400457,68</b>
24	Venta de activos de larga duración	200000	193945,96	6054,04
28	Transacciones y donaciones de capital	16985492,44	15761226,69	1224265,75
	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>2515399,34</b>	<b>2361440,12</b>	<b>153959,22</b>
61	Gastos en personal de producción	1842106,18	1825927,51	16178,67
63	Bienes y servicios de producción	615583,16	481741,68	133841,48
67	Otros gastos de Producción	57710	53770,93	3939,07
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>25546518,64</b>	<b>14760806,81</b>	<b>10785711,83</b>
71	Gastos en personal para inversión	1285026,42	1268142,07	16884,35
73	Bienes y servicios de consumo para inversión	3429978,4	2237640,2	1192338,2
75	Otros	20831513,82	11255024,54	9576489,28
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>987773,47</b>	<b>774121,04</b>	<b>213652,43</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>-11865154,01</b>	<b>-1941193,42</b>	<b>-9923960,59</b>

	<b>INGRESOS DE</b>			
	<b>FINACIAMIENTO</b>	<b>12154203,55</b>	<b>11389566,82</b>	<b>764636,73</b>
84	Activos de larga duración	987773,47	774121,04	213652,43
36	Financiamiento Público	4086402,61	3410436,5	675966,11
37	Saldo disponibles	6895754,38	6895754,38	0
38	Cuentas pendientes por cobrar	1172046,56	1083375,94	88670,62
	<b>APLICACIÓN DE</b>			
	<b>FINACIAMIENTO</b>	<b>1530609,89</b>	<b>1528692,58</b>	<b>1917,31</b>
96	Amortización de la deuda pública	1530609,89	1528692,58	1917,31
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE</b>			
	<b>FINACIAMIENTO</b>	<b>10623593,66</b>	<b>9860874,24</b>	<b>762719,42</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE</b>			
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>0</b>	<b>9409098,08</b>	<b>-9409098,08</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO**  
**BALANCE DE COMPROBACIÓN- CARTERA VIGENTE**

codigo	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.1.3.13.01.084	SERV. ADM. CONEXIÓN Y RECONOXIÓN DE ALCANTARILLADO				132	129	132	129	3
1.1.3.13.01.102	SERV.ADM. MULTA ORD. AGUA POTABLE CONEXIÓN Y RECONEXIÓN				7	6	7	6	1
1.1.3.13.01.107	ALCANTARILLADO			7819,48	7475	7819,48	7475	344,48	
1.1.3.13.01.108	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN AGUA POTABLE			34662,99	33347,21	34662,99	33347,21	1315,78	
1.1.3.14.01.001	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE			79536,58	69669,46	79536,58	69669,46	9867,12	
1.1.3.14.01.004	AGUA POTABLE TARIFAS CIUDAD			792048,4	680860,16	792048,4	680860,16	111188,24	
1.1.3.14.01.006	AGUA POTABLE TARIFAS PARROQUIA MIGUEL EGAS			52415,16	34068,86	52415,16	34068,86	18346,3	
1.1.3.14.01.007	ALCANTARILLADO TARIFAS CIUDAD			308530,01	263944,79	308530,01	263944,79	44585,22	
1.1.3.14.01.007	AGUA POTABLE SAN PABLO			95788,78	66229,51	95788,78	66229,51	29559,27	
1.1.3.14.01.014	AGUA POTABLE SELVA ALEGRE			10379,83	7264,31	10379,83	7264,31	3115,52	
1.1.3.14.01.015	AGUA POTABLE PATAQUI			2977,72	2420,89	2977,72	2420,89	556,83	
1.1.3.14.01.016	AGUA POTABLE QUICHINCHE			30443,56	23067,84	30443,56	23067,84	7375,72	
1.1.3.14.01.017	ALCANTARILLADO MIGUEL EGAS CABEZAS			20774,63	13504,39	20774,63	13504,39	7270,24	
1.1.3.14.01.018	ALCANTARILLADO SAN PABLO			37916,51	26255,21	37916,51	26255,21	11661,3	
1.1.3.14.01.019	ALCANTARILLADO SELVA ALEGRE			4116,31	2882,45	4116,31	2882,45	1233,86	
1.1.3.14.01.020	ALCANTARILLADO PATAQUI			1180,12	955,94	1180,12	955,94	224,18	
1.1.3.14.01.021	ALCANTARILLADO QUICHINCHE			12074,63	9154,12	12074,63	9154,12	2920,51	
1.1.3.14.01.022	MULTAS ORDENANZA AGUA POTABLE			3356,2	2426,93	3356,2	2426,93	929,27	
1.1.3.17.01.028	RECARGOS AGUA POTABLE CIUDAD			13540,57	8650,73	13540,57	8650,73	4889,84	
1.1.3.17.01.040	RECARGOS AGUA POTABLE PARROQUIAS			5813,04		5813,04		5813,04	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO**  
**BALANCE DE COMPROBACIÓN- CARTERA VENCIDA**

Código	Descripción	Saldo Inicial		Flujos		Sumas		Saldos Finales	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1.2.4.98.01	CXC VENTA DE MATERIALES DE AGUA POTABLE	9277,52		5378,96	6781,14	14656,48	6781,14	7875,34	
1.2.4.98.01	CXC TARIFAS DE AGUA POTABLE CIUDAD	90648,33		67874,82	137019	158523,2	137019	21504,13	
1.2.4.98.01	CXC REGARDO AGUA POTABLE CIUDAD	1138,75		4950,05	4692,3	6088,8	4692,3	1396,5	
1.2.4.98.01	CXC TARIFAS AGUA POTABLE PARROQUIA MIGUEL EGAS	19447,04			11952,82	19447,04	11952,82	7494,22	
1.2.4.98.01	CXC TARIFAS ALCANTARILLADO CIUDAD	20518,61		24807,11	42285,57	45325,72	42285,57	3040,15	
1.2.4.98.01	CXC MULTAS ORDENANZA AGUA POTABLE	3937,35			3598,16	3937,35	3598,16	339,19	
1.2.4.98.01	CXC CONEXIONES Y RECONEXIONES SERVICIOS DE AGUA POTABLE	3416,68			3130,73	3416,68	3130,73	285,95	
1.2.4.98.01	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MATERIALES DE AGUA POTABLE	46,02			22	46,02	22	24,02	
1.2.4.98.01	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MULTAS ORD. AGUA POTABLE	6			4	6	4	2	
1.2.4.98.01	CXC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RECONEXIONES AGUA POTABLE	2		2	2	4	2	2	
1.2.4.98.01	CXCXSERVICIOS AD. CONEXIONES Y RECONEXIONES	4		12	15	16	15	1	
1.2.4.98.01	CXC AGUA POTABLE SAN PABLO	30202,17			23612,03	30202,17	23612,03	6590,14	
1.2.4.98.01	CXC AGUA POTABLE SELVA ALEGRE	2043,46			1448,97	2043,46	1448,97	594,49	
1.2.4.98.01	CXC AGUA POTABLE PATAQUI	764,09			730,94	764,09	730,94	33,15	
1.2.4.98.01	CXC AGUA POTABLE QUICHINCHE	7812,71			6985,71	7812,71	6985,71	827	
1.2.4.98.01	CXC AGUA ALCANTARILLADO MIGUEL EGAS CABEZAS	4246,94			3104,28	4246,94	3104,28	1142,66	
1.2.4.98.01	CXC AGUA ALCANTARILLADO SAN PABLO	8570,66			7014,59	8570,66	7014,59	1556,07	
1.2.4.98.01	CXC ALCANTARILLADO SELVA ALEGRE	586,04			440,95	586,04	440,95	145,09	
1.2.4.98.01	CXC ALCANTARILLADO PATAQUI	169,29			156,05	169,29	156,05	13,24	
1.2.4.98.01	CXC ALCANTARILLADO QUICHINCHE	2209,31			1989,34	2209,31	1989,34	219,97	

**ANEXO 4**

<p><b>MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES</b></p> <p><b>ENTIDAD EXAMINADA: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE OTAVALO</b></p> <p><b>PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b></p>
--

No.	CARGOS /RECOMENDACIONES	PERMANENTE	MENSUAL	PERIODICA	ANUAL
1.	<p><b>No se coordinaron acciones en los procesos de contratación de obras de agua potable y alcantarillado</b></p> <p><b>Al Alcalde</b></p> <p>Dispondrá a los Directores de las diferentes unidades administrativas, establezcan medidas de coordinación y de controles en las diferentes áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, con la finalidad de que desarrollen sus acciones de manera coordinada y coherente, para el logro de los objetivos institucionales planificados y en beneficio de la colectividad.</p>	X			

2.	<p><b>No se establecieron mecanismos para identificar los riesgos</b></p> <p><b>Al Director de Agua Potable y Alcantarillado</b></p> <p>En coordinación con el personal de la unidad, aplicaran mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a la que está expuesta la unidad; los factores que deberán considerar al respecto serán externos como: económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales y los internos que incluyen la infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos; con la finalidad de elaborar el plan de mitigación de riesgos, en el conste la estrategia de gestión que incluya el proceso de implementación, para evitar o reducir los eventos que podrían afectar a los objetivos y metas.</p>				X
3.	<p><b>Evaluaciones periódicas de la gestión y del control interno no se realizó</b></p> <p><b>Al Director de Agua Potable y Alcantarillado</b></p> <p>Realizará en forma periódica autoevaluaciones de los planes operativos y del presupuesto asignado a su unidad operativa, que le permita identificar fortalezas y debilidad en el sistema de control interno y en las gestión, para tomar las acciones correctivas en forma oportuna, lo que le permitirá establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evaluar la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos.</p>			X	

4	<p><b>No se registran en forma oportuna los ingresos de agua potable y alcantarillado</b></p> <p><b>A la Contadora</b></p> <p>Dispondrá a la Tesorera que entregue en forma oportuna la documentación de respaldo de las recaudaciones, mediante la elaboración del parte de recaudación con los justificativos pertinentes; información que puede ser diaria o máximo semanal; con la finalidad que lo hechos económicos se registren como ocurren y se presente en forma razonable la información financiera para la toma de decisiones.</p>	X			
5.	<p><b>No se concilian en forma periódica los saldos contables de cuentas por cobrar de agua potable y alcantarillado</b></p> <p><b>Al Director Financiero</b></p> <p>Dispondrá y verificará que la Contadora realice en forma periódica la conciliación de los saldos de las cuentas de mayor general con los auxiliares, con la finalidad de establecer confiabilidad de los saldos contables.</p>		X		
6.	<p><b>No se analizaron los saldos de cuentas por cobrar de cartera vencida de agua potable y alcantarillado</b></p> <p><b>Al Director Financiero y Tesorero</b></p> <p>En forma coordinada, realizaran procedimientos de control interno, relacionados con el análisis y confirmación de los saldos de las cuentas por cobrar de agua potable y alcantarillado, para comprobar que estas operaciones estén debidamente registradas y determinar la morosidad de la cartera vencida, la antigüedad del saldo de las cuentas y las gestiones de cobro realizadas; con la finalidad de evitar la prescripción y la recuperaciones de estos valores.</p>		X		

7.	<p><b>No se cumple con el pago de tarifas mensuales por el servicio de agua potable y alcantarillado</b></p> <p><b>Al Director Financiero</b></p> <p>Dispondrá al Tesorero realice un análisis de la cartera vencida de agua potable y alcantarillado, que le permita realizar gestiones administrativas para recuperar la cartera vencida, con la finalidad de que los recursos financieros de la entidad obtenidos con la gestión de cobro sirvan para el cumplimiento de los objetivos.</p>		X		
8.	<p><b>No se actualizó las tasas de agua potable de forma anual</b></p> <p><b>Al Alcalde</b></p> <p>Dispondrá al Director Financiero y Director de Agua Potable, que de manera coordinada realicen un análisis para incrementar las tasas, actualizando su valor, en base al incremento anual de remuneraciones del recurso humano y demás costos que se incurren en la prestación del servicio, máximo hasta el 31 de mayo de cada año; informe pertinente que presentarán al Alcalde, para su posterior análisis y aprobación del Concejo Municipal.</p>				X
9.	<p><b>No se reformó el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Agua Potable y Alcantarillado</b></p> <p><b>Al Alcalde</b></p> <p>Dispondrá al Director de Agua Potable y Alcantarillado y el Director Financiero que realicen una evaluación periodica del cumplimiento del Plan Anual de Contratación, para determinar en forma oportuna que procesos de contratación no van a ejecutarse; e, informar en forma motivada a la Maxima Autoridad, para que emita la resolución correspondientes y en base a esta decisión se reforme el PAC, de conformidad con la normativa vigente.</p>			X	

10.	<p><b>No se efectuó proceso de seguimiento y evaluación del plan operativo anual</b></p> <p><b>Al Director de Agua Potable y Alcantarillado</b></p> <p>Realizará el seguimiento y evaluaciones periódicas de los planes operativos, para medir el cumplimiento de las actividades programadas, con la ejecución del presupuesto, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión del programa.</p>			X	
11.	<p><b>Presupuesto de Gastos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado no ejecutado en su totalidad</b></p> <p><b>Al Alcalde</b></p> <p>Dispondrá a los Directores Financiero, Administrativo y de Agua Potable y Alcantarillado, coordinen las actividades institucionales para que ejecuten los procesos de conformidad con sus competencias; con el propósito de que se cumplan las metas y objetivos en beneficio de la colectividad.</p>	X			
12.	<p><b>Presupuesto de Ingresos del Programa Agua Potable y Alcantarillado no ejecutados en su totalidad</b></p> <p><b>Al Director Financiero</b></p> <p>Dispondrá realice las gestiones administrativas para mejorar en forma eficiente los valores recaudados por concepto de agua potable y alcantarillado, que permitan el cumplimiento de lo programado en los presupuestos aprobados.</p>	X			

13.	<p><b>Agua no contabilizada</b>  <b>Al Director de Agua Potable y Alcantarillado</b></p> <p>Dispondrá al Jefe de Agua Potable, que realice los estudios necesarios para implementar controles que permitan detectar las pérdidas de agua potable y así poder reducir los índices de agua no contabilizada y mejorar los indicadores de ingresos en beneficio de la entidad.</p>		X		
14.	<p><b>No se efectuaron con eficiencia las actividades ejecutadas en los contratos de obras.</b></p> <p><b>No se cumplió con la meta programada relacionada con obras de alcantarillado.</b></p> <p><b>Necesidades de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas no fueron cumplidos</b></p> <p><b>Al Alcalde.-</b> Dispondrá a Director de Agua Potable y Alcantarillado y al Director Financiero, que realicen en forma periodica, procedimientos de control para evaluar la ejecución del presupuesto, que les permita mediante el analisis correspondiente, medir los avances físicos de las obras y los financieros, para determinar su conformidad con la planificación o establecer sus variaciones y realizar los ajustes respectivos; con la finalidad de que se cumplan con las metas y objetivos institucionales.</p>			X	

